

**CENTRO DE ESTUDIOS  
INTERNACIONALES  
GILBERTO BOSQUES**



**SEGUNDA REUNIÓN  
INTERPARLAMENTARIA  
MÉXICO-ARGENTINA**

**4 y 5 de mayo de 2015**

**Buenos Aires, Argentina**

**Serie**

**AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

**125**



II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA

---



# **SEGUNDA REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA MÉXICO-ARGENTINA**

**4 y 5 de mayo de 2015**

**Buenos Aires, Argentina**



**II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA**

---





## ÍNDICE

1. Programa	5
2. Introducción	9
• Delegación Mexicana	15
• Delegación Argentina	19
3. Datos Generales de la República de Argentina	33
• Sistema Político	36
• Política Interna	37
• Economía	40
• Política Exterior	45
• Relaciones Bilaterales	48
• Relaciones Parlamentarias	50
• Declaración Conjunta de la I Reunión	51
• Relación Comercial	55
• Cooperación en materia Educativa y Cultural	58
• Cooperación Jurídica	59
4. Breve Reseña del Conflicto de las Islas Malvinas	61
5. Crimen Organizado	73
6. Ley General del Ambiente de la República de Argentina	115
7. <b>ANEXOS</b>	121
• Argentina contra los Fondos Buitre: Desarrollo Y Actualidad del Litigio	123
• La Crisis del Caso Nisman en Argentina: Contexto, Hechos, Reacciones Centrales y Análisis de Prospectiva	129



**II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA**

---





II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



**PROGRAMA  
II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA  
ARGENTINA – MÉXICO**

**Buenos Aires, Argentina  
4 y 5 de mayo de 2015**

Domingo 3 de mayo

Horario por definir	Arribo al Aeropuerto Internacional “Ministro Pistarini”.
Horario por definir	Traslado al hotel

Lunes 4 de mayo

10:00 – 11:00	Desayuno de la Delegación
11:30 – 12:00	Traslado a la Casa de Gobierno de la República Argentina
12:00 – 13:00	Visita a la Casa de Gobierno y Museo del Bicentenario <i>Lugar: Balcarce 50</i>
13:00 – 15:00	Almuerzo en el Museo del Bicentenario <i>Lugar: Paseo Colón 100</i>
15:15 -15:45	Traslado a la Embajada de México en Argentina / Ajuste de tiempo <i>Lugar: Arcos 1650, Belgrano, 1426 Buenos Aires</i>
16:00 – 18:00	Reunión con el Sr. Fernando Castro Trenti, Embajador de México en Argentina.
18:00 – 18:30	Traslado al hotel
20:15 - 20:30	Reunión en el lobby del hotel para traslado a la cena.
21:00	Cena ofrecida por el Senado argentino <i>Lugar: Por confirmar</i>

Martes 5 de mayo

10:30 – 11:00	Reunión en el lobby del Hotel y traslado al Senado de Argentina <i>Lugar: Hipólito Yrigoyen 1849</i>
---------------	---



II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



<p><b>11:00 – 11:45</b></p>	<p>Ceremonia de Inauguración en el Honorable Senado de la Nación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Palabras del Senador Amado Boudou, Presidente del Honorable Senado de la Nación Argentina.</b></li> <li>• <b>Palabras de la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe.</b></li> <li>• <b>Palabras del Senador José Rosas Aispuro Torres, Vicepresidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.</b></li> </ul> <p><b><i>Lugar: Salón Arturo Illia.</i></b></p>
<p><b>11:45 – 13:00</b></p>	<p>Primera Sesión de Trabajo: Cooperación Política.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Preside Senador Ruperto Godoy</b></li> <li>• <b>Diputado argentino</b></li> <li>• <b>Senador Abal Medina</b></li> </ul> <p><b>Diputado mexicano: <i>Combate al narcotráfico y el crimen organizado transnacional.</i></b>  <b>Senador mexicano: <i>Cooperación en el marco de asambleas y foros parlamentarios.</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Debate</b></li> </ul> <p><b><i>Lugar: Salón Eva Perón</i></b></p>
<p><b>13:00 – 15:00</b></p>	<p><b>Almuerzo en el comedor del Senado de la Nación.</b></p>
<p><b>15:00 – 16:00</b></p>	<p>Segunda Sesión de Trabajo: Cooperación Económica y Comercial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Preside Senadora Mariana Gómez del Campo</b></li> <li>• <b>Diputado mexicano: <i>Revisión de Iniciativas Bilaterales en materia económica</i></b></li> <li>• <b>Senador mexicano: <i>Cooperación en materia energética.</i></b></li> <li>• <b>Diputado argentino</b></li> <li>• <b>Senador Pablo González</b></li> <li>• <b>Debate</b></li> </ul> <p><b><i>Lugar: Salón Gris</i></b></p>
<p><b>16:00 – 16:15</b></p>	<p><b>Pausa / Ajuste de tiempo</b></p>
<p><b>16:15 – 17:30</b></p>	<p>Tercera Sesión de Trabajo: Cooperación en Materia Educativa y Cultural.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Preside Diputado Guillermo Carmona</b></li> <li>• <b>Senador argentino</b></li> </ul>



II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Diputada Gloria Mercedes Bidegain</li><li>• Senador mexicano: <i>Impulso de programas de cooperación bilateral para la preservación del patrimonio cultural.</i></li><li>• Diputado mexicano: <i>Negociaciones en materia de Cambio Climático: Rumbo a la COP21.</i></li><li>• Debate</li></ul> <p><b>Lugar: Salón Gris</b></p>
17:30 – 18:00	Sesión de clausura. <ul style="list-style-type: none"><li>• Palabras de cierre (Legisladores por definir)</li><li>• Lectura y firma de la Declaración final.</li></ul>
19:00	Traslado al hotel

6 de mayo

Horario por definir	Traslado al Aeropuerto Internacional “Ministro Pistarini”.
	<b>FIN DE LA VISITA</b>



**II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA**

---





II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA

---



# INTRODUCCIÓN



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



---

### Introducción.

En 2006 se planteó por primera vez la posibilidad de un encuentro interparlamentario entre Argentina y México. En ese año, la Cámara de Diputados aprobó el Acuerdo para la realización de la Primera Reunión Interparlamentaria en México. El Senado recibió la comunicación en ese sentido el 7 de febrero del mismo año. La Mesa Directiva de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe presentó la propuesta al pleno del Senado, misma que fue turnada a la Junta de Coordinación Política el 7 de marzo.

En 2012, la Cámara de Diputados intentó en dos ocasiones celebrar la Primera Reunión Interparlamentaria entre ambas naciones, sin embargo por diversas circunstancias no pudo concretarse. Finalmente en agosto de 2014 este proyecto se llevó a cabo.

Debido al carácter estratégico que representa la relación con Argentina para México y por el peso específico que tiene en el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), se busca estrechar más la relación bilateral.

Por su parte, México para Argentina resulta importante debido a su posición para diversificar sus relaciones internacionales.

Durante la Primera Reunión Interparlamentaria se abordaron temas de cooperación económica, política y comercial, así como en materia educativa y cultural.

También se firmó una Declaración Conjunta en la que los legisladores representantes de ambos Congresos reafirmaron la convicción compartida por inaugurar una relación parlamentaria que fortalezca e impulse la relación bilateral entre México y Argentina, para contribuir a una mayor interacción, cooperación y coordinación entre ambos países, gobiernos y los poderes legislativos.

Igualmente, se reiteró el compromiso con la unidad y la integración latinoamericana para el fortalecimiento de la cooperación e identidad regional que contribuya, en un marco de estabilidad política, paz y democracia, al progreso.

Se abordó el apoyo del gobierno mexicano respecto a los derechos argentinos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y su posición para que dicha controversia sea resuelta a la brevedad mediante el dialogo entre las partes involucradas.



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



De igual manera, los legisladores mexicanos y argentinos destacaron la intervención de México mediante el escrito de "Amigo de la Corte" con relación al cobro de bonos de deudas soberana no reestructurada, durante el proceso de apelación ante la Corte Suprema de Estados Unidos.

La delegación argentina se comprometió a explorar la posibilidad de que México participe como observador en el Parlamento del MERCOSUR.

Asimismo, los parlamentarios participantes se comprometieron a gestionar el impulso del intercambio turístico, como una forma de fomentar el incremento del intercambio humano entre ambos países.

Consideraron gestionar el incremento del número de intercambio de becas, para que más estudiantes cursen estudios de educación superior y posgrados en México y Argentina e impulsar la agilización del reconocimiento oficial de estudios entre ambos países.

Decidieron impulsar un proyecto de colaboración entre los Canales de Televisión de ambos Poderes Legislativos, para aprovechar sus áreas de oportunidad y mejores prácticas a favor de la divulgación de las tareas legislativas y de esta manera contribuir a la transparencia legislativa.

Por último, las delegaciones acordaron celebrar la Segunda Reunión Interparlamentaria en Argentina, con el propósito de revisar los resultados de los temas abordados durante esta Primera Reunión, además de analizar ahora temas como la cooperación política centrada en el combate al narcotráfico y el crimen organizado transnacional.

Por otra parte, se abordará el tema de la cooperación en el marco de asambleas y foros parlamentarios internacionales y regionales.

En lo que respecta al tema de cooperación económica y comercial, en esta ocasión los legisladores analizarán las iniciativas bilaterales en materia económica y de energía

Se tiene previsto, buscar desde el legislativo la manera de impulsar programas de cooperación bilateral para la preservación del patrimonio cultural. Por último analizarán las negociaciones en materia de cambio climático: rumbo a la COP21.



**II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA**

---





II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA

---



# DELEGACIÓN MEXICANA



**II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA**

---





II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



**DELEGACIÓN DEL CONGRESO MEXICANO  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

	<p><b>SENADOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vicepresidente de la Mesa Directiva</li> </ul>
	<p><b>SENADORA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe.</li> <li>• Secretaria de la Comisión de Distrito Federal</li> <li>• Comisión Especial.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Cultura.</li> </ul>
	<p><b>SENADOR MANUEL BARTLETT DÍAZ</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrante de la Junta de Coordinación Política.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales</li> </ul>
	<p><b>SENADOR JAVIER CORRAL JURADO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.</li> <li>• Secretario de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía</li> <li>• Integrante Comisión de Educación</li> </ul>
	<p><b>SENADOR ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente de la Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales.</li> <li>• Secretario de la Comisión de Estudios Legislativos, Primera.</li> <li>• Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información del Senado de la República.</li> </ul>
	<p><b>SENADORA LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores.</li> <li>• Secretaria de la Comisión de Turismo.</li> <li>• Secretaria de la Comisión de Administración</li> </ul>



**II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA**



	<p><b>SENADOR JORGE ARÉCHIGA ÁVILA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrante de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Pesca y Acuicultura.</li> </ul>
	<p><b>SENADOR FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidente de la Comisión de Turismo.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.</li> <li>• Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina Y El Caribe.</li> <li>• Integrante de la Comisión e Protección Civil.</li> </ul>

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

	<p><b>DIP. HERIBERTO MANUEL GALINDO QUIÑONES PRI</b> Comisiones a las que pertenece: Derechos Humanos (Presidente) Relaciones Exteriores (Secretario) Gobernación (Integrante) Bicamaral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión (Integrante)</p>
	<p><b>DIP. LEOPOLDO SÁNCHEZ CRUZ PRI</b> Comisiones a las que pertenece: Pesca (Secretario) Turismo (Secretario) Hacienda y Crédito Público (Integrante)</p>
	<p><b>DIP. ALEJANDRO RANGEL SEGOVIA PRI</b> Comisiones a las que pertenece: Ciencia y Tecnología (Secretario) Relaciones Exteriores (Integrante) Fomento Cooperativo y Economía Social (Integrante) Industria Automotriz y del Acero (Secretario)</p>
	<p><b>DIP. HEBERTO NEBLINA VEGA PAN</b> Comisiones a las que pertenece: Presupuesto y Cuenta Pública (Integrante) Comité de Administración (Integrante)</p>



**II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA**



	<p><b>DIP. MONICA GARCIA DE LA FUENTE PVEM</b>            Comisiones a las que pertenece:            Ciencia y Tecnología (Secretaria)            Gobernación (Secretaria)</p>
	<p><b>DIP. MARTHA BEATRIZ CÓRDOVA BERNAL MC</b>            Comisiones a las que pertenece:            Protección Civil (Presidente)            Relaciones Exteriores (Secretaria)            Asuntos Frontera Norte (Integrante)</p>
	<p><b>DIP. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANTILLÁN PT</b>            Comisiones a las que pertenece:            Vivienda (Secretaria)            Salud (Integrante)            Ganadería (Integrante)</p>
	<p><b>DIP ANTONIO SANSORES SASTRÉ</b>            Comisiones a las que pertenece:            Protección Civil            Salud            Seguridad Social</p>
	<p><b>DIP. ADRIANA GONZÁLEZ CARRILLO PAN</b>            Comisiones a las que pertenece:            Relaciones Exteriores (Secretaria)            Defensa Nacional (Secretaria)            Radio y Televisión (Integrante)            Bicamaral de Seguridad Nacional (Presidente)</p>



**II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA**

---





II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA

---



# DELEGACIÓN ARGENTINA



**II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA**

---





II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



**SEN. AMADO BOUDOU  
PRESIDENTE DEL SENADO DE ARGENTINA**

**Formación Académica**

- Doctorado en Economía Centro de Estudio Macroeconómicos Argentinos (CEMA).
- Magister en Economía (CEMA).
- Licenciado en Economía. Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Universidad de Bologna en Buenos Aires. Sistemas de Administración Pública: salud y medio ambiente.
- Secretaría de Hacienda en el Sistema Integrado de Información Financiera para Organismos Descentralizados (SIDIF-OD).
- Fundación Global e IDEA. Diversos cursos y seminarios sobre Management.

**Experiencia Profesional**

**a) Sector Público**

- Expositor ante la Honorable Cámara de Diputados del Proyecto de Reforma Previsional (marzo de 2007).
- Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), Secretario General.
- Municipalidad de la Costa (Diciembre de 2003 – Diciembre de 2005) Secretario de Hacienda y Finanzas.
- ANSES (Febrero de 2001- Diciembre de 2003) Gerente de Presupuesto y Control de Gestión.
- ANSES (1998/2001). Gerencia de Presupuesto y Control de Gestión. Coordinador de Gestión del Presupuesto Prestacional y Analista Senior de Políticas de la Seguridad Social.
- ANSES (2000/2001). Coordinador Operativo del Proyecto de Implementación SIDIF-OD.
- Provincia de Buenos Aires. Dirección General de Cultura y Educación. PRODYMES I (Banco Mundial). Consultor Senior “Fortalecimiento del sistema de administración financiera”. 1998/1999.
- Municipalidad de Pinamar. Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Desarrollo del Proyecto, “Disposición Final de Residuos: la alternativa de transferir”. 1997.



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



- Municipalidad de Villa Gesell. Secretarías de Gobierno y Hacienda y de Planeamiento. Desarrollo de Proyecto: “Centro de Transferencia de Cargas, alternativa urbanística y ecológica”. 1997.
- Municipalidad de Pinamar. Secretaría de Gobierno y Hacienda. Rediseño de la Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza para la equidad del financiamiento. 1996.

### **b) Sector Privado**

- ECOPLATA S. A. (1995-1998).
- Venturino ESHIUR S. A. (1990-1995).

### **Actividad Docente**

- Análisis Económico de la Empresa. Profesor titular, Maestría en Administración, Universidad del CEMA.
- Microeconomía (2001/2005). Profesor Adjunto, Universidad Argentina de la Empresa (UADE).
- Teoría y Práctica del Presupuesto Público (2002). Director del curso, Universidad Atlántida Argentina.
- Microeconomía (2001/2002). Profesor Asistente, Universidad del CEMA.
- Microeconomía Superior (2001/2002). Profesor Asistente, Universidad del CEMA.
- Macroeconomía y Políticas Públicas (2000). Profesor Adjunto, Universidad Nacional de Tres de Febrero.
- Microeconomía (1986-1988). Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Estadística II (1988). Universidad Nacional de Mar del Plata.



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



### SEN. RODOLFO JULIO URTUBEY

#### Formación Académica

- Abogado, Universidad Católica de Salta; graduado en 1982.

#### Experiencia Profesional

- En 1980, junto a otros compañeros, fundó el Frente Peronista Universitario (FREPU) del que fue uno de sus primeros dirigentes. Luego, regresó a la Ciudad de Buenos Aires donde continuó con su trabajo político. En 1985, fue designado apoderado del Partido Justicialista de la Capital Federal y a la vez Congressional por dicho Partido Político.
- Desde 1987 hasta 1989 ocupó el cargo de Subsecretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires.
- En 1989, fue designado Procurador General de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
- En mayo de 1993 fue promovido como Juez Nacional de Cámara para integrar el Tribunal Oral en lo Criminal N° 13 en la Ciudad de Buenos Aires, ejerciendo esta magistratura hasta el 1 de febrero de 2004.
- Durante el periodo 2004-2010 se dedicó al ejercicio de su profesión de abogado en forma independiente, especializándose en temas de Derecho Penal.
- Desde 2008 es apoderado del Partido Justicialista de Salta y Congressional por ese mismo Partido desde el año 2009.
- En el transcurso del período 2008-2009 se incorporó al Gobierno de la Provincia de Salta como asesor en la implementación del voto electrónico. En 2010 fue corredactor de la ley de Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias y luego, corredactor del nuevo Código Procesal Penal de Salta.
- En 2012 pasó a integrar la Comisión Redactora de la Nueva Ley Orgánica de la Justicia Penal de Salta en conjunto con la Corte de Justicia de Salta.
- Desde el 10 de diciembre de 2013 es senador nacional por Salta. Es Presidente de la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico, e integra las Comisiones de: Justicia y Asuntos Penales; Minería, Energía y Combustibles; Legislación General; Asuntos Constitucionales; Derechos y Garantías; Ambiente y Desarrollo Sustentable; Bicameral de Fiscalización de los Órganos y Actividades de Seguridad Interior; Parlamentaria Conjunta Argentino Chilena.



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



---

Además es miembro de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano y fue designado integrante del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación.



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



### SEN. PABLO G. GONZÁLEZ

#### Formación Académica

- Abogado, Escribano, Universidad Nacional de La Plata.

#### Experiencia Profesional

- Ocupó diversos cargos en la Provincia de Santacruz como: Asesor Legal de Servicios Públicos Sociedad del Estado; Gerente de Asuntos Legales de Servicios Públicos Sociedad del Estado; Subsecretario de Recursos Tributarios; Representante titular de la Provincia de Santa Cruz ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral; Fiscal de Estado; Ministro de Gobierno; Electo Diputado Provincial (designado Vice-Presidente 1ero. de la Honorable Cámara de Diputados, Integrante del Consejo de la Magistratura por la Honorable Cámara de Diputados); y Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia.
- 1993 - 2003 - Estudio Jurídico, matrícula T IV F° 143 del Tribunal Superior de Justicia de Santa Cruz.
- 1996 - 2003 - Docente Titular de Recursos Jurídicos del Instituto Salesiano de Estudios Superiores.
- Dic. 2014 - Dic 2018 Consejero de la Magistratura - Poder Judicial de la Nación. Presidente de la Comisión de Administración y Financiera.
- Actualmente, en el Senado, es Presidente de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas; Vicepresidente de la Comisión Bicameral Investigadora de Instrumentos Bancarios y Financieros destinados a facilitar la evasión de tributos y la consecuente salida de divisas del país ( Ley 27094). Vocal de las Comisiones de: Asuntos Constitucionales; Presupuesto y Hacienda; Trabajo y Previsión Social; Minería, Energía y Combustibles; Justicia y Asuntos Penales; Acuerdos; Deportes; Parlamento Latinoamericano; Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo (Ley 26122).



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



### SEN. RUPERTO EDUARDO GODOY

#### Trayectoria Política

- Actualmente es Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.
- Vocal de las Comisiones de: Justicia y Asuntos Penales; Legislación General; Presupuesto y Hacienda; Economías Regionales; Economía Social; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión; Coparticipación Federal de Impuestos; Ciencia y Tecnología; Educación y Cultura; de Deporte; Bicameral Permanente de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual - Ley 26.522, Art.18 y Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena.
- Fue designado miembro titular de la delegación de senadores ante el Parlamento del MERCOSUR (Ley 26.146) y es Miembro Titular en el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación desde el 18 de noviembre del 2014.
- Fue Diputado Nacional por dos períodos consecutivos (2003-2007 y 2007-2011), donde se desempeñó como Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto (2007-2009) y luego como Vicepresidente de dicho cuerpo (2010-2011).
- Fue designado Parlamentario del MERCOSUR en el periodo 2007-2011 y desarrolló, desde este ámbito, una significativa tarea legislativa a nivel regional.
- En la Provincia de San Juan ocupó los cargos: Diputado Provincial (1995-1999), miembro de la Comisión de Elaboración de la Ley General de Educación provincial; Ministro de Gobierno (1992-1994); Secretario de Gobierno y Justicia (1991-1992); y Asesor del Consejo Deliberante de la Municipalidad de la capital sanjuanina (1983- 1985).
- Ha sido integrante de la Mesa de Conducción del Bloque Frente para la Victoria - PJ y uno de los fundadores de la Corriente Peronista Federal y de la Corriente Nacional de la Militancia.



II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



**DIP. GUILLERMO RAMÓN CARMONA**

### **Formación Académica**

- Abogado, Universidad de Buenos Aires (1995).
- Diplomado, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (2001).

### **Experiencia Profesional**

- Ejerció como Abogado en Mendoza (1995-2007).
- Concejal, Maipú (1998-2002).
- Diputado Provincial Vicepresidente 1º (2005-2007), en Mendoza (2003-2007).
- Secretario de Medio Ambiente, en Mendoza (2007-2011).
- Actualmente es Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto; y vocal de las siguientes comisiones: Agricultura y Ganadería; Comunicaciones e Informática; Defensa Nacional; Parlamentaria Conjunta Argentino Chilena (Ley 23172); Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano; y Vivienda y Ordenamiento Urbano.



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA

---



### **DIP. SUSANA MERCEDES CANELA**

- Actualmente es Secretaria de las comisiones de Energía y Combustibles; y Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia. Así como Vocal de las siguientes comisiones: Acción Social y Salud Pública; Derechos Humanos y Garantías; Economías y Desarrollo Regional; Población y Desarrollo Humano; y Turismo.



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



### DIP. GLORIA MERCEDES BIDEGAIN

#### Trayectoria Política

- Legisladora del Frente para la Victoria y Presidenta del Partido Justicialista de Azul, llegó a la diputación tras una vida entera de militancia peronista.
- Su primer mandato fue entre 2007-2011, reelecta en octubre de ese año para un segundo período.
- Vocal en las Comisiones de: Agricultura y Ganadería; Asuntos Constitucionales; Cultura; Mercosur; y Relaciones Exteriores y Culto.



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



### EMBAJADOR FERNANDO CASTRO TRENTI

#### Formación Académica

- Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

#### Experiencia Profesional

- Diputado local en Baja California (2001-2004).
- Senador de la República (2006-2012), en donde fue Presidente de la Comisión de Telecomunicaciones y Transportes.
- Diputado Federal con licencia (2012-2015).
- En la administración pública se desempeñó como delegado federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como delegado de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Delegado Federal de la Secretaría de Pesca en Baja California y Delegado Federal de la Procuraduría Federal del Consumidor en esta entidad.
- Fungió como Secretario de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana (2004-2007) y Administrador del Aeropuerto Internacional Abelardo L. Rodríguez de Tijuana.



**II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA**

---





II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA

---



# DATOS GENERALES REPÚBLICA DE ARGENTINA



**II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA**

---





## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



## REPÚBLICA DE ARGENTINA



### DATOS GENERALES

- **Nombre oficial:** República Argentina.
- **Capital:** Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- **Superficie:** 2.780,400km<sup>2</sup>.
- **Moneda:** Peso argentino.
- **Forma de Gobierno:** República.
- **Población:** 41.446,246 (2014).
- **Religión:** Católicos Romanos (78%), Cristianos no Católicos (12%), Musulmanes (1.5%), Judíos (1.0%), otras religiones (5.5%), ateos (2.0%).
- **División Política:** 24 Provincias, entre las más importantes están Buenos Aires y Córdoba.



---

## SISTEMA POLÍTICO

- **Poder Ejecutivo:** Ejercido por el Presidente de la República, quien es el Jefe de Estado de la Nación y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas. Su duración en el cargo es de 4 años, con posibilidad a reelegirse de manera consecutiva por una ocasión. La actual Presidenta de Argentina es Cristina Fernández de Kirchner hasta diciembre de 2015.
- **Poder Legislativo:** Es bicameral, integrado por la Cámara de Diputados, que consta de 257 miembros, y el Senado con 72 integrantes. El mandato de los diputados dura 4 años y pueden ser reelectos indefinidamente; la mitad de la Cámara se renueva cada bienio. El mandato de los senadores es de 6 años y de igual forma, pueden ser reelectos indefinidamente; el Senado renueva una tercera parte cada 2 años. El Vicepresidente de la Nación también es el Presidente del Senado, que actualmente es Amado Boudou, mientras que la Cámara de Diputados, es presidida por el Dr. Julián Domínguez desde 2011.
- **Poder Judicial:** La Corte Suprema de Justicia de la Nación es el más alto tribunal de la República. Sus siete miembros (Ministros) son nombrados por el Presidente con aprobación del Senado. El Consejo de la Magistratura administra el Poder Judicial y tiene a su cargo la selección de los magistrados, mediante concurso público.

## SISTEMA ELECTORAL

- El Presidente y el Vicepresidente son electos por sufragio universal en primera vuelta, si superan el 45% de votos válidos o el 40% con una ventaja superior al 10%. Se celebra una segunda vuelta entre las dos fórmulas más votadas en la primera y gana el que obtenga la mayoría de votos. No existe segunda vuelta en las elecciones para Senadores y Diputados.

## Últimas Elecciones

- En la elección presidencial celebrada en octubre de 2011, Cristina Fernández de Kirchner, candidata del Frente para la Victoria (-FpV- de corte izquierdista), ganó con el 54% de los votos válidos (11'865,055 de votos) para un segundo mandato. El Vicepresidente, es el ex Ministro de Economía, Amado Boudou, quien fue designado por la Presidenta.
- El "kirchnerismo" cumplirá 12 años en el poder, en mayo de 2015.
- El 27 de octubre de 2013 se celebraron elecciones legislativas en Argentina, a fin de renovar un tercio del Senado (24 escaños) para el período 2013-2019 y la mitad de la Cámara de Diputados (127 escaños) para 2013-2017. La participación aproximada fue de 30 millones de electores, lo que superó el 75% del padrón.



---

## POLÍTICA INTERNA<sup>1</sup>

La Presidenta Cristina Fernández de Kirchner comenzó su segundo mandato con gran apoyo popular (más del 50% de aprobación). Sin embargo, una serie de medidas políticas y económicas, aplicadas los últimos meses, han generado complicaciones en los diferentes sectores de la sociedad, además de tener confrontaciones con el grupo de medios Clarín, el sindicalismo opositor bajo el liderazgo de su antiguo aliado Hugo Moyano; el Poder Judicial en su conjunto; las principales asociaciones agropecuarias agrupadas en la Mesa de Enlace; y con diversos sectores de la sociedad, principalmente la clase media.

Las elecciones legislativas de octubre de 2013 dejaron al oficialismo con la mayoría simple en ambas Cámaras del Congreso, pero con una posición muy ajustada y con fuerte dependencia de aliados para lograr quórum. Además, los resultados disminuyeron la posibilidad de que la Presidenta Fernández de Kirchner pueda reelegirse en 2015, lo que compromete seriamente el proyecto gubernamental de la mandataria.

Entre los retos para el oficialismo se encuentran: un Congreso dividido y con alianzas frágiles, intensos y sistemáticos reacomodos en las cúpulas del oficialismo, el avance de fuerzas opositoras en distritos clave, garantizar la gobernabilidad del país y el Estado de Derecho frente al avance del crimen organizado, la recesión económica y el descontento social. Desde su toma de posesión en diciembre de 2011, la Presidenta Cristina Fernández señaló que dedicaría sus esfuerzos a profundizar el modelo político-económico iniciado por el ex Presidente Néstor Kirchner. No obstante, en tiempos recientes y debido a la complicación del escenario económico, el gobierno ha debido aplicar medidas que en el pasado objetó, respecto a la devaluación y la eliminación de subsidios públicos. A estas presiones se abonan las fuertes críticas y señalamientos contra el Gobierno por el mal manejo político-mediático del fallecimiento del Fiscal Alberto Nisman (18/01/2015), cuyas investigaciones aún no arrojan resultados concluyentes sobre su deceso.

El Fiscal investigaba el caso de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) y había denunciado a la Presidenta y a altos funcionarios del gobierno por encubrimiento, no obstante los señalamientos políticos, el nivel de aprobación de la Presidenta está por arriba del 40%, superior a los niveles de cualquier aspirante a sucederla.

A siete meses de las elecciones generales en Argentina (25/10/2015), los resultados de la encuesta de *Poliarquía Consultores* publicada el 19 de abril en el diario La Nación registran en el primer lugar de las preferencias para la presidencia al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires (Frente para la

---

<sup>1</sup> Información de Secretaría de Relaciones Exteriores, México.



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



Victoria), Daniel Scioli con 33.4%, seguido del jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (PRO), Mauricio Macri con 27.3%, el Diputado nacional (Frente Renovador), y Sergio Massa con 20.1%. Persiste la indefinición sobre el candidato del FpV. Se estima que en las elecciones Primarias Abiertas Simultaneas Obligatorias (PASO) competirán por dicha candidatura Scioli y el Ministro del Interior Florencio Randazzo. En el primer paso hacia las elecciones nacionales, el oficialismo ganó obteniendo en las PASO en Salta el 47% de los votos a favor, el pasado 12 de abril.

**Ley de Medios:** El gobierno considera al Grupo Clarín de medios como un enemigo fáctico y la legislación que a finales de octubre de 2013 aprobó la Corte Suprema obliga a dicho conglomerado y a otros en situación similar, a vender (desinvertir) sus frecuencias y demás activos.

El juez federal civil y comercial Horacio Alfonso dictó el 29 de octubre de 2014, una medida precauteladora en favor del Grupo Clarín y suspendió en forma interina el proceso de adecuación de oficio a la ley de medios que había dispuesto.

**Expropiación de YPF:** Para sorpresa de muchos analistas, este hecho sucedido en abril-mayo de 2012 fue apoyado abrumadoramente por 75% de la ciudadanía, que consideró que la petrolera española Repsol no ejecutó las inversiones que había comprometido y se dedicó a “saquear” al país. Actualmente, YPF continúa su búsqueda de recursos para invertir y aún ante el descontento popular suscribió un acuerdo con la petrolera Chevron para explorar y explotar el yacimiento de hidrocarburos no convencionales de Vaca Muerta en la Provincia de Neuquén. Las reglas del acuerdo no son claras y se observa con interés los acuerdos a los que pueda llegar YPF con empresas extranjeras. El acuerdo con Chevron ha sido criticado debido a que establece concesiones que para otras empresas no son aplicables.

**Reforma Judicial:** Con el objetivo oficial de “democratizar la Justicia”, la Presidenta anunció en marzo de 2013 la remisión de un proyecto al Congreso que contempla la elección pública de los miembros del Consejo de la Magistratura y el pago de ISR por parte de jueces, magistrados y ministros. Para la oposición, el proyecto busca someter al Poder Judicial, que se ha atrevido a ser autónomo y ha dado importantes reveses políticos al Ejecutivo. Ante un importante rechazo político de esta reforma, dicha ley ha quedado detenida debido a una medida cautelar en la Corte Suprema mientras se define la constitucionalidad de la misma.

**Negociación con el Club de París:** Tras más de un año de negociaciones, en mayo de 2014 se llegó a un acuerdo con los dieciséis países acreedores que conforman el Club de París. Este acuerdo permitirá solventar la deuda argentina, que asciende a casi diez mil millones de dólares, en un periodo de 5 a 7 años. El Gobierno argentino desembolsó 642 millones de dólares en



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



---

efectivo durante julio de 2014 y pagará otros 500 en mayo de 2015 con intereses del 3%. El siguiente pago mínimo se daría en mayo de 2016 y cada año, adicional al pago mínimo, se acordará el monto adicional a pagar dependiendo de las inversiones que realicen los países miembros de dicho Club en Argentina y de las condiciones en que se encuentre la economía. Si el país considera que recibió suficientes inversiones que le permitan hacer frente a dicho compromiso la deuda se irá pagando en los próximos tres años; en el caso contrario, se extenderá dos años más, hasta llegar a siete años.



II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



---

## ECONOMÍA ARGENTINA <sup>2</sup>

### Indicadores sociales

**Índice de desarrollo humano:** 0.808 (*ranking* mundial: 49)

**Esperanza de vida:** 77 años en general, (73.9 en hombres), (80.54 años en mujeres)

**Tasa de alfabetización:** 98

**Núm. de hijos por mujer:** 2.29

**Población urbana:** 91%

**Densidad de población:** 15 .1 hab/km<sup>2</sup>

**Tasa de natalidad:** 17.34/1,000 hab.

**Tasa de mortalidad:** 7.36/1,000 hab.

**Tasa de crecimiento poblacional:** 0.9%

**Tasa de desempleo:** 7.25% (2014, FMI)

**Población debajo de la línea de pobreza:** 30% (INDEC)

**PIB per cápita:** US 12,873.16 (2014, FMI)

**Núm. de mexicanos en Argentina:** 6 873 (IME, 2014)

**Núm. de argentinos en México:** 13,696 en 2010 INEGI

## ESTRUCTURA DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México.



### Distribución por sectores

Sector	% del PIB (INDEC, 2013)
Agricultura	5.9
Industria	18
Servicios	54.7

### Indicadores económicos 2014

**PIB:** US \$ 540.18 millones (Est. FMI)

**PIB % crecimiento real:** (0.47% (FMI)

**PIB per cápita:** US 12,873.16 (Est. FMI)

**Tasa de inflación:** 35.7%(2014, FMI), 23.9% (INDEC), 18.65% (Est. 2015, FMI)

**Tasa de desempleo:** 7.25% (FMI 2014)

**Balanza comercial:** US \$6,686 millones (2014, INDEC). No incluye servicios.

**Exportaciones totales (bienes):**

US \$71,935 millones (2014, INDEC)

**Importaciones totales (bienes):**

US \$65,249 mill. (2014, INDEC)

**Reservas en moneda extranjera y oro:**

US \$31,470 mdd(a febrero 2015, FMI)

**Deuda pública:** 48.56% del PIB (Est. 2014, FMI)

**Deuda externa:** US\$ 115,721 millones de dólares

<sup>3</sup> Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México.



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



### Tipo de cambio por dólar:

Oficial Compra: 8.68 pesos arg. Por dólar

Oficial Venta: 8.83 pesos arg. Por dólar

Blue: 12.60 pesos arg. Por dólar.

Índice de competitividad “Doing Business 2014” del Banco Mundial (189 economías): lugar 124 (México: 39)

### COMERCIO EXTERIOR

<b>Estructura balanza comercial</b>	<b>2014  (INDEC, miles de millones de dólares)</b>
Importaciones	US \$65.24
Exportaciones	US \$71.93
Saldo en balanza comercial	US \$6.68

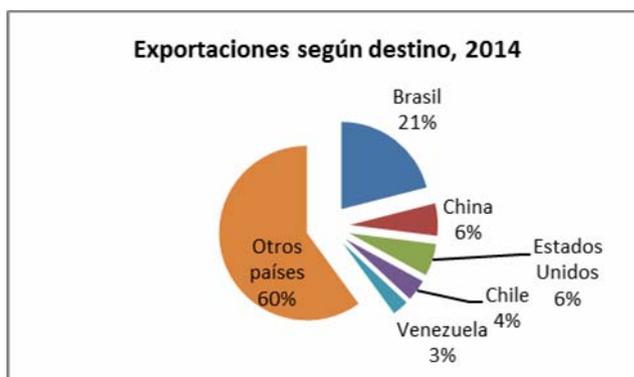
### DISTRIBUCIÓN DE COMERCIO POR PAÍSES<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México.



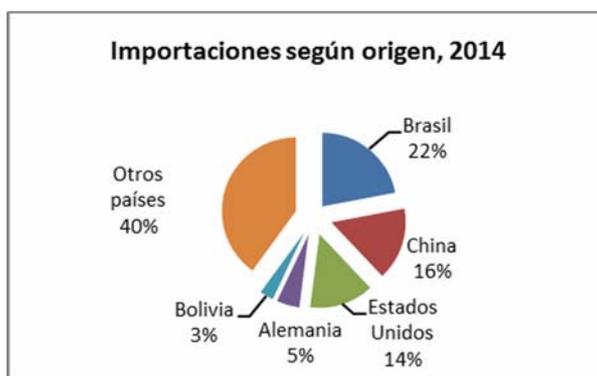
**País y porcentaje del total de exportaciones**

- 1. Brasil 21%
- 2. China 6%
- 3. Estados Unidos 6%
- 4. Chile 4%
- 5. Venezuela 3%



**Principales proveedores de Argentina, 2014 (INDEC). Porcentaje del total de importaciones**

- 1. Brasil 22%
- 2. China 16%
- 3. Estados Unidos 14%
- 4. Alemania 5%
- 5. Bolivia 3%



**INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA (IED)**

**Monto de IED por países en Argentina, 2013 (millones de dólares)**

País	IED	% del total



II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



País	IED	% del total
Estados Unidos	19,147	20.63%
España	16,965	18.28%
Países Bajos	8,329	8.97%
Chile	6,103	6.57%
Brasil	5,842	6.29%
*México	1,623	1.74%
Otros países	34,81	37.52%

Fuente: Banco Central de la República Argentina

\* De acuerdo con la oficina de ProMéxico en Buenos Aires, el monto de la inversión en 2014 es de 4,774.9 mdd. Incluye anuncios de inversión.



---

## POLÍTICA EXTERIOR ARGENTINA<sup>5</sup>

Los lineamientos de política exterior de Argentina, desde 2003, están basados en la promoción de los derechos humanos; la integración regional y la defensa de la paz; la estabilidad democrática; el respeto al derecho internacional en el marco regional y universal, impulsando la reforma de los organismos internacionales de crédito y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

De acuerdo con el gobierno argentino, la era de la integración latinoamericana representa el eje de su política exterior. Su ideal integrador se traduce en acciones tales como la desmilitarización de las fronteras; la creación de la Fuerza de Paz Combinada “Cruz del Sur” con Chile; la primera reunión binacional trasandina que incluyó a los gobernadores andinos; y la Conmemoración de los veinte años de la creación de la Agencia Brasileña Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares.

Desde 1976 existió una crecientemente inserción internacional de Argentina hasta la profunda crisis de fines del año 2001, que se inicia con la interrupción del gobierno del Presidente Fernando de la Rúa. Esta etapa (1983-2001) está señalada por la existencia de consensos y continuidades en la política exterior de los sucesivos gobiernos que con diferentes matices se relacionaron con los países de la región y del mundo superando esquemas instrumentados desde la década de 1940.

En la década de 1990 se restablecieron relaciones diplomáticas con el Reino Unido, independizando las relaciones comerciales y diplomáticas y cesando formalmente las hostilidades, lo que permitió la firma de una serie de importantes acuerdos que descomprimieron la tensa situación en el Atlántico Sur. Se produjo una profunda revisión de las posturas internacionales anteriores y se firmaron históricos acuerdos con Brasil y Chile antiguamente rivales regionales archivando las hipótesis de conflicto. Esto permitió iniciar un proceso de integración económica con Brasil y con el MERCOSUR, así como concluir con Chile todas las cuestiones territoriales pendientes.

Se fortalecieron los compromisos democráticos y de derechos humanos hemisféricos, subregionales y globales. Se cambió radicalmente la postura frente a los temas de seguridad regionales liderando el desarme regional y la erradicación de las armas de destrucción masiva de Latinoamérica. Se transformó positivamente la relación con los Estados Unidos al apoyar decididamente la seguridad global y adoptar la apertura económica y un entendimiento en los foros multilaterales. Esto tuvo como consecuencia que los Estados Unidos reconociera al país un status privilegiado de aliado extra OTAN permitiendo un acercamiento con el Tratado del Atlántico Norte.

---

<sup>5</sup> Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México.



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



A partir de 2001 se notó un marcado contraste con la política exterior llevada a cabo anteriormente. Esto fue progresivo y se caracterizó por un profundo aislamiento financiero, comercial e internacional del país con el cual la inserción internacional de Argentina y su política exterior se fueron marginando de las principales corrientes internacionales.

Una de las primeras definiciones del gobierno de Néstor Kirchner en materia comercial y de inserción internacional fue el rechazo a la propuesta de Estados Unidos de un Acuerdo de Libre Comercio con las Américas (ALCA). Este rechazo, que se materializó en el año 2005, marcó como conflictiva la relación del gobierno con la primera potencia mundial. Argentina comenzó a cerrarse en forma progresiva al MERCOSUR como única alianza estratégica comercial. El interés del gobierno hacia el entonces Presidente Venezolano Hugo Chávez y sus socios del ALBA marcaron un cambio en la dirección de la política exterior Argentina.

La política exterior de Kirchner osciló entre el aislamiento y el acercamiento a coaliciones como el ALBA. Mantuvo relaciones discrepantes con los países occidentales y particularmente con los Estados Unidos desde la Cumbre de Mar del Plata, en donde se mostró en contra del ALCA y del Presidente George W. Bush. Además, dio prioridad a la alianza con Venezuela y practicó políticas internacionales de acercamiento con países como Irán.

Los Kirchner fomentaron la integración latinoamericana, defendiendo el Mercado Común del Sur e impulsando la creación de la Unión de Naciones Sudamericanas (Unasur), cuyo primer secretario general fue Néstor Kirchner.

El gobierno también logró un importante respaldo latinoamericano a su reclamo por la soberanía de las islas Malvinas o Falklands, uno de los ejes principales de su política exterior. Durante este periodo, no se concretaron políticas de acercamiento con el Pacífico, ni hubo acuerdos comerciales con la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) ni con el Foro de Cooperación Económica del Asia-Pacífico (APEC).

Argentina ha encontrado espacios de acción en el plano regional. El Mercado Común del Sur (Mercosur) y la Unión de Naciones Sudamericanas (Unasur) se han convertido en sus principales plataformas de integración con la comunidad internacional.

Actualmente, la recuperación de la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur constituye el principal objetivo de Argentina en materia de política exterior, propósito unificador que trasciende ideologías y que históricamente ha sido apoyado tanto por gobiernos democráticos de distintos partidos como por gobiernos militares. Diferencias irreconciliables de los últimos años han deteriorado considerablemente la relación bilateral con



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



---

Gran Bretaña: éste país insiste en tomar en cuenta los deseos de los isleños, respaldando esta postura con el referendo de marzo de 2013, al tiempo que Argentina descarta por completo dichas consideraciones por tratarse de “una población implantada”.

Aunque Argentina cuenta con apoyo de numerosos países y regiones (CELAC, Cumbre Iberoamericana), la posibilidad de que Gran Bretaña acepte reanudar negociaciones bilaterales sobre la Cuestión Malvinas es remota. En marzo de 2015 se agudizaron las tensiones entre los dos países a raíz del anuncio del Gobierno británico de invertir 268 millones de dólares para el reforzamiento de la seguridad militar de las Islas Malvinas por considerar que éstas están “bajo la amenaza de Argentina”.

El Gobierno argentino rechazó las acusaciones, y denunció ante diversos organismos internacionales que Londres mantiene una postura armamentista y belicista, en contraposición a la postura argentina a favor del diálogo y la negociación.



---

## RELACIÓN BILATERAL MÉXICO ARGENTINA<sup>6</sup>

Las primeras aproximaciones diplomáticas entre México y Argentina se dieron a principios del siglo XIX, en momentos en que la mayoría de los países de América Latina se veían involucrados en la búsqueda de sus identidades nacionales. Según documentos de la época, fue en 1818 cuando el movimiento insurgente de México iniciado por Don Miguel Hidalgo y Costilla, designó a Simón Tadeo Ortiz como vínculo con las Provincias Unidas del Sur, a fin de concertar y consolidar la unidad en la defensa de los avances hacia la independencia de los países de la región.

El 13 de marzo de 1831, Lucas Alamán dirigió una nota a cada uno de los Cancilleres de Argentina, Perú, Bolivia, Colombia, Chile y de los países de Centroamérica, invitándoles a establecer una “conferencia permanente” que promoviera la unidad hispanoamericana. Para llevar adelante ese propósito, designó a Juan de Dios Cañedo como su representante para visitar Buenos Aires.

En 1880 Argentina acreditó a su primer Cónsul en México y en 1889 a Ramón Mendoza como primer representante con rango diplomático.

En 1927 ambos países elevaron sus representaciones diplomáticas al rango de embajadas. Alfonso Reyes fue designado ese año como el primer Embajador de México residente en la Argentina, cargo que desempeñó en dos oportunidades (1927-1930 y 1936-1937). En tanto, el primer Embajador de Argentina en México fue Juan Lagos Mármol, quien desempeñó su cargo de 1928 a 1930.

La primera visita de Estado de un mandatario mexicano a la Argentina la realizó el Presidente Adolfo López Mateos en enero de 1960. En esa ocasión destacó los esfuerzos esencialmente coincidentes de construir un mercado común latinoamericano.

Durante los regímenes militares en Argentina las relaciones entre ambos países se mantuvieron al más bajo nivel, estableciéndose períodos de dificultades diplomáticas ocasionadas por los asilos políticos otorgados por el Gobierno mexicano, así como la fuerte corriente de inmigrantes argentinos a México.

Los presidentes Miguel De la Madrid (1984), Carlos Salinas de Gortari (1990), Ernesto Zedillo Ponce de León (1996) y Vicente Fox (2002) realizaron visitas de Estado a la Argentina.

---

<sup>6</sup> Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México.



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



El Licenciado Felipe Calderón Hinojosa en el marco de su primera gira como Presidente electo por países de Centro y Sudamérica, visitó Argentina el 5 de octubre de 2006 con el fin de reunirse con el Jefe de Estado Néstor Kirchner.

Meses después, en abril de 2007, la entonces Primera Dama y Senadora Cristina Fernández de Kirchner visitó México con el objetivo de estrechar la relación bilateral entre ambos países. Durante su estadía, la Senadora Kirchner mantuvo reuniones con destacados empresarios, entre ellos Carlos Slim. Asimismo visitó el Senado mexicano.

El presidente Néstor Kirchner visitó México los días 30 y 31 de julio, y 1 de agosto de 2007. La visita del presidente Néstor Kirchner se dio en el marco de un creciente acercamiento entre ambos países, como resultado de la voluntad manifestada por los mandatarios Calderón y Kirchner, así como en un contexto de crecimiento del comercio bilateral y de las inversiones. En ese sentido, los presidentes suscribieron el Acuerdo de Asociación Estratégica que permitirá profundizar, en lo inmediato, los vínculos entre los dos países.

Por su parte, en mayo de 2011, la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner realizó una visita oficial a México en el ánimo de fortalecer la relación bilateral.

En septiembre de 2012, el Presidente electo de México, Enrique Peña Nieto, realizó una visita a la República de Argentina, en donde fue recibido por la Presidenta Cristina Fernández en su despacho de la Casa Rosada. Durante esta reunión ambos mandatarios manifestaron su disposición a resolver las diferencias existentes en la relación bilateral sobre la disputa comercial.



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



---

### RELACIONES PARLAMENTARIAS

México y Argentina coinciden en los siguientes foros parlamentarios: PARLATINO, COPA, PARLAMERICAS y UIP.

La Primera Reunión Interparlamentaria México- Argentina, se llevó a cabo los días 11 y 12 de agosto de 2014 en la Ciudad de México.

**Encuentros bilaterales.** En los últimos años se han registrado las siguientes visitas bilaterales de alto nivel y de parlamentarios de Argentina al Senado mexicano.

- 3 de diciembre de 2012.- Visita del Presidente del Senado de Argentina, Senador Amado Boudou.
- 4 de abril de 2013.- Participación del Presidente del Senado de Argentina, Senador Amado Boudou en el IV Foro de Presidentes de Países Miembros del G-20.
- 27 de marzo de 2014.- El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina, Héctor Timerman se reunió con el presidente de la Mesa Directiva, Sen. Raúl Cervantes Andrade; la Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe, Mariana Gómez del Campo Gurza; y el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, Eloy Cantú Segovia.
- 3 de junio de 2014.- Visita de la Sra. Alicia Aloro Lynch del Comité de Nominaciones de la República Argentina y la Excma. Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Argentina, Sra. Patricia Vaca Narvaja, para tratar los temas: Nominación de la Sen. Mariana Gómez del Campo a la medalla “Gobernador Enrique Tomás Cresto”, que otorga el Senado de Argentina; desarrollo regional, y federalismo, entre otros.
- 28 de octubre de 2014.- Visita al Senado de México del Sen. Ernesto Ricardo Saenz, Senador de la República de Argentina, para tratar: relación bilateral y parlamentaria; relación política; refugio; próxima reunión interparlamentaria; combate al narcotráfico, la delincuencia organizada y el crimen organizado transnacional; y la Condecoración Enrique Cresto.
- 30 de octubre de 2014.- El Senado de la República Argentina condecoró a la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, con la medalla “Gobernador Enrique Tomás Cresto”, en reconocimiento a su importante trayectoria y a las aportaciones que ha realizado desde el ámbito legislativo en México, que contribuyen al desarrollo social integrado de América Latina<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> Consultado el 13 de abril de 2015 en la URL: <http://www.pan.senado.gob.mx/2014/10/distingue-senado-de-argentina-labor-legislativa-de-la-sen-mariana-gomez-del-campo/>



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



---

### **DECLARACIÓN CONJUNTA DE LA PRIMERA REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA MÉXICO-ARGENTINA**

En cumplimiento de lo acordado por la delegación del Congreso de la Nación Argentina y la delegación del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, se realizó la Primera Reunión Interparlamentaria México- Argentina, en la Ciudad de México, Distrito Federal, los días 11 y 12 de agosto de 2014, en donde convinieron emitir la siguiente:

#### **DECLARACIÓN CONJUNTA**

Los legisladores representantes de ambos Congresos reafirmamos la convicción compartida por inaugurar una relación parlamentaria que fortalezca e impulse la relación bilateral entre México y Argentina, para contribuir a una mayor interacción, cooperación y coordinación entre nuestros pueblos, gobiernos y los poderes legislativos que representamos; por ello, celebramos la Primera Reunión Interparlamentaria entre nuestros países en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Enfatizamos la importancia de un diálogo intenso y productivo que contribuya a la cooperación y al intercambio de experiencias sobre los procesos de reformas legislativas y políticas públicas en ambos países. Coincidimos en fortalecer los vínculos políticos, económicos, sociales, culturales y de cooperación bilaterales, e instalar un secretariado permanente que dé seguimiento a los compromisos acordados en estas reuniones.

Reiteramos el compromiso con la unidad y la integración latinoamericana para el fortalecimiento de la cooperación e identidad regional que contribuya, en un marco de estabilidad política, paz y democracia, al progreso de nuestros pueblos. Por ello, celebramos los encuentros entre los Jefes de Estado de ambas naciones en el marco de la primera y segunda reuniones Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) foro que propicia el diálogo y fortalece los vínculos entre los 33 países que integran la región.

Ambas delegaciones reconocemos la reciente celebración de la Tercera Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos del Acuerdo de Asociación Estratégica entre México y Argentina, principal mecanismo de diálogo bilateral en materia política.

La delegación argentina se congratuló por el apoyo del gobierno mexicano respecto a los derechos argentinos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y su posición para que dicha controversia sea resuelta a la brevedad mediante el dialogo entre las partes involucradas, así como el permanente apoyo de México, manifestándose a favor de Argentina en la ONU , OEA , CELAC y otros organismos internacionales respecto a esta controversia.

También se destacó la intervención de México mediante el escrito de "Amigo de la Corte" con relación al cobro de bonos de deudas soberana no reestructurada, durante el proceso de apelación ante la Corte Suprema de Estados Unidos. Además, reconocen la participación del Secretario José Antonio Meade en la Reunión de



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA), en donde se aprobó una resolución de respaldo a Argentina, para que logre alcanzar un acuerdo "justo, equitativo y legal" con los tenedores de deuda.

Para continuar con los esfuerzos de cooperación, exhortamos a que se lleve a cabo la III Reunión del Consejo de Asociación Estratégica, enfocando la cooperación de ambas partes en ámbitos educativos, culturales, científicos y tecnológicos, a través del III Foro de Reflexión México - Argentina.

La delegación mexicana agradece la iniciativa de la delegación argentina de explorar la posibilidad de que México participe como observador en el Parlamento del MERCOSUR.

Coincidimos en las oportunidades de cooperación en los temas de reforma política, políticas sociales, así como programas de coordinación en materia de seguridad y combate al narcotráfico.

Destacamos la importancia de la cooperación para potenciar el desarrollo de ambos países, por lo que celebramos la aprobación del nuevo Programa de Cooperación Sur-Sur Bilateral para el bienio 2014-2016 durante la V Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica México-Argentina, la cual busca acelerar el desarrollo sustentable de ambos países, a través de la implementación de 24 proyectos conjuntos en agricultura, ganadería y seguridad alimentaria; desarrollo social; medio ambiente; salud; gestión pública y desarrollo industrial.

Coincidimos en que Argentina y México comparten gran potencial en el aprovechamiento responsable de recursos energéticos limpios y alternativos y enfatizamos la importancia de la cooperación en el intercambio de mejores prácticas en regulación, formación de recursos humanos especializados y nueva tecnología, así como la protección del medio ambiente y la inclusión social para su disposición.

Consideramos que la innovación y la investigación desarrollada por los dos países serán fundamentales para el impulso de sus sectores energéticos, por lo que refrendamos nuestro compromiso para dar seguimiento a estas actividades en el marco de los acuerdos de cooperación vigentes.

Acordamos promover la continuación de la cooperación técnica en materia agroalimentaria, sobre la base de profundizar nuestras experiencias y crear nuevas áreas de intercambio mutuo, como la cooperación científica tecnológica, la extensión agrícola y el desarrollo de la vitivinicultura, entre otros. Asimismo, en materia de seguridad alimentaria, enfatizamos la transferencia a México de la experiencia en Argentina del programa Pro Huerta.

Considerando el rápido crecimiento de nuestra relación comercial en los últimos 10 años, reconocemos la importancia de incrementar y expandir los flujos comerciales y de inversión mutuamente benéficos, así como promover alianzas estratégicas entre los sectores privados de ambos países.



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



Las delegaciones coincidieron que el diálogo y los encuentros entre las autoridades y el sector privado de distintos sectores productivos, tan importantes como el automotriz y de las autopartes, pueden generar propuestas de integración productiva.

Asimismo, reconocemos la conveniencia de gestionar el impulso de nuestro intercambio turístico, como una forma de fomentar el incremento del intercambio humano entre nuestras naciones, poseedoras de una amplia gama de atractivos turísticos y acercar a los ciudadanos de ambos países a nuestro patrimonio histórico y cultural.

La delegación mexicana agradece la disposición de la argentina de promover el reconocimiento de la Denominación de Origen del Tequila mexicano en su país.

Subrayamos el importante papel de la cooperación en materia educativa y cultural, por lo que consideramos gestionar el incremento del número de intercambio de becas, para que más estudiantes cursen estudios de educación superior y posgrados en México y Argentina.

Igualmente, coincidimos en impulsar la agilización del reconocimiento oficial de estudios entre ambos países.

Para ambas delegaciones es de gran interés seguir fortaleciendo la cooperación educativa y cultural, así como explorar nuevas áreas de oportunidad. En la relación entre ambos países la cultura ha destacado como un punto de encuentro. Las comunidades culturales y educativas se han vinculado históricamente y los flujos migratorios han sido importantes interlocutores para la promoción de programas académicos, culturales y artísticos.

Los legisladores argentinos expresaron su reconocimiento por el acervo cultural de México, que reconocen como piedra basal de la identidad cultural latinoamericana. Destacaron, en particular las políticas públicas, tanto a nivel federal, como estatal y municipal, que el Estado mexicano ha desarrollado para la protección y puesta en valor del patrimonio cultural, material e inmaterial, representativo del desarrollo de la cultura mexicana en todas sus etapas históricas. En este sentido, acordaron con sus pares mexicanos promover el impulso de programas de cooperación bilateral, que permitan intercambiar experiencias sobre la preservación del patrimonio cultural.

En este sentido, las delegaciones reiteraron su interés por que se realice la III Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Educativa y Cultural en 2014, en el que se desarrollen las propuestas pertinentes en materia educativa y cultural.

Consideramos importante enfatizar la participación de Argentina como país invitado en Honor de la XXVIII Feria Internacional del Libro (FIL) de Guadalajara, que se realizará del 29 de noviembre al 7 de diciembre de 2014.

Asimismo, coincidimos en impulsar un proyecto de colaboración entre los Canales de Televisión de ambos Poderes Legislativos, para aprovechar sus áreas de oportunidad y mejores prácticas a favor de la divulgación de las tareas legislativas.



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



Finalmente, celebramos la realización de esta Primera Reunión, la cual consideramos un avance significativo en sí mismo en la relación entre nuestras naciones. Consideramos que en el futuro podríamos sumar a estas reuniones encuentros virtuales a través de las redes tecnológicas, para tener un contacto más cercano y permanente.

Por ello, reconocemos los esfuerzos desplegados para la exitosa realización de esta Reunión y dejamos constancia de nuestro agradecimiento a las representaciones diplomáticas de Argentina y México, por el apoyo brindado para este importante evento.

Finalmente, las delegaciones acordamos celebrar la Segunda Reunión Interparlamentaria el próximo año, en Argentina.

Por su parte, la delegación argentina desea agradecer la hospitalidad brindada por el Poder Legislativo mexicano, e invitar a los legisladores a que realicen una visita al Congreso de la Nación Argentina durante el presente año.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, Distrito Federal, el 12 de agosto de 2014.

LIC. AMADO BOUDOU

VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN  
ARGENTINA Y PRESIDENTE DEL SENADO  
DE LA NACIÓN ARGENTINA

DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN

PRESIDENTE DE LA MESA  
DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE  
DIPUTADOS DE MÉXICO

DIP. ELOY CANTÚ SEGOVIA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
RELACIONES EXTERIORES DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS, MÉXICO

DIP. GUILLERMO RAMÓN CARMONA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE  
LA CÁMARA DE DIPUTADOS,  
ARGENTINA

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES AMÉRICA LATINA  
Y EL CARIBE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, MÉXICO



---

## RELACIÓN COMERCIAL<sup>8</sup>

- De acuerdo con información de la Secretaría de Economía (SE), Argentina se colocó como el 20° socio comercial de México en 2013, con una participación del 0.4% en el comercio exterior total del país, y como el quinto socio de México en América Latina, después de Brasil (1.3%), Colombia (0.7%), Costa Rica (0.6%) y Chile (0.5%). Como resultado de este flujo comercial, Argentina se ubicó como el 12° mercado de exportación (0.5% del total de las exportaciones) y 25° proveedor (0.3% del total de las importaciones) de nuestro país.
- En 2013 el intercambio comercial entre México y Argentina alcanzó 3,133.2 mdd, monto superior en 3.8% al registrado en 2012 (3,019 mdd). Esto se debió a la disminución de 2.4% en el valor de las exportaciones, que se ubicaron en 1,965.9 mdd. Por su parte, las importaciones registraron un aumento de 16.2% respecto a 2012, al ubicarse en 1,167.3 mdd. La balanza comercial presenta un saldo superavitario para México de 798.7 mdd.
- En el periodo 2003-2013, el intercambio comercial entre México y Argentina se incrementó 11% en promedio anual, al pasar de 1,102.3 millones de dólares (mdd) en 2003 a 3,133.2 mdd en 2013. Las exportaciones mexicanas aumentaron 23.7% en promedio anual, pasando de 235.2 mdd en 2003 a 1,965.9 mdd en 2013 y las importaciones se incrementaron en 3% en promedio anual, de 867.1 mdd en 2003 a 1,167.3 mdd en 2013.
- En 2014, el comercio bilateral de México con Argentina fue de un total de 2,351.5 millones de dólares, con exportaciones de México a Argentina por un monto de 1,301.9 millones de dólares e importaciones por 1,049.7 millones de dólares. El saldo de la balanza comercial para México fue de 252,205 millones de dólares (Secretaría de Economía).
- Las exportaciones mexicanas a Argentina y las importaciones provenientes de este país están relativamente concentradas; los 10 principales productos representan el 68% y 60% del total vendido y comprado con el país de Sudamérica, respectivamente.
- Los principales productos exportados a Argentina fueron automóviles de turismo (40.8%).
- Los principales productos importados procedentes de Argentina fueron automóviles (18.3%).

---

<sup>8</sup> Información consultada en la página [www.economia.gob.mx](http://www.economia.gob.mx), el día 13 de abril de 2015.



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



---

### Inversión

#### De México en Argentina

- Con base en la información de las embajadas mexicanas en América Latina y el Caribe, Argentina es el 7° destino de las inversiones mexicanas en la región. La IED acumulada de México en Argentina a marzo de 2014 fue de 3,339 mdd. Las principales empresas con inversiones en Argentina son Grupo Carso, Femsá, Bimbo, Dak, Arca, ICA, Grupo Vidanta, Grupo Posadas y Coppel, Mabesa/Serenity y Minera Peñoles.

#### De Argentina en México

- De acuerdo con información de la SE, Argentina es el 21° inversionista en México a nivel mundial y el 5° de América Latina y el Caribe. La IED acumulada de Argentina en México, entre 1999 y marzo de 2014, ascendió a 709.1 mdd. Dicha inversión se destinó a la industria manufacturera (81.9%), comercio (14%), servicios de alojamiento temporal (2.9%), servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos (1%) y construcción (0.9%).

En México existen 1,742 empresas con capital argentino, establecidas principalmente en Nuevo León, Distrito Federal, Estado de México, Quintana Roo, Baja California y Puebla.

#### Acuerdos Comerciales

- El Acuerdo de Complementación Económica No. 6 suscrito en el marco de la ALADI, rige la relación comercial bilateral, en conjunto con el Acuerdo de Complementación Económica No.55, suscrito entre México y los países del Mercosur en materia de vehículos y autopartes.
- El ACE 55 establece el libre comercio en el sector automotor y promueve la integración y complementación productiva de los sectores autopartistas entre México y los países del MERCOSUR. Fue suspendido unilateralmente por Argentina del 22 de junio de 2012 al 13 de diciembre de 2012 en que fue suscrito un Protocolo que modifica las condiciones originales por tres años.
- El 16 de marzo del presente año, el Secretario de Economía, Ildefonso Guajardo, y la Ministra de Industria, Débora Giorgi, suscribieron en Buenos Aires el 5° protocolo modificatorio del Acuerdo de Complementación Económica (ACE 55) que regirá durante los próximos cuatro años el comercio automotor y mantendrá libre de aranceles los flujos bilaterales de comercio en el sector automotriz, mediante un esquema de cupos y de



II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



intercambio compensado, para regresar al libre comercio el 19 de marzo de 2019.

Desde el 2011 el gobierno argentino ha impuesto obstáculos y barreras no arancelarias al comercio internacional, afectando con ello a intereses mexicanos. Esta política comercial restrictiva ha impactado a algunas de las exportaciones mexicanas, específicamente vehículos, aparatos electrónicos y alimentos.

**Cuadro comparativo de indicadores económicos (2014):**

Indicador	México	Argentina
PIB (Miles de millones de dólares)	US\$ 1,282.72	US\$ 540.16
PIB per cápita	US\$ 10,714.82	US 12,873.16
Inflación	4.0%	35.7% (FMI, 2014) 18.6% (Est. FMI 2015)
Índice de Desarrollo Humano	0.770 (Ranking 57)	0.808 (Ranking 49)
Tasa de desempleo	4.75%	7.25%
Principales socios comerciales	Estados Unidos China Canadá	Brasil China Estados Unidos
Comercio Bilateral	US\$ 2,351,547 Miles de Dólares	
Exportaciones	US\$ 1,301,876 Miles de Dólares	
Importaciones	US\$ 1,049,671 Miles de Dólares	
Saldo MX	US\$ 252,205 Miles de Dólares	



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



---

### COOPERACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA<sup>9</sup>

- El 25 de marzo de 2014 se llevó a cabo la V Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica México-Argentina, en la Ciudad de México. Durante los trabajos, se destacaron los resultados del Programa de Cooperación 2011-2013, el cual registró un total de 31 actividades realizadas, que significaron la movilización de 63 expertos, de los que 28 fueron mexicanos y 35 argentinos. El Programa Bilateral de Cooperación registró un cumplimiento de 75%, esto es, de los 16 proyectos que lo conformaron, 12 se ejecutaron y cuatro se cancelaron. Los sectores de incidencia fueron salud, medio ambiente, gestión pública, energía e industria, y agropecuario.
- Para integrar el nuevo Programa de Cooperación Técnica y Científica 2014-2016, se presentaron 35 propuestas, a fin de identificar los proyectos que conformarán el próximo plan de trabajo; éstos trabajos incluirán iniciativas en los sectores de salud, desarrollo industrial, gestión pública, agropecuario, desarrollo agrícola y agroindustrial, medio ambiente y cambio climático. Ambos gobiernos mostraron interés por impulsar acciones a favor de la Seguridad Alimentaria. Incluye 24 proyectos dentro de los que destacan los Centros Virtuales Binacionales en Nanociencia y Nanotecnología y Biotecnología, cuyos protocolos de creación fueron signados el 12 de abril de 2011.
- El 20 de febrero de 2013, el Diario Oficial de Argentina publicó la aprobación del “*Convenio de Reconocimiento de Títulos, Diplomas y Grados Académicos de Educación Superior*”, cuya instrumentación permitirá su validez oficial en el sistema educativo de ambos países. Para instrumentar el Convenio de Revalidación, se estableció una Comisión Bilateral Técnica para dar seguimiento a su aplicación y elaborar la tabla de equivalencias académicas y acreditaciones. También podrá proponer nuevos esquemas de cooperación para facilitar el reconocimiento de estudios, títulos, diplomas y grados académicos. La Comisión celebró su primera reunión en Buenos Aires el 21 y 22 de mayo de 2013.

La Secretaría de Educación Pública propuso la II Reunión de la Comisión Bilateral Técnica, en la que se abordarían los temas del documento de identidad, la revalidación de estudios en las especialidades del área de salud y los títulos de docentes que se expiden en ambos países, entre otros entre el 28 de julio y el 1º de agosto de 2014. Esta reunión quedó pendiente.

---

<sup>9</sup> Consultado en la página de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXID), el 13 de abril de 2015 en la URL: <http://amexcid.gob.mx/index.php/es/prensa/comunicados/2013-mexico-y-argentina-fortalencen-sus-lazos-de-cooperacion-tecnica-y-cientifica-y-celebran-la-vreunion-de-la-comision-mixta>.



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



---

El 20 de enero de 2015 la Embajada reiteró al Ministerio de Educación el interés de la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP de llevar a cabo la II Reunión de la Comisión Bilateral Técnica.

En septiembre de 2014 el Gobierno mexicano envió a las autoridades argentinas los proyectos de Notas con las propuestas de modificaciones que le enviara el Gobierno argentino, mismos que fueron revisados por la Consultoría Jurídica de la SEP referentes al “*Convenio de Reconocimiento de Certificados de Estudios de Nivel Primario y Medio no Técnico o sus Denominaciones Equivalentes*”.

El 4 de diciembre la Embajada reiteró a la Cancillería argentina, las observaciones sobre los proyectos de Notas (propuesta y respuesta) que fueron enviadas el 29 de septiembre, a efectos de avanzar en el proceso de negociación.

En febrero de 2015, la Embajada de Argentina en México transmitió las observaciones del Ministerio de Educación acerca de los cambios en el documento sugeridos por la SEP. La DGCTCI solicitó los comentarios de la SEP, a fin de notificarlos posteriormente a la Consultoría Jurídica de la Cancillería para su revisión.



---

## COOPERACIÓN JURÍDICA<sup>10</sup>

Protocolo Modificatorio del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina sobre Traslado de Nacionales Condenados y Cumplimiento de Sentencias Penales de octubre de 1990. Desde finales de 2012 la SRE trató de reunirse con la Secretaría de Seguridad Pública a fin de desahogar este Tratado en proceso de negociación. En marzo de 2014, la Consultoría Jurídica de la SRE inició contactos con la Secretaría de Gobernación (Policía Federal), a fin de avanzar en el proceso de negociación de este instrumento.

En el marco de la Visita de Estado de la Presidenta Cristina Fernández a México en mayo de 2011, se suscribió, entre otros, el Tratado de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina. El Tratado se encuentra vigente desde el 15 de agosto de 2013. Con la entrada en vigor de este tratado se dio un mensaje importante a la delincuencia organizada.

Argentina, a través del Ministerio de Seguridad, la Procuraduría General de la Nación y la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, puso en marcha el 19 de febrero de 2013 la Procuraduría de Narco criminalidad. Se trata de una unidad de fiscales y especialistas que tendrán a su cargo delinear estrategias de investigación contra este tipo de delitos.

Se encuentra pendiente de realizarse la Comisión Mixta para la Lucha Contra el Abuso de Estupefacientes Ilícitos y Sustancias Psicotrópicas. Argentina ha mostrado bajo interés en la celebración de este mecanismo. Por lo delicado del tema en el país, preferiría que la colaboración se realice de manera discreta, de perfil bajo.

---

<sup>10</sup> Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México.



II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA

---



# BREVE RESEÑA DEL CONFLICTO DE LAS ISLAS MALVINAS



**II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA**

---





---

## BREVE RESEÑA DEL CONFLICTO DE LAS ISLAS MALVINAS<sup>11</sup>

Las Malvinas fueron descubiertas en 1520 por Esteban Gómez, tripulante de la nave San Antonio, uno de los barcos de la expedición de Magallanes. Según la delimitación de tierras de las bulas papales, las islas pertenecían a España. Sin embargo, navegantes ingleses, holandeses y franceses llegaron a las islas en diversas oportunidades.

En 1690, el capitán de la marina británica John Strong navegó por el estrecho de San Carlos, que separa las Malvinas, y lo llamó estrecho de Falkland en recuerdo de Sir Lucius Cary, Segundo Vizconde de Falkland.

En 1764 hubo una ocupación francesa por parte de Luis de Bougainville, quien fundó el puerto de San Luis en la isla oriental. Los franceses llamaron a las islas Malouines, porque ése era el nombre dado a los nacidos en Saint Malo, el puerto francés de donde procedían. Los españoles obtuvieron el puerto de San Luis tras una sede de protestas y transformaron Malouines en Malvinas. En 1765, una expedición inglesa llegó a las islas y las denominó Falkland Islands. En 1770, las fuerzas de ocupación inglesas fueron desalojadas por España, que reclamó la soberanía de las islas por vía diplomática. Cuando se creó el Virreinato del Río de La Plata (1776), las Malvinas pasaron a depender de la gobernación de Buenos Aires. Desde 1774 hasta 1810, España nombró sucesivos gobernadores para el archipiélago.

Después de 1810, las islas siguieron bajo esa jurisdicción. En 1820, la fragata Argentina *La Heroína* fue enviada a Malvinas para tomar posesión definitiva de las islas. En 1825 se produjo un hecho significativo: Gran Bretaña reconoció la independencia Argentina y no reclamó las islas. En 1828, el gobierno de Buenos Aires otorgó a Luis Vernet, en concesión, el Puerto Soledad para que construyera una colonia, que se pobló con cien gauchos e indígenas de las pampas, hábiles en la cría de ganado.

En 1829, Vernet fue nombrado gobernador de Malvinas. Ese mismo año, Gran Bretaña reclamó su derecho de soberanía sobre las islas, adjudicándose su descubrimiento.

En 1833 esa nación tomó las Malvinas bajo su dominio, expulsando a las autoridades criollas. Desde entonces, Argentina no ha dejado de reclamar su soberanía sobre el archipiélago.

Durante su mandato de 1946 a 1955, el presidente Juan Domingo Perón reavivó la pasión argentina sobre las islas, en nombre del anticolonialismo y el panamericanismo. Gran Bretaña no respondió. Sin embargo, en las décadas

---

<sup>11</sup> Nota elaborada en el Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques".



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



siguientes la Asamblea General de la Naciones obligó a Inglaterra a entrar en negociaciones con Argentina para encontrar una solución pacífica a la disputa, se habló de la posibilidad de un condominio anglo-argentino o de un estatuto al estilo Hong Kong.

El tema de la soberanía de las Malvinas no se discutió formalmente hasta 1977, el mismo año en que el servicio de espionaje británico advirtió de una invasión argentina sobre las islas. Gran Bretaña envió una pequeña flota de guerra, sin hacer publicidad, y la amenaza se desvaneció. En 1980, cuando llegó al poder Margaret Thatcher, el gobierno británico anunció el desmantelamiento de la base científica en Georgia del Sur y una importante reducción del presupuesto militar, que implicaba el retiro del único buque de guerra permanente en el Atlántico Sur. Buenos Aires interpretó estas acciones como una prueba del desinterés británico en la región y se preparó para recuperar las islas.

Cuando los soldados argentinos desembarcaron en la playa de las Malvinas, la noticia corrió por el mundo. De inmediato se formaron los bandos, en apoyo de Gran Bretaña o de Argentina. Varios países tuvieron problemas para manifestar su apoyo porque eran aliados de ambas naciones, tenían intereses comerciales que proteger o estaban en conflicto con alguno de esos países pero estaban comprometidos a apoyarlos por congruencia de política regional o continental. Casi todos los países latinoamericanos respaldaron a Argentina en una votación de la Organización de Estados Americanos y condenaron a Gran Bretaña como agresora.

Uruguay defendió a sus vecinos pero abrió su espacio aéreo y marítimo a las naves inglesas, a condición de que fuesen desarmadas; Brasil dio acceso a una de sus bases a un submarino inglés que tenía problemas; Perú se declaró neutral y Chile (el general Pinochet), de acuerdo con información de prensa, apoyó secretamente a los ingleses.

En Europa hubo total solidaridad en torno a Inglaterra, especialmente de Francia. Los franceses y los alemanes cancelaron toda entrega de armas a Argentina. Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Dinamarca, Italia, la Comunidad Europea y la OTAN declararon un embargo comercial contra Argentina. España, que tenía importantes intereses comerciales en Argentina, se abstuvo de apoyar al país sudamericano, aunque tampoco apoyó abiertamente a los ingleses.

Estados Unidos estuvo en la indefinición durante las primeras semanas porque el conflicto enfrentaba a dos países aliados. Sólo cuando las operaciones militares empezaron, el gobierno de Ronald Reagan se decidió a apoyar directamente a Inglaterra. Moscú, por su parte, ofreció su apoyo a Argentina.



II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



El Consejo de Seguridad de la ONU condenó la “agresión argentina” y reconoció el derecho británico a ejercer la legítima defensa.

Los combates terminaron con el triunfo inglés el 10 de junio del mismo año. Las islas volvieron al dominio británico.

Desde entonces, el gobierno inglés decidió fortalecer su presencia en las islas y fomentar diferentes actividades en ellas. Se incrementó el poderío militar con armamento y un destacamento de soldados que supuestamente supera los 1,500 hombres. Las negociaciones por la soberanía sobre Malvinas, apoyadas por diversas resoluciones de las Naciones Unidas, continúan en el terreno diplomático.

Las autoridades del gobierno británico de las islas han modificado la reglamentación para los habitantes del archipiélago según la perspectiva británica: en 1985 concedieron a los malvinenses una constitución.

De acuerdo con esta reglamentación, las islas son administradas por un gobernador británico y un consejo de diez miembros, de los que ocho son elegidos por la población. Los otros dos, el director y el secretario financiero no tienen derecho al voto y forman parte de la Junta Directiva junto con tres legisladores y el gobernador, que actúa como presidente de la misma.

De acuerdo con esta misma constitución, las islas Georgias del Sur y el grupo de las islas Sandwich del Sur, que forman parte de la provincia de Tierra del Fuego, han sido transformadas en un protectorado, separado de las Malvinas.

Hasta 1990 se normalizaron totalmente las relaciones diplomáticas entre británicos y argentinos. En 1999 se establecieron vuelos regulares entre Argentina y Puerto Stanley y el anuncio "las Malvinas son nuestras" desapareció del aeropuerto de Buenos Aires.

**Fecha de inicio:**  
2 abril 1982

**Fecha de conclusión:**  
14 junio 1982

**Duración:** 74 días

**Días de combate efectivo:** 33 días

	Argentina	Gran Bretaña
<b>Total de combatientes</b>	12 000	7 000
<b>Muertos</b>	746	265
<b>Heridos</b>	1068	777
<b>Pérdidas</b>	99 aviones, un crucero, cinco buques de guerra	cinco buques de guerra, un carguero, 34 aviones, 11 helicópteros



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



---

### **Evolución del conflicto**

Al año siguiente de la guerra, y con la democracia, presidida por Raúl Alfonsín, recién estrenada en Argentina, la tensión entre las dos naciones se fue reduciendo, aunque sin grandes avances. Sin embargo, el sucesor de Alfonsín, Carlos Menem, se volcó desde el principio de su mandato en promover las negociaciones para el restablecimiento de las relaciones diplomáticas.

En octubre de 1989 quedaron restauradas las relaciones consulares y el 17 de febrero de 1990, tras cuatro días de conversaciones en Madrid, se reanudaron las relaciones diplomáticas, con la condición de que el tema de la soberanía de las Malvinas quedara bajo un "paraguas diplomático", figura jurídica que significa que se discutirán todos los asuntos bilaterales a excepción del contencioso territorial, ignorando así el punto de la resolución 502 de la ONU que instaba a las dos partes a iniciar negociaciones para decidir el futuro de las islas. La reivindicación de Buenos Aires sobre la soberanía del archipiélago volvió a sus cauces habituales.

En marzo de 2007, el gobierno de Néstor Kirchner anunció la finalización del acuerdo de cooperación suscrito entre Argentina y el Reino Unido en 1995 para la explotación de los hidrocarburos en las islas Malvinas.

A principios de 2010, las autoridades locales de las Malvinas, guiadas por Londres, empezaron a hacer concesiones unilaterales a empresas británicas para la exploración de gas y petróleo en la zona del archipiélago. Buenos Aires, señaló que Londres de "depredaba" los recursos naturales de la zona, e ignoraba las resoluciones de Naciones Unidas, que conminan a ambas partes a sentarse a negociar.

Aparte de su importancia estratégica en el contexto geopolítico antártico, las Malvinas, donde viven unas 2,900 personas, son ricas en recursos pesqueros y en reservas probables de hidrocarburos, y tienen un alto potencial para la extracción de minerales del fondo marino.

Las reivindicaciones argentinas encontraron un amplio apoyo de los países latinoamericanos, y en diciembre de 2011 los gobiernos integrantes del Mercosur acordaron impedir el ingreso en sus puertos de barcos con bandera de las Malvinas.

Un mes después, en enero de 2012, el primer ministro británico, David Cameron, acusó a Argentina de ser un país "colonialista" y envió el *HMS Dauntless*, el destructor más moderno de la Marina Real, al archipiélago, a donde viajó también el príncipe Guillermo, segundo en la línea de sucesión al



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



trono, para realizar instrucción militar durante seis semanas, un hecho que Argentina calificó de acto de "provocación y "bravuconería". En febrero de 2012, Argentina acusó a Gran Bretaña ante el Consejo de Seguridad de la ONU de introducir armas nucleares y militarizar el Atlántico Sur. La denuncia fue rechazada por Londres, que aseguró que no tenía "ningún deseo o intención de incrementar la intensidad" del debate en torno a la soberanía de las islas.

Argentina aceptó entonces la oferta de mediación de la ONU para "coordinar una solución pacífica", pero el enfrentamiento continuó después de que Buenos Aires propusiera que empresas argentinas y multinacionales boicotearan la importación de productos británicos. Londres reaccionó llamando al encargado de negocios argentino para pedirle explicaciones, al tiempo que acusaba a Argentina de recurrir a una "política de la confrontación", y solicitaba el apoyo de la Unión Europea (UE).

La UE instó a Argentina a respetar sus compromisos comerciales internacionales, requerimiento que Buenos Aires rechazó, mostrando su "sorpresa" por el "silencio" de la UE ante la negativa del Reino Unido a cumplir las resoluciones de Naciones Unidas que "le exigen" negociar por la soberanía. A comienzos del mes de marzo de 2012, la presidenta argentina, Cristina Fernández, rebajó la tensión al proponer organizar vuelos a las Malvinas desde Argentina, para mejorar la conexión aérea. El enfrentamiento, sin embargo, volvió a subir de tono cuando, el 15 de marzo de 2012, Argentina anunció que emprendería "acciones administrativas, civiles y penales" en tribunales locales e internacionales contra las empresas petroleras que participan en "la explotación ilegítima" de los recursos naturales en la zona.

El Gobierno británico calificó de "ilegal, impropia y totalmente contraproducente" esta "intimidación" de Argentina, tras considerar que la exploración de hidrocarburos en aguas de las islas del Atlántico Sur es "una acción comercial legítima" de los isleños. Las empresas británicas ya habían invertido 1,500 millones de dólares en varias plataformas de exploración y tienen previsto invertir otros 2.000 millones en los próximos años.

Para tratar de calmar los ánimos, la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) instó al Reino Unido a negociar una solución a la disputa de soberanía de las Malvinas, tras reiterar, no obstante, su respaldo a "los legítimos derechos" de Argentina.

El 22 de marzo de 2012, Argentina informó a las bolsas de Nueva York y Londres de cinco compañías que se exponían a "castigos" por su actividad petrolera "ilegítima" en las Malvinas.



---

## Argentina reitera ante la ONU reclamo sobre soberanía de islas Malvinas<sup>12</sup>

El 21 de junio de 2011, Argentina defendió una vez más ante el Comité de Descolonización de la ONU su reclamo sobre la soberanía de las islas Malvinas y reiteró su voluntad de negociar con el Reino Unido para resolver la disputa.

El Comité adoptó por consenso una resolución –promovida por Bolivia, Chile, Cuba, Ecuador, Nicaragua y Venezuela – que afirma que la persistencia de situaciones coloniales es incompatible con el ideal de paz de la ONU.

Al dirigirse al Comité, el canciller argentino, Héctor Timerman, afirmó que el reclamo de su país es “irrenunciable e imprescriptible” y recordó que en una resolución de 1965, la Asamblea General de Naciones Unidas instó a los gobiernos británico y argentino a negociar una solución pacífica.

El Reino Unido ocupa las Malvinas desde 1833 y Argentina ha reclamado desde entonces esos territorios, recordó Timerman.

Agregó que, después de 1965, la ONU ha emitido 38 resoluciones más con las mismas disposiciones.

Sin embargo, el Reino Unido se ha rehusado hasta la fecha a ese llamamiento, incumpliendo así su responsabilidad como miembro de las Naciones Unidas, dijo el diplomático argentino.

“Es como si el Reino Unido, amparado en su calidad de miembro permanente del Consejo de Seguridad y de los privilegios que detenta en esa condición, interpretara que un conflicto militar le otorgara derechos y los eximiera de sus obligaciones internacionales conforme al derecho internacional, posición inadmisibles por parte de un miembro responsable de esta Organización”, puntualizó Timerman.

En junio de 2012, la Presidenta argentina renovó el reclamo por la soberanía de Malvinas ante este mismo Comité, al conmemorarse 30 años del fin de la guerra dijo: “Lo único que estamos pidiendo es que se sienten a negociar”, dijo la Presidenta ante el Comité y señaló que “Las guerras no se celebran”, se quejó por los festejos que hicieron los isleños al recordar los 30 años de la rendición argentina.

“Lo único que estamos pidiendo es que se sienten a negociar”, insistió Cristina Fernández al reclamar, una vez más, que el Reino Unido muestre buena voluntad para discutir sobre la soberanía de las Malvinas.

---

<sup>12</sup> Nota tomada de la Página Web de Naciones Unidas, en la cual Argentina manifiesta su posición actual ante el conflicto por las Islas Malvinas.



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



La Presidenta fue acompañada de una delegación entre la que se encontraban legisladores de diferentes partidos políticos argentino.

La Presidenta dedicó gran parte de su discurso a recordar las negociaciones que en 1974 se llevaron a cabo entre la Argentina y el Reino Unido. Se refirió a la propuesta enviada por Londres al entonces presidente Juan Domingo Perón para una administración conjunta del archipiélago que le hubiese otorgado la doble nacionalidad a los isleños, entre otros puntos.

"Queremos la reanudación de las negociaciones, ¿qué culpa tenemos nosotros de lo que nos pasó a los argentinos en 1976?", en referencia al golpe de Estado que derrocó a la presidenta María Estela Martínez de Perón tras la muerte de su esposo y que derivó en el fin de las negociaciones.

Un día antes, la Presidenta solicitó al Reino Unido a través de una publicación en el diario londinense "The Times" que "le dé una oportunidad a la paz" y poner fin al colonialismo británico en las islas Malvinas mediante el diálogo.

La publicación llevaba como título "Terminemos con el colonialismo cumpliendo las resoluciones de Naciones Unidas" firmada por la mandataria.

En tanto, en un acto en Argentina, el vicepresidente del Poder Ejecutivo, Amado Boudou, afirmó que la presencia de Fernández de Kirchner en el Comité de Descolonización por la soberanía de las Islas Malvinas "es continuar una lucha con las armas de la democracia que la presidenta esgrime por el mandato popular".

"Esta acción no es parte de una política aislada sino un correlato con las medidas llevadas a cabo internacionalmente y que permiten el reclamo nacional sea acompañado por todos los países de UNSUR," afirmó al encabezar un acto en conmemoración a los 30 años de la finalización del conflicto bélico.

Los argentinos consideraron un hecho histórico y trascendental que la Presidenta hablará en el Comité de Descolonización. Cabe destacar que la Presidenta argentina ha sido el único Jefe de Estado o de Gobierno en hablar ante el Comité de Descolonización de Naciones Unidas.



---

## **Comité de Descolonización aprueba resolución sobre Islas Malvinas (Falkland)<sup>13</sup>**

El 14 de junio, 2012 el Comité de Descolonización de Naciones Unidas aprobó una resolución que pide a los gobiernos de Argentina y el Reino Unido reanudar las negociaciones para encontrar una resolución pacífica a la controversia sobre la soberanía de las Islas Malvinas (Falkland).

El texto, patrocinado por Bolivia, Chile, Cuba, Ecuador, Nicaragua y Venezuela fue aprobado por consenso, ante la presencia de la presidenta de Argentina, Cristina Fernández.

Al presentar el proyecto de resolución, el subsecretario de Relaciones Exteriores de Chile, Fernando Smith, sostuvo que la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) concita una especial solidaridad entre los países de la región.

“Para las naciones de América Latina y el Caribe es importante que la cuestión de las Islas Malvinas se resuelva de manera definitiva y así ha quedado demostrado en los diferentes foros que convocan a nuestros países. En todas esas oportunidades se han emitido comunicados conjuntos que recuerdan y reiteran el respaldo a los legítimos derechos argentinos en la disputa relativa a la cuestión de las Islas Malvinas”, dijo.

El diplomático chileno recordó que su país, como presidente pro tempore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), solicitó al Secretario General de la ONU la renovación de la misión de buenos oficios que le fue encomendada por la Asamblea General para la solución de esta disputa.

---

<sup>13</sup> Nota tomada de la página web. de Naciones Unidas.



---

## Referéndum en las Islas Malvinas<sup>14</sup>

En marzo de 2013 se llevó a cabo un referéndum en las Islas Malvinas mediante el cual la mayoría de la población (1513 habitantes – 99.8%) votó por seguir estando bajo el estatus político de territorio de ultramar de Reino Unido, y sólo 3 habitantes (0.2%) votaron en contra de dicho proceso. Para demostrar la transparencia del referéndum y anunciar los resultados se dispuso el salón de la Asamblea Legislativa, en el que hubo medios de todo el mundo, observadores electorales extranjeros, legisladores de las islas y ciudadanos.

Con este resultado, los isleños y la diplomacia británica iniciaron las gestiones en las Naciones Unidas para tratar de convencer a Estados Unidos y a buena parte de los países que están en el Comité de Descolonización de la ONU para que apoyen la postura de autodeterminación de los isleños.

Esta acción diplomática cuenta con el pleno aval de Gran Bretaña, ya que un vocero del Primer Ministro de Reino Unido, David Cameron, dijo que Argentina "debe respetar el resultado" y desechó la posición argentina de ignorar la consulta. Por su parte, la Casa Rosada no sólo calificó de "ilegal" el referéndum (no contó con el apoyo de la ONU), sino que advirtió que "nada cambiará el reclamo argentino por la soberanía".

El referéndum no pareció iniciar un camino hacia el diálogo de los isleños con Buenos Aires. Sino todo lo contrario, ya que las muestras de nacionalismo exacerbado y de recuerdos de la guerra alejaron cualquier intención de buenas relaciones de los isleños con la Argentina.

---

<sup>14</sup>Información de la página web: <http://www.lanacion.com.ar/1562319-contundente-triunfo-del-si-en-el-referendum-de-las-malvinas>. Consultada el 29 de abril de 2015.



**II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA**

---





II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA

---



# CRIMEN ORGANIZADO EN ARGENTINA



**II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA**

---





---

## CRIMEN ORGANIZADO EN ARGENTINA<sup>15</sup>

En los últimos tiempos, y en particular en el último año como nunca antes, el tema del crimen organizado, sus manifestaciones y sus consecuencias ha entrado de manera preponderante en la agenda pública argentina. Este importante avance de la temática en la agenda y en la opinión pública, se debe a una multiplicidad de factores. Por un lado, al incremento de la violencia y de los niveles de inseguridad, en términos objetivos, en algunas zonas del país. Por otro lado, a recientes sucesos que marcan ciertas conexiones entre el poder político y las organizaciones criminales.

Más allá de eso, hay dos factores más que marcan la entrada de estos temas de manera rotunda, ya no sólo en la agenda pública, sino también cada vez más en la agenda de gobierno.

En primer lugar, el hecho de que las campañas políticas recientes, han tomado a la inseguridad como una cuestión a explotar con fines electorales, marcándose por ende diferentes posturas. Por supuesto, este empleo político de la cuestión tiene su origen en las reiteradas encuestas que muestran que durante la última década, la principal preocupación ciudadana ha sido de manera permanente la inseguridad, escoltada en los últimos años por la inflación.

En segundo lugar, y muy asociado a lo anterior, debe mencionarse a la creciente atención que los medios de comunicación le vienen otorgando a los temas de inseguridad y de crimen organizado, fundamentalmente narcotráfico. Es decir, hay una interrelación entre el empleo político electoral, el mediático y, más recientemente, el de las políticas públicas, en lo que respecta al narcotráfico. Un análisis preliminar realizado con la herramienta Google Trends, muestra que las búsquedas sobre el tema narcotráfico y sobre crimen organizado han aumentado de manera exponencial en Argentina desde mayo de 2011, siendo antes insignificantes.

Más allá de este auge del crimen organizado en la agenda pública y mediática, son muy pocos los estudios que se focalizan en la cuestión específica de la delincuencia organizada en Argentina. La literatura sobre esta temática siempre se ha centrado en países como los centroamericanos o Colombia y México, en virtud de la preponderancia de estos temas en la cotidianeidad de esos Estados.

---

<sup>15</sup> Crimen Organizado en Argentina Una Mirada con Perspectiva Democrática y de Derechos Humanos, septiembre 2014. Buenos Aires Argentina. Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia. Resumen elaborado en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Abril 2015.



---

## Diagnóstico del crimen organizado en Argentina

La complejidad, las manifestaciones múltiples y la ilicitud del crimen organizado hacen que su definición no sea una tarea sencilla, y por ello no suele haber consenso respecto de la misma.

La delincuencia organizada se diferencia de la “común” porque rebasa los controles gubernamentales; establece líneas de operaciones basadas en un sistema complejo de tipo empresarial; persigue el poder económico y social; posee una marcada orientación transnacional y una fuerte especialización.

Desde una perspectiva más jurídica, es meritorio mencionar la definición que realiza la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, también llamada Convención de Palermo, que fue adoptada en 2000 y entró en vigor el 29 de septiembre de 2009, que brinda la siguiente definición de “grupo delictivo organizado” en su artículo 2:

“Por “grupo delictivo organizado” se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.” (ONU, 2004)

En cierto sentido, el Código Penal argentino se halla en correspondencia con tal definición, aunque lo hace respecto de la tipificación de asociación ilícita, en su artículo 210: “Será reprimido con prisión o reclusión de tres a diez años, el que tomare parte en una asociación o banda de tres o más personas destinada a cometer delitos por el solo hecho de ser miembro de la asociación. Para los jefes u organizadores de la asociación el mínimo de la pena será de cinco años de prisión o reclusión.”

Por otro lado, la listas de delitos que son tipificados como parte de la delincuencia organizada. No existe una lista determinada, pero pueden mencionarse el narcotráfico, el tráfico de armas, la trata de personas, el tráfico de órganos, el tráfico de bienes culturales, la falsificación de moneda, los delitos ambientales, los delitos cibernéticos, el lavado de dinero y muchos otros.

En general, las leyes que no emplean listas de delitos suelen tener varias ventajas, puesto que pueden generarse nuevos delitos de manera constante y más aun con el desarrollo de la tecnología. Además, es habitual que los grupos dedicados al crimen organizado no siempre se aboquen a una única actividad, sino que por el contrario suelen realizar varias de manera simultánea, e incluso mutar sus actividades predilectas dependiendo de los incentivos que reciban.



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



En términos generales, puede aseverarse que un grupo dedicado al crimen organizado, posee, al menos, las siguientes características:

- Su fin es el ánimo de lucro: si bien quienes integran bandas criminales pueden influenciar al poder político y social, su fin no es otro que la obtención y distribución entre sus miembros de recursos materiales.
- El medio para alcanzar el fin es el desarrollo de actividades ilícitas: la gama de actividades que pueden desarrollar estos grupos es muy amplia, y si bien se centran en acciones ilegales, no debe descartarse que muchos grupos posean fuertes interconexiones con empresas u otras organizaciones lícitas.
- Temporalidad: se entiende que un grupo dedicado al crimen organizado no es aquel constituido para realizar un único delito, sino que debe tener cierta continuidad en el tiempo y constancia en el desarrollo de sus actividades.

### **Estructura**

Todo grupo dedicado al crimen organizado tiene algún tipo de organización, por lo que se constituye a través de cierta estructura. Las actividades delictivas implican un alto riesgo, y más aún cuando es un número elevado de personas las que las desarrollan. Para ello, es necesario generar lazos de confianza – usualmente por medio de la existencia de vínculos familiares, étnicos o socioculturales que brindan una identidad común- o, de no ser posible, de coerción, que aseguren la fidelidad de los miembros. La literatura se ha explayado suficientemente en lo relativo a la estructura de los grupos criminales. Un informe de la UNODC (2012), sintetiza los distintos patrones de organización delictiva en los siguientes tipos: Lazos familiares; Mafias; Pandillas; Modelos mixtos con participación de miembros ajenos al grupo; Grupos con conexiones con organizaciones terroristas o paramilitares y Células y redes complejas. Algunas de las estructuras usualmente más difundidas en Latinoamérica son los denominados “carteles”, que suelen manejar porciones de territorio, y las “Bacrim” o bandas criminales, típicas de Colombia. No obstante, estas no son las modalidades habituales de organización en Argentina.

Altos niveles de sofisticación: en comparación con la delincuencia tradicional, la desarrollada por grupos organizados suele caracterizarse por su elevado nivel de sofisticación, con métodos y técnicas elaboradas y, en ocasiones, estandarizadas. Esta elevada sofisticación va de la mano de una alta capacidad de mutabilidad, pues dado que las organizaciones criminales no se rigen por normas formales, no padecen una dependencia de la trayectoria



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



fuerte, haciendo que puedan cambiar y transformarse de manera mucho más rápida que las instituciones estatales.

Por ejemplo, en un estudio metodológicamente muy correcto realizado por la UNODC (2002) en base a variables como estructura, tamaño, actividades, nivel de operaciones, identidad, uso de la corrupción, influencia política, penetración en la economía legítima y nivel de cooperación con otros grupos criminales, establece cinco tipos de organizaciones criminales, con distintas organizaciones: standard hierarchy, regional hierarchy, clustered hierarchy, core group y criminal network. Tanto este como otros estudios de la misma índole, describen tipos que pueden llamarse weberianos, y que en la práctica aparecen con fronteras no tan taxativamente definidas.

Más allá de estas características necesarias, hay toda otra serie de peculiaridades que, si bien no siempre están presentes en la delincuencia organizada, sí son muy frecuentes:

**La violencia** es usual en las actividades de los grupos criminales, sin embargo, no siempre la emplean. Inclusive ciertos estudios intentan demostrar que los grupos criminales tratan de reducir al máximo los niveles de violencia con el objetivo de disminuir la visibilidad pública y, por ende, la presión estatal (Kessler, 2011). En términos teóricos, puede decirse que la violencia surge ante dos tipos de circunstancias: cuando distintas bandas criminales se enfrentan por el control de un negocio o un territorio, o cuando una o más bandas se enfrentan con el Estado.

Esto es así porque al tratarse de grupos ilícitos, no poseen formas institucionalizadas de resolver sus conflictos, por lo que recurren a métodos no institucionalizados, dentro de los cuales el más obvio es la violencia. Por el contrario, cuando una organización posee el monopolio dentro de un territorio determinado, la probabilidad de que la violencia sea elevada es relativamente baja. En este sentido, puede generarse una situación paradójica según la cual, cuando un Estado pretende enfrentar a las organizaciones, el nivel de violencia puede ser más alto que cuando las deja actuar libremente, aunque esta dicotomía se da sólo cuando se posee una concepción de combate a la criminalidad únicamente vinculada al accionar policial. De cualquier modo, aun cuando las circunstancias permiten que los niveles de violencia efectiva a los que recurren estos grupos sean bajos, éstos siempre operan bajo la lógica de una violencia latente que amenaza con aparecer cuando ello resulte necesario (pueden producir temor en la sociedad -e incluso en los operadores estatales-aun en períodos en que no recurren materialmente a la violencia).

**Corrupción:** casi cualquier organización delictiva de envergadura posee al menos algún vínculo con las esferas estatales, principalmente con funcionarios públicos o aquellos agentes encargados de hacer cumplir la ley mediante el potencial uso de la fuerza, como policías u oficiales penitenciarios. El desarrollo



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



de actividades delictivas de gran tamaño sería imposible sin estos vínculos de complicidad, que se ven facilitados por los altos niveles de ganancia que estas actividades suelen poseer.

**Lavado de Dinero:** las enormes ganancias que producen las actividades vinculadas al crimen organizado requieren de otras actividades que sirvan para hacer pasar ese dinero por lícito casi de manera inexorable, y por supuesto esta cuestión se asocia muy fuertemente con la corrupción.

Una dimensión cada vez más transnacional: las actividades delictivas organizadas adquieren cada vez más un carácter transnacional, pues los grupos suelen operar de manera simultánea y coordinada en diferentes países, tanto de una misma región como del globo entero. En este sentido es que ha surgido el concepto de "Crimen Organizado Transnacional", y la problemática es cada vez más aprehendida como una cuestión "interméstica", es decir, que abarca tanto dimensiones domésticas como internacionales. Esto entra muchas veces en conflicto con el concepto de soberanía, y con la forma de resolver problemas que ese modelo trae aparejado.

**Implica fuertes costos para los Estados y las sociedades:** dado el carácter ilícito del crimen organizado, cualquier estimación de sus costos es siempre aproximada, pero no por ello debe dejar de verse su importancia. Así por ejemplo, Rojas Aravena (2011) sostiene que los costos directos asociados al crimen –no sólo al organizado- en Brasil se han estimado entre un 3 y un 5% del PBI al año. Por su parte, Carrillo-Flores (2007) ha informado que el costo para Latinoamérica varía ente un 2 y un 15% del PBI de los países. De cualquier manera, no sólo el costo económico es importante, pues no debe dejar de notarse el importantísimo efecto que el crimen organizado acarrea sobre las instituciones en general y sobre la democracia en particular, erosionando además la confianza de la ciudadanía y consecuentemente, el desarrollo humano. Además, la violencia que trae aparejado el delito también posee amplios costos directos sobre la policía, el sistema de salud, el sistema de justicia criminal, la vivienda, los servicios sociales y los derechos humanos en general, y costos indirectos en la salud, la economía y la sociedad.

Como corolario de estas características del crimen organizado, es necesario observar tendencias regionales e incluso globales del delito, más allá de que este trabajo focalice en Argentina, porque cualquier enfoque que se cierna a las fronteras nacionales, estará condenado al fracaso.

Por ello resulta pertinente repasar cuáles son las tendencias más recientes en lo referente al crimen organizado en América. Bagley (2012), identifica ocho puntos clave desde el comienzo del siglo XXI, el repaso de cuatro de ellos servirá para introducir algunos conceptos teóricos.



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



El primer punto es la globalización del consumo de drogas, pues si bien Estados Unidos sigue siendo el principal consumidor, la brecha con el resto del mundo se aminora. En particular en lo que respecta a la cocaína, los niveles de consumo en Estados Unidos han caído desde los 90, mientras que han subido exponencialmente en Europa y crecido en América Latina (Bagley, 2012).

Una segunda tendencia refiere a lo que Bagley (2012) denomina “las victorias parciales” en la Guerra andina contra las drogas. Según el autor, las victorias han sido parciales porque han provocado el desplazamiento de la producción más que su finalización. Hasta mediados de la década del 80, Perú y Bolivia eran los dos principales productores de hoja de coca y de cocaína refinada. En 1985 Perú producía aproximadamente el 65% de la oferta de la hoja de coca, Bolivia el 25 y Colombia sólo el 10. Como consecuencia, Estados Unidos respaldó diferentes acciones: la operación Blast Furnance en Bolivia, en 1986, así como el Plan Dignidad entre 1998 y 2002, y las acciones llevadas adelante por Fujimori en Perú, que incluyeron la interrupción del llamado “puente de aire” que conectaba el Alto Huallaga en Perú con los laboratorios clandestinos en Colombia, a mediados de los 90. Consecuentemente, en los inicios del nuevo milenio Colombia cultivaba alrededor del 90% de la hoja de coca, dejando a los países andinos en valores menores. Por ende, en 2000, la presidencia de Estados Unidos proclamó el Plan Colombia y más apoyo económico fue recibido en la presidencia de Uribe en 2002. Para 2010, el área para el cultivo de coca en Colombia se había reducido un 15% y la violencia había disminuido, no obstante, el foco del tráfico de cocaína giró paulatinamente hacia México (Bagley, 2012). Además del desplazamiento, la guerra contra las drogas ha tenido fuertes efectos en el incremento de la violencia y efectos colaterales en las instituciones sociales, políticas y económicas.

En tercer lugar, se halla el denominado “efecto globo”, concepto que refiere al hecho de que cuando se presiona con políticas represivas a una zona, el crimen organizado se traslada a otra zona muy rápidamente, como al presionar un globo en una de sus puntas el aire se desplaza hacia el otro extremo.

Finalmente, el “efecto cucaracha”, que refiere a la tendencia de las organizaciones criminales a fragmentarse y dispersarse. Las organizaciones de menor tamaño y con cabecillas menos identificables suelen ser más difíciles de dismantelar que las grandes organizaciones con un líder visible. Un caso típico es el de Colombia, que luego de la caída de los carteles de Medellín y Cali, fue testigo del surgimiento de una multiplicidad de organizaciones más dispersas.

Luego de haber definido el concepto de crimen organizado y estipulado algunas tendencias recientes, a los fines de explicitar cómo es la situación actual en la Argentina, conviene presentar los delitos más importantes por separado: el narcotráfico, el tráfico de armas y la trata de personas. Se han



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



seleccionado estos tres delitos por tratarse de los más relevantes en términos económicos a escala global (Kessler, 2011).

### **Narcotráfico**

El narcotráfico es el tema más resonante en la agenda de la Seguridad Ciudadana argentina del último año. El mismo se erige como la actividad más lucrativa a nivel mundial (DerGhougassian y Evans, 2013). En América Latina se concentra la producción de gran parte de las drogas, en especial la cocaína, y en Estados Unidos se concentra la demanda, al ser el país con los valores más altos de consumo. La Organización Panamericana de la Salud calcula un movimiento de 600.000 millones de dólares; para fuentes norteamericanas se ubica en 400.000 millones anuales (Dammert, 2009). Bobea (2008), por su parte, estima que el dinero del tráfico de drogas representa el 3,1% del PBI regional, para tomar sólo dos casos nacionales.

A continuación se presenta el marco normativo que rige al narcotráfico en Argentina, para luego analizar algunos factores que pueden fomentar su desarrollo y, posteriormente, realizar un diagnóstico de la situación.

### **Marco Normativo**

La Argentina ha ratificado los principales tratados e instrumentos internacionales vinculados al control de los estupefacientes. Deben destacarse la Convención Única sobre Estupefacientes, de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972, cuyo objetivo es limitar exclusivamente a usos médicos y científicos el cultivo, la producción, la fabricación, la comercialización, la distribución, la posesión y el empleo de estupefacientes. Por otra parte, en 1971 se aprobó el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas, que establece un sistema de fiscalización internacional de dichas sustancias e introduce controles sobre productos farmacéuticos y otras sustancias psicotrópicas sintéticas, a fin de limitar su empleo a usos científicos y/o medicinales. Más tarde, en 1988, se aprobó la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, que plantea la necesidad de implementar medidas de control respecto de precursores, productos químicos y disolventes, que se usan normalmente en la fabricación de estupefacientes.

En lo relativo al marco estrictamente nacional, la norma más relevante es la Ley N° 23.737, de 1989. El artículo 5 de la Ley castiga con pena de reclusión o prisión de cuatro a quince años y multa al que sin autorización o con destino ilegítimo: a) Siembre o cultive plantas o guarde semillas utilizables para producir estupefacientes, o materias primas, o elementos destinados a su producción o fabricación; b) Produzca, fabrique, extraiga o prepare estupefacientes; y c) Comercie con estupefacientes o materias primas para su producción o fabricación o los tenga con fines de comercialización, o los



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



distribuya, o dé en pago, o almacene o transporte. También impone de cuatro a quince años y multa al que introduzca al país estupefacientes fabricados o en cualquier etapa de su fabricación o materias primas destinadas a su fabricación o producción, habiendo efectuado una presentación correcta ante la Aduana y posteriormente alterara ilegítimamente su destino o uso. Además estipula una pena de reclusión o prisión de ocho a veinte años y multa al que organice o financie cualquiera de estas actividades ilícitas.

La norma posee un enfoque eminentemente represivo, penando no sólo la tenencia (uno a seis años), sino también la tenencia para uso personal (un mes a dos años). Debe puntualizarse que la jurisprudencia de la Corte Suprema, ha declarado la inconstitucionalidad de la punibilidad de la tenencia de estupefacientes para consumo personal, aunque aclarando que las circunstancias deben analizarse en cada caso concreto -asimismo, debe tenerse en cuenta el alcance a las partes de las sentencias judiciales, incluso cuando declaran la inconstitucionalidad de normas.

Más recientemente, en 2005, se dictó la Ley 26.045, que creó el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE), que funciona en el ámbito de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR). El Registro debe efectuar el control de la tenencia, utilización, producción, fabricación, extracción, preparación, transporte, almacenamiento, comercialización, exportación, importación, distribución o cualquier tipo de transacción con sustancias o productos químicos autorizados y que por sus características o componentes puedan servir de base o ser utilizados en la elaboración de estupefacientes. La sanción de la Ley constituye un gran avance, puesto que Argentina posee una industria química desarrollada y su falta de control es sin duda una fuente de cultivo para el narcotráfico.

Pero más allá de la estructura jurídica, resulta importante señalar cuáles son las instituciones que se abocan a controlar y combatir el narcotráfico. En el Poder Ejecutivo, mientras hasta el año 2013 la totalidad de las funciones le competían a la SEDRONAR, en virtud del reciente dictado del Decreto N° 48/2014 se realizó una escisión en los términos siguientes:

- La SEDRONAR tiene la función de elaborar políticas y planificar estrategias nacionales para la prevención y capacitación sobre el uso indebido de estupefacientes, brindar asistencia técnica para la capacitación en la materia del personal de las Fuerzas, centralizar la recopilación de datos y coordinar las actividades de investigación, además de presidir el Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones y Control del Narcotráfico.



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



- Por otra parte, en el ámbito de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, se creó la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico, que se debe encargar del desarrollo de políticas nacionales y de la planificación de estrategias contra la producción, el tráfico y la comercialización de estupefacientes. Por su lado, el Poder Legislativo cuenta con una Comisión específica dentro de la Cámara de Diputados, para la “Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico”, sin perjuicio de la existencia de las Comisiones de Seguridad Interior propias de cada Cámara.

El Poder Judicial será tratado aparte, y en lo referido al llamado “cuarto poder”, el Ministerio Público, cabe adelantar la existencia de la PROCUNAR o Procuraduría de la Narcocriminalidad, creada el 19 de febrero de 2013. Se encarga de apoyar la tarea de los fiscales en las investigaciones y juicios sobre narcocrimen, reunir información para diseñar políticas de persecución penal e intervenir en los procesos cuando fuese oportuno.

### **Algunos Factores que permiten el avance del narcotráfico en Argentina**

Como todo fenómeno complejo el narcotráfico se distingue por su multicausalidad. Los factores a mencionar pueden agruparse en tres tipos: a) estructurales, relacionados con la economía y los procesos sociales de mediano plazo; b) geopolíticos, asociados al desplazamiento y la expansión de redes criminales de otros países y a la geografía del narcotráfico en sí y c) político-institucionales, referidos a los aspectos normativos internos de Argentina.

#### **Factores Estructurales**

Por supuesto que el narcotráfico no es nuevo en Argentina, empero, sí parece manifiesto un crecimiento en las últimas décadas de las actividades relacionadas a su desarrollo, así como tendencias antes inexistentes. En términos teóricos simplificados, puede afirmarse que cualquier organización criminal de envergadura dedicada al narcotráfico requiere al menos dos tipos distintos de actores. Por un lado, los líderes o quienes organizan al grupo, que obtienen la mayor parte de las ganancias y que incluso pueden ser en muchas ocasiones delincuentes de cuello blanco, ocasionalmente puede haber también apoyo por parte de personas que no son parte íntegra del grupo, pero colaboran en algunos procesos, como el blanqueo de dinero. Por otro lado, está la mano de obra, sujetos que se encuentran más expuestos, que en muchos casos realizan las tareas de mayor riesgo y menores ganancias y que, usualmente, son reclutados entre los sectores más jóvenes y vulnerables. Este sector ha crecido considerablemente en las últimas décadas y es meritorio estipular algunos posibles lineamientos de por qué esto ha sido así.



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



Durante la totalidad del siglo XX, el gobierno argentino mantuvo una postura represiva para con los grupos criminales y en especial para con el narcotráfico. Esta perspectiva se solidificó durante la última dictadura militar que privilegió el control social y criminal por sobre la salud pública, la prevención y el bienestar (Eventon, 2013).

Durante los 90, se llevaron a cabo, junto con una descentralización administrativa, medidas de corte neoliberal, que incluyeron privatizaciones, flexibilización laboral, y un rol predominantemente pasivo por parte del Estado. Como resultado, hacia el final de la década se percibía un fuerte incremento de la pobreza y la desigualdad, hecho que junto a otras circunstancias derivó en la crisis del 2001.

Si bien en el nuevo siglo la economía creció fuertemente, y se tomaron medidas mucho más intervencionistas, el impacto del crecimiento no fue igual para todos. En particular, los más afectados parecen ser los más jóvenes, pues según la Encuesta Permanente de Hogares de 2010, aproximadamente un 24% de la población de entre 18 y 24 años no estudia ni trabaja y de ellos un 71% no busca trabajo. El desempleo juvenil es casi el cuádruple del desempleo en adultos (18,5% frente a un 5,1%) (Millán Smitmans, 2012). Además, una gran parte de quienes sí trabajan lo hacen en la informalidad. Por otra parte, y de manera previsible, el problema es mucho más serio en los sectores más pobres. Un 51% de los jóvenes que no estudian ni trabajan provienen del quintil más bajo de la distribución de ingresos, y si se contempla también al quintil siguiente, el guarismo es de un 77% (Millán Smitmans, 2012).

También se ha detallado que en Argentina el 54% de los arrestados en 2009 por delitos vinculados al tráfico de drogas con estatus de empleo conocido, se hallaban desempleados (UNODC, 2012).

En las últimas décadas, según plantea Föhrig, se han roto tres agencias de socialización fundamentales. Por un lado, el trabajo, pues en la década del '70 más del 90% de los trabajadores argentinos se hallaban registrados, lo que otorgaba un horizonte de estabilidad y la capacidad de articular un proyecto de vida en un mundo de certidumbre. Esta situación se deshizo en el último cuarto de siglo y con especial énfasis en los 90, y más allá del avance en la última década, aún más de un tercio del trabajo es informal.

En segundo lugar, la agencia de socialización que es la escuela también se deterioró, no sólo por la ya mencionada presencia de una gran número de jóvenes que no concurren a las instituciones educativas, sino también porque las mismas han mutado su función, y muchas veces actúan como ámbitos de socialización primaria más que secundaria, en donde los niños se alimentan antes que educarse.



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



En tercer lugar, la familia se ha modificado de manera significativa, porque entre los grupos más vulnerables hay una fuerte presencia de familias monoparentales.

Todo esto origina una fuerte presencia de jóvenes que ya llevan varias generaciones sin pasar por las instituciones de socialización típicas y para quienes la principal institución socializadora se halla completamente desmembrada. Todo este conglomerado de jóvenes es más vulnerable a ser reclutado por las organizaciones criminales porque constituyen una enorme fuente de mano de obra barata. Si bien es cierto que les son útiles en particular a las organizaciones de narcotraficantes, para desarrollar las actividades más riesgosas, no debe dejar de recordarse que la interconexión entre el narcotráfico y otros delitos complejos es altísima. Por ende, esta gran masa de jóvenes son víctimas y colaboradores de manera simultánea de las organizaciones criminales. Para ellos, las mismas representan quizá la salida más directa hacia una fuente de ingresos, mientras el mercado laboral formal los excluye.

Tal vez el mejor reflejo de esta situación lo constituye un sucinto estudio realizado por el Colectivo de Acompañantes Juveniles del Instituto de Recuperación de Adolescentes de Rosario (2012), una ciudad particularmente afectada por la violencia entre bandas, que entrevistó a cuarenta y ocho jóvenes de entre 16 y 18 años que se encontraban a principios de 2012 en el Instituto, por causas que van desde robos a homicidios. Entre los resultados más destacados, se hallan los siguientes:

- Respecto de las zonas de residencia, el 94% proviene de barrios periféricos.
- En cuanto a la escolarización, el 83% no terminó la escuela primaria y ninguno la secundaria, concordando esto con el deterioro de la función de la escuela.
- En lo referente a los lazos familiares, sólo el 23% vive con ambos padres. Otro 23% no vive con ninguno de los padres y el 44% vive solamente con la madre. Además, el 21% tiene alguno de los dos padres fallecido y el 19% tiene alguno de los padres preso. Asimismo, el promedio de hermanos es de 5,8 (incluyendo los hermanastros, dado que el 65% tiene medios hermanos). El 23% tiene al menos un hermano muerto por violencia o sobredosis y el 31% tiene algún hermano en prisión. El 40% tiene hijos, aunque sólo la mitad convive con ellos.
- El consumo de drogas comienza generalmente a los doce o trece años. Todos consumen sustancias psicoactivas. El 65% consume cuatro



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



sustancias o más, siendo el tabaco, la marihuana, la cocaína y los psicofármacos las más consumidas. La frecuencia es predominantemente diaria.

Son además múltiples las muestras de que suelen ser los jóvenes y los niños quienes son empleados en los denominados “búnkeres”, pequeños puntos de expendio ilegal en pocas cantidades de droga que suelen hallarse en medio de los barrios carenciados. Estos jóvenes son denominados “soldaditos” y pueden estar horas en una casilla intercambiando a través de una pequeña ranura dinero por drogas. De acuerdo con un estudio de Eventon (2013), a un “soldadito” se le paga aproximadamente \$150 por atender un bunker durante todo un día, mientras que el valor es de \$400 si se trata de un mayor de edad. En el mismo sentido, los “soldados” que se hallan fuera de los búnkeres con funciones de custodia cobran entre \$150 y \$300, dependiendo de si están armados. Finalmente, \$1500 parece ser el valor que ronda la protección policial.

Al respecto, puede verse el reciente informe del Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe (2014).

Según el autor, que sigue a Reuter (1986) y a Gambetta (1990) las mafias incorporan además de su dimensión estrictamente criminal, una dimensión social y económica, como proveedoras privadas e ilegales de seguridad, lo que les brinda la capacidad de organizar mercados semi legales.

### **Factores Geopolíticos**

Además de estos factores de índole social, existe toda otra serie de factores de carácter geopolítico e histórico que favorecen el avance del narcotráfico en Argentina. Por empezar, el aumento del consumo abrió una nueva fuente de demanda para las organizaciones de otros países, especialmente colombianas, con tasas de retorno más rápidas a la inversión (Rico, 2013). Este autor sostiene que la llegada de las Bacrim a países como Bolivia, Perú, Argentina, España o Brasil, se enmarca en el denominado trasplante criminal. Pero para realizar este trasplante las bandas no contaron con una base de compatriotas afianzada en los países mencionados; por ende, mientras que las Bacrim han sido organizaciones mafiosas en Colombia, el trasplante a estos nuevos países fue sólo en su dimensión criminal, centrándose en tres líneas: tráfico y alianzas para la comercialización al por menor de cocaína; lavado de activos y refugio de cabecillas, que suelen instalarse como prósperos empresarios.

El tráfico hacia Europa desde países como Argentina y Brasil comenzó a implicar menores riesgos de incautación que el tráfico desde Colombia. Rico afirma que el trasplante de las Bacrim a países como Argentina se dirigió hacia



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



los centros urbanos más poblados. Esta expansión de las bandas hacia países del cono sur trajo aparejado un aumento del consumo en esas zonas: incluso cuando podía considerarse a Argentina como un país únicamente de tránsito, muchos de los pagos comenzaron a hacerse directamente con droga y eso tendió a aumentar el consumo.

Con el crecimiento de las bandas, las mismas comienzan a cooptar a ciertos estratos del poder por un lado, y a ganar lentamente legitimidad por el otro, sobre todo en los barrios más pobres, donde al Estado le cuesta más llegar, a pesar de los avances que se han dado luego de la crisis de 2001. Otro de los motivos que incentiva a los criminales a situarse en las villas y barrios precarios, es un factor meramente situacional, pues la geografía de las mismas hace que la llegada de las Fuerzas del orden sea más dificultosa.

Por otro lado, el descenso en el flujo de cocaína desde Venezuela hacia África fue compensado por el traspaso de droga desde Brasil y Argentina. Todo ello es parte de una nueva geografía del narcotráfico, en donde ha aumentado la demanda por parte de países europeos y africanos, y ha disminuido la demanda de cocaína por parte de Estados Unidos -que de todos modos sigue siendo el primer consumidor mundial- trasladándose la misma hacia las drogas sintéticas (Garzón Vergara, 2013). La situación de Argentina como país portuario no ayuda en este sentido.

Pero además, hoy en día Perú se ha constituido como el primer productor mundial de hoja de coca y en ese país también se desarrolla la producción de pasta base. En ese contexto, Argentina ingresa como una zona en la que puede completarse el circuito de producción que se inicia en Perú, en parte debido al desarrollo de su industria química.

### **Factores Institucionales**

Son múltiples los factores institucionales que pueden resultar incentivos para el crimen organizado, y con estos factores en particular resulta más correcto el concepto de incentivos que el de causas o determinantes. Aquí, vale la pena destacar dos de ellos:

- El escaso control en las fronteras, tanto en el espacio aéreo como en el terrestre y el marítimo. Esta situación colaboró primero en la consolidación de Argentina como país de tránsito y parece fomentar en la actualidad el desarrollo de su etapa productiva. Si bien son meritorios los objetivos que el llamado “Operativo Escudo Norte” se plantea -aumentar la vigilancia y el control del espacio terrestre, fluvial y aéreo en las fronteras noreste y noroeste del país, así como detener y poner a disposición de las autoridades judiciales a los potenciales criminales- el mismo aún no ha mostrado sus resultados. Recientemente, el Ministerio



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



de Seguridad de la Nación informó la existencia de al menos mil cuatrocientas pistas de aterrizaje clandestinas. En 2004, por medio del Decreto N° 1.407 se creó el Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA), con el objetivo de controlar el espacio aéreo y desarrollar radares de industria nacional, a través de la empresa INVAP. No obstante, la implementación de los radares aun es limitada y el ingreso de estupefacientes por vía aérea se ha vuelto más frecuente (DerGhougassian y Evans, 2013).

- El escaso control de la industria química. Argentina es uno de los países de Latinoamérica que posee una industria química con alto desarrollo.

En Sudamérica las cantidades incautadas reportadas se incrementaron fuertemente en los últimos años, siguiendo los datos de Naciones Unidas. No obstante, exceptuando a Uruguay, que incauta cantidades pequeñas, Argentina es el Estado sudamericano cuya tasa de variación en esos cinco años es mayor, con un incremento de un 305%. Empero, estos postulados deben tomarse con mesura, dado que la forma en que los países le reportan los datos a la UNODC puede afectar significativamente las variaciones entre ellos.

Pero más allá de las incautaciones, que pueden ofrecer una idea del nivel del tráfico que se desarrolla en el país, es importante también prestar atención a la evolución de los niveles de consumo. A partir de 2004 se observa un incremento considerable en las tasas de prevalencia, teniendo las mismas un fuerte punto máximo en el año 2006, alcanzando un 7,4% de la población que en el último año había consumido alguna sustancia ilícita. Si bien luego los guarismos descienden y se estabilizan, nunca vuelven a los valores previos a 2004. Las tasas son mayores en hombres y en las poblaciones más jóvenes.

El porcentaje de personas de cierto rango etario y de un territorio específico que en un momento del tiempo manifiestan haber consumido una sustancia determinada en el último año.

Según un reciente informe de UNODC, la tasa de prevalencia anual de cocaína en América del Sur (1,3%) se halla en niveles comparables a los de Estados Unidos, aunque es mucho más alta que en Centroamérica (0,6%) y el Caribe (0,7%). El informe asevera que el uso de cocaína se ha acentuado significativamente en Brasil, Costa Rica y Perú, pero no ha sufrido grandes cambios en Argentina. Igualmente, destaca que para el cannabis Sudamérica posee una tasa mucho más alta que la media mundial, pues un 5,7% de la población ha consumido esta sustancia.

Además, para Europa Occidental y Central, zonas a donde suele considerarse que se dirige la droga que atraviesa Argentina, es de 1,2% (UNODC, 2013).



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



Una discusión que ha surgido recientemente en Argentina y que se ha adueñado de las campañas políticas y del tratamiento mediático referido al narcotráfico, es si Argentina sigue siendo un país de tránsito o se ha convertido en productor de estupefacientes. Al respecto, cabe aclarar que según la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972, existe una diferencia entre la producción y la fabricación de estupefacientes. La “producción” refiere a “la separación del opio, de las hojas de coca, de la cannabis y de la resina de cannabis, de las plantas de que se obtienen”. La “fabricación” es posterior y hace referencia a “todos los procedimientos, distintos de la producción, que permitan obtener estupefacientes, incluidas la refinación y la transformación de unos estupefacientes en otros”. Por su parte, la SEDRONAR, clasifica los centros de procesamiento ilícito de estupefacientes en centros de producción ilícita, aquellos en donde se determine la presencia de hoja de coca, amapola de opio y otras especies de las cuales puedan extraerse estupefacientes u otros elementos necesarios para el cultivo y cosecha de las hojas de coca; centros de fabricación ilícita, aquellos en donde se detecte la presencia de precursores químicos empleados en la fabricación de estupefacientes o instrumental adecuado para su fabricación (cuando los centros se vinculen a estupefacientes de origen natural pueden ser de extracción, de purificación o de cristalización); y centros de adulteración, donde se encuentren sustancias empleadas en el estiramiento o corte, así como instrumental o precursores químicos para la adulteración (SEDRONAR, marzo de 2011).

El mismo estudio de la SEDRONAR realiza un análisis de un conjunto de causas judiciales y de ellas infiere la existencia de al menos cuarenta y tres centros de procesamiento ilícito de estupefacientes: treinta (68%) vinculados a la adulteración o fraccionamiento y catorce (32%) a la fabricación ilícita. De los centros de adulteración, un 46% se halla en Buenos Aires, un 27% en Córdoba, un 13% en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), un 7% en Salta y otro 7% en Tucumán. Es decir, se percibe una fuerte concentración en las grandes ciudades. Por otra parte, de los centros de fabricación un 72% se encuentra en Buenos Aires, repartándose el resto entre Tucumán, Jujuy, CABA y Córdoba. No se verificó la existencia de centros de producción (SEDRONAR, marzo de 2011).

El análisis de las causas muestra que los centros desarrollan sus actividades en instalaciones precarias que, no obstante, suelen estar separadas de las construcciones principales de las propiedades. No es raro tampoco que se instalen en casas quintas (SEDRONAR, marzo de 2011).

Por otra parte, según información otorgada por la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, en sus informes al Congreso de la Nación, entre los años 2000-2006, según las estadísticas de la Base de Datos Estadísticos de Procedimientos por Infracción a la Ley 23.737, se informaron un total de 80



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



centros de procesamiento ilícito. En cuanto a su ubicación geográfica, la gran mayoría se hallan en la Provincia de Buenos Aires (53), 8 en Capital Federal, 6 en la Provincia de Salta, 5 en la Provincia de Santa Fe, y el resto se distribuyen entre Córdoba, Tucumán, Entre Ríos y Jujuy. En el periodo 2012 se desarticulaban 31 centros de procesamiento ilícito, mientras que en el año 2013, se informó la desarticulación de 14 centros de procesamiento ilícito de estupefacientes: 5 en Santa Fe, 1 en Mendoza, 1 en Salta, 7 en Gran Buenos Aires, 1 en la CABA. Asimismo, en el período 2000-2012 el 69% de los centros de procesamiento ilícito se hallaron en Buenos Aires, y un 12% en la CABA (Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, 2014). El Gobierno también ha desmentido a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, que en un informe del 2012 arguyó que según estadísticas del propio gobierno la cantidad de centros de procesamiento se había acrecentado (JIFE, 2012).

Son justamente estos centros de fraccionamiento y adulteramiento los que son usualmente denominados como “cocinas”.

En cuanto los laboratorios descubiertos durante el año 2013, se ve una prevalencia de las llamadas “cocinas”, que son utilizadas para el fraccionamiento y la adulteración de la pasta base. En síntesis, puede percibirse que Argentina sigue siendo principalmente un país de tránsito de estupefacientes, con destino principalmente europeo y crecientemente hacia otras zonas. Sin embargo, la intervención en el proceso de las últimas etapas de producción de drogas mediante los precursores químicos sí se encuentra presente en Argentina.

Resulta innegable que también hay cierto nivel de elaboración de estupefacientes y dependiendo de la definición conceptual que se emplee puede hablarse de distintos niveles. Si se usa una definición acotada, como lo hace SEDRONAR, puede entenderse que lo que prima no es la producción, sino la fabricación y, principalmente, la adulteración y el fraccionamiento. No obstante, incluso con esta definición acotada hay al menos un caso en donde se ha descubierto producción. Se trata de lo hallado recientemente mediante el llamado “Operativo Flipper”, en donde en Funes, Santa Fe, se detuvo al llamado “Delfín” David Zacarías y se incautaron aproximadamente trescientos kilogramos de pasta base y clorhidrato de cocaína ya procesado, alrededor de mil trescientos litros de precursores químicos, dinero en efectivo y divisas extranjeras, varios vehículos automotores y un sofisticado laboratorio de producción de clorhidrato de cocaína, que poseía una secadora importada de grandes dimensiones, y una envasadora de vacío.

A propósito de este suceso, ocurrido en las cercanías de Rosario, es menester hacer mención al hecho de que Rosario, ubicada en la Provincia de Santa Fe, es tal vez la provincia que más difusión ha adquirido en lo relativo al narcotráfico. Ello se debe primordialmente a que ha elevado de forma abrupta



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



sus niveles de violencia, hecho que se ve reflejado en la suba en la tasa de homicidios de la ciudad.

En 2004 Rosario experimentó 89 homicidios, valor éste que no ha parado de ascender: 108 en 2005, 90 en 2006, 113 en 2007, 121 en 2008, 130 en 2009, 124 en 2010, 169 en 2011, 182 en 2012 y más de 220 en 2013, elevándose así la tasa de homicidios a 15,1 cada cien mil habitantes, un valor muy alto si se considera que la media del país ronda los 5 por cada 100.000 y que en Buenos Aires es de 7,6 (Eventon, 2013). Hasta fines de septiembre de 2014, las víctimas de homicidio en Rosario ascienden ya a 19021.

Siguiendo a Eventon (2013), es altamente probable que el incremento en los asesinatos sea producto de la competición territorial entre diferentes bandas, en particular entre la denominada “Los Monos”, y otros grupos. El 70% de los homicidios del pasado año se efectuó con armas de fuego y la mayor parte de las víctimas fueron hombres de entre 16 y 39 años, provenientes de las villas (Eventon, 2013). Los Monos son quizá uno de los grupos más poderosos. Liderada por la familia Cantero, esta banda creció en la década del 90 a través de diversas actividades criminales como la importación de marihuana desde Paraguay. Hacia los 2000, adquirió todas las características de una organización criminal al comenzar a disputar territorio con otras bandas. Además, suelen reinvertir una parte de sus ganancias en las comunidades, como una forma de lograr legitimidad (Eventon, 2013), asimilándose en ciertos aspectos al accionar estatal.

Otra de las características de los grupos vinculados a las drogas en Argentina que también se refleja en Rosario, es la conexión con los denominados “barras bravas”, quienes suelen intervenir como proveedores de violencia, soldados, o vendedores de drogas por ejemplo, al interior de los estadios. Los Monos han tenido contacto tanto con la barra de Rosario Central como con la de Newells Old Boys, ambos clubes rosarinos (Eventon, 2013).

Luego de varias disputas entre el gobierno provincial y el nacional, a principios de abril desde el Ministerio de Seguridad de la Nación se encaró un operativo de gran talante en la ciudad de Rosario, con el objetivo de ocupar la ciudad, con una presencia inicial de 3000 efectivos de distintas Fuerzas. Es muy reciente como para sacar conclusiones, mas hasta el momento el foco ha estado únicamente en el combate a los búnkeres y a los pequeños puntos de venta, y debe tenerse precaución con que no se genere el efecto globo, desplazándose el crimen hacia otras ciudades.



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



---

### Trata de Personas

La trata de personas no es un fenómeno reciente en Argentina. Grupos organizados operan ya desde hace tiempo, y quizá el más conocido de principios del siglo XX haya sido el de la Zwi Migdal, una organización mundial de trata de personas que traía mujeres desde Europa del Este para prostituirlas fundamentalmente en Buenos Aires, que llegó a perdurar por dos décadas, en gran parte gracias a la connivencia de los agentes del orden (Schnabel, s/d).

Mientras que el narcotráfico y el tráfico de armas representan delitos de alta gravedad fundamentalmente por las consecuencias que acarrearán, la trata de personas es además muy grave en sí misma, pues se erige como una severa violación a los derechos humanos, constituyendo un atentado contra la dignidad y la libertad humana.

Siguiendo al Protocolo de Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que es complementario de la ya mencionada Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, puede definirse a la trata como:

“la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.”

En la definición se identifican, en primer lugar, las diferentes etapas de este proceso: captación, traslado y recepción de personas con la finalidad de que sean explotadas. Se incluyen además, los distintas modalidades que puede incluir la explotación: sexual, laboral, servidumbre e incluso extracción de órganos.

Como ya se mencionó con anterioridad, la trata de personas es el tercer negocio más lucrativo del mundo, luego del narcotráfico y del tráfico de armas (Kessler, 2011). Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), genera ganancias estimadas en treinta y dos mil millones de dólares anuales, de los cuales un 85% es originario de la trata sexual. Se somete por año a millones de personas en condiciones de esclavitud (OIT, 2008). En términos generales, las principales corrientes proceden de países en desarrollo con destino a países más prósperos (UNICEF, 2012).



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



En general se entiende que hay tres actores con distintos roles para que el delito de trata se produzca (UNICEF, 2012). Por un lado, por supuesto, las víctimas, aquellas que son explotadas con diferentes modalidades, siendo las más usuales la sexual y la laboral.

En segundo lugar, las organizaciones criminales. Aquí debe tenerse en cuenta que puede tratarse de grandes grupos criminales transnacionales, hasta pequeñas asociaciones que muchas veces explotan a miembros de su misma familia. El concepto de tratante posee una definición amplia que refiere a quienes “se dediquen a la captación y el transporte de personas, quienes ejerzan control sobre las víctimas de la trata, quienes las trasladen o mantengan en situaciones de explotación, quienes participen en delitos conexos y obtengan un lucro directo o indirecto de la trata, sus actos constitutivos y sus delitos conexos” (ONU, 2002).

Aquí debe señalarse que si bien la trata es un delito de trascendencia global, a diferencia del narcotráfico y el tráfico de armas, suele desarrollarse de manera intrarregional (Santamaría, 2013), y las organizaciones más pequeñas actúan dentro de las fronteras de un mismo país y entre provincias. Al respecto, la Organización Internacional de Migraciones (OIM), ha señalado que en Argentina la trata interna es preponderante por sobre la transnacional.

Los roles más habituales dentro de una organización dedicada a la trata, son los siguientes (UNICEF, 2012):

- Captador: capta a las víctimas, generalmente a través de la generación de una relación de confianza.
- Reclutador: reúne y traslada a las víctimas ya captadas, aunque no se encargue del transporte en sí.
- Transportador: lleva a las víctimas desde el lugar de origen al de destino.
- Intermediario: se ocupa de actividades que podrían considerarse de apoyo, como la provisión de información, la falsificación de documentación y, ocasionalmente, el vínculo con funcionarios.
- Regente de prostíbulo: administra los locales en donde las víctimas son explotadas.
- Proxenetá: no posee su propio local pero tienen cautivas a las víctimas, a las que cede por dinero y usualmente con el llamado “sistema de plazas”, que restringe la permanencia de las víctimas en un prostíbulo a



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



determinados lapsos, imposibilitando la generación de vínculos entre las víctimas o entre ellas y los clientes.

Si bien estos roles son tipos teóricos, no debe descartarse que varios de ellos sean ejercidos por la misma persona. Los tratantes ejercen violencia, efectiva o potencial, mediante amenazas, para la retención de sus víctimas.

Las víctimas y los tratantes componen la oferta de este mercado ilícito, mientras que la demanda es sostenida por el tercer actor relevante: los clientes. Ha tenido grandes repercusiones la reciente campaña referida a que “Sin clientes no hay trata”, que comenzó por iniciativa de organizaciones de la sociedad civil y fue posteriormente impulsada por el Ministerio de Justicia de la Nación, que apunta a combatir la demanda de cualquier forma de trata de personas.

A continuación, se sintetiza el marco normativo vinculado a la trata en Argentina y a nivel internacional.

### **Marco Normativo.**

El instrumento internacional más relevante en la materia, es el Protocolo de Palermo, o “Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños”, que es complementario de la Convención de Palermo.

A nivel nacional, la norma más importante es la Ley N° 26.364 de “Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas”, sancionada en 2008. La misma adopta la definición del Protocolo de Palermo y realiza una aclaración para el caso de víctimas menores, estableciendo que en estos casos no es necesario el engaño, fraude, violencia o cualquier modo de coerción o intimidación para que se considere a un acto como trata.

La norma fue modificada por la Ley N° 26.842 en diciembre de 2012, estableciéndose que “el consentimiento dado por la víctima de la trata y explotación de personas no constituirá en ningún caso causal de eximición de responsabilidad penal, civil o administrativa de los autores, partícipes, cooperadores o instigadores.”

El Título III de la ley de trata detalla las penas para los diferentes delitos tipificados, entendiéndose que la trata incluye las diferentes etapas de este proceso ya descriptas anteriormente, aunque no se llegue de manera efectiva a la explotación.

Para las víctimas, la ley de trata les ofrece cierta asistencia y garantías:



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



- Recibir información sobre los derechos que les asisten en su idioma y en forma accesible a su edad y madurez.
- Recibir asistencia psicológica y médica gratuitas.
- Recibir alojamiento apropiado, manutención, alimentación y elementos de higiene.
- Recibir capacitación laboral y ayuda en la búsqueda de empleo, así como incorporación o reinserción en el sistema educativo.
- Recibir protección eficaz frente a toda posible represalia contra su persona o su familia.
- Permanecer en el país o retornar a su lugar de origen.
- Una serie de garantías procesales, como asistencia jurídica e información respecto de las etapas del proceso.

En caso de tratarse de una víctima menor de edad se debe garantizar también que los procedimientos reconozcan sus necesidades especiales.

Según el Ministerio de Justicia de la Nación, desde la sanción de la Ley N° 26.364 hasta fines de junio de 2014, se rescataron 6.992 víctimas.

Respecto de las instituciones gubernamentales encargadas de abordar la problemática de la trata de personas, por un lado se halla el Ministerio de Justicia, que posee un área específica, y por otro el Ministerio de Seguridad de la Nación, cuya Subsecretaría de Investigación del Delito Organizado y Complejo tiene entre sus funciones la de asistir a la Secretaría de Seguridad en la dirección de investigaciones de los delitos de trata de personas (Decreto N° 328/2012).

Asimismo, en el Ministerio Público Fiscal, se encuentra la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas, que reemplaza a la anterior Unidad de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas. Su función es la de prestar asistencia a las Fiscalías de todo el país en el trámite de las causas por hechos de secuestro extorsivo, trata de personas y delitos conexos a la trata y asistir a la Procuradora General de la Nación en el diseño de la política criminal del Ministerio Público con relación a estos delitos (Resolución de la Procuraduría General de la Nación N° 805/2013).

A continuación, se presentan algunos factores que pueden incrementar la vulnerabilidad de ciertas personas o colectivos a ser víctimas de trata.



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



Los principales factores que aumentan el riesgo de ciertos grupos de personas a ser víctimas de trata, son factores de índole social y cultural.

Fundamentalmente, la pobreza y la falta de oportunidades de inserción social llevan a que miles de personas por año sean más fácilmente reclutables por parte de las organizaciones criminales. Los incentivos económicos o las promesas de trabajo hacen que las personas con mayores niveles de carencias sociales sean más proclives no sólo al engaño, sino a asumir riesgos partiendo hacia posibles trabajos sin la certeza de que sean tales. En este sentido, la deserción escolar también contribuye a este fenómeno, al tener un impacto en la desocupación. Estos actúan como factores de empuje y, en el caso de la trata sexual, se agrega muchas veces una concepción de dominación del hombre hacia la mujer que naturaliza la prostitución.

Por supuesto que también existen factores institucionales que incrementan el delito de trata. En particular, la ausencia del Estado y de sus instituciones en algunas regiones del país ocasiona que muchos habitantes vivan indocumentados –muchas veces personas pertenecientes a pueblos originarios- formándose así un núcleo de personas tendientes a ser reclutadas sin complicaciones legales. Además, al igual que en todos los delitos organizados, la complicidad de policías y esferas estatales resulta crucial. Asimismo, la elevada tasa de empleo en negro que actualmente padece el país, a pesar de los avances en los últimos años, implica sin duda una ventaja para encubrir casos de trata laboral.

### **Diagnóstico**

Existen básicamente dos fuentes secundarias de las cuales puede extraerse información para caracterizar el delito de trata en Argentina. La primera de ellas es el Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SisTrata).

La segunda se origina en los datos provistos por la Unidad Especial de Trata de Personas del Ministerio Público Fiscal, respecto del seguimiento de causas del período 2008-2011. Si bien se focalizará en ambas, la atención se pondrá sobre la primera porque posee un número mayor de casos registrados. Ambas tienen como debilidad basarse solamente en casos descubiertos, por lo que las estadísticas deben leerse con precaución.

El total de víctimas de trata es sumamente difícil de estimar, dadas las peculiaridades del fenómeno. No obstante, a modo de estimación, pueden tomarse en consideración los datos presentados por la fundación Walk Free (2014), que calculan 35.368 víctimas de trata en Argentina para 2013.



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



En este sentido, de las víctimas de trata rescatadas en 2011 (938) en total, un 77% fueron víctimas de trata laboral (723), mientras que 215 (23%) lo fueron de trata sexual. Esto no indica que sean menos los casos de trata sexual, sino que en general, en los casos de trata laboral suele haber muchas víctimas de manera simultánea, dada la existencia de ciertos trabajos (en 30 general textiles o agrarios) que requieren de la existencia de muchos trabajadores y pocos supervisores. Por el contrario, del total de allanamientos realizados por las Fuerzas de Seguridad, 340 fueron para casos de trata sexual y 196 de trata laboral (Ministerio de Seguridad, 2012).

Con respecto al género, para el caso de la trata con fines de explotación sexual se trata en casi la totalidad de los casos de mujeres. Por el contrario, en los casos de explotación laboral predominan los hombres, siendo estos un 77%.

Respecto de la edad, si bien la mayoría de las víctimas son mayores, también hay casos de menores. Para la trata laboral, un 16% del total de las víctimas de quienes se pudo conocer la edad (452) eran menores. En el caso de la trata sexual, es un 15% (147), este último guarismo alcanza un 27% en el relevamiento de causas desarrollado por la UFASE e INECIP (2012). De cualquier manera, es probable que el porcentaje de menores, primordialmente en la trata de orden sexual, se halle sub-representado, pues las víctimas menores no se encuentran igualmente expuestas que las mayores, por lo que es difícil encontrarlas en los allanamientos (UFASE e INECIP, 2012), lo que puede deberse a las penas más duras que la ley impone para la explotación de menores. Es habitual que las víctimas menores de trata sean ofrecidas sólo a clientes habituales o a quienes poseen alto poder adquisitivo (UFASE e INECIP, 2012).

En lo relativo a la nacionalidad de las víctimas, debe destacarse que para el caso de la trata sexual un 70% no son argentinas, lo que parece desmentir que la trata en Argentina sea un fenómeno principalmente doméstico. En cambio, para el caso de la trata bajo la modalidad laboral, un 45% de las víctimas son extranjeras.

En la mayoría de los casos, las víctimas ingresan al país con documentación de su país de origen y por lugares habilitados. No obstante, no siempre lo hacen con la documentación migratoria pertinente: suelen permanecer en Argentina por más tiempo que el permitido sin documentación especial (UFASE e INECIP, 2012). Además, las víctimas suelen pertenecer a los estratos sociales más bajos, con escasos niveles de escolarización (OIM, 2008).

En lo referente a los trabajos para los que son reclutadas las víctimas de trata laboral, se destacan dos áreas específicas: la de las fincas agrícolas y la de los talleres textiles, ambas con diferencias sustanciales en cuanto al género de las víctimas. En el caso de los hombres, al menos un 70% de los mismos son



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



reclutados para realizar trabajos agrícolas, y al menos un 7,7% para talleres textiles. En cambio, en las mujeres priman los talleres (36,7%), seguidos por las fincas (30,9%) (Ministerio de Seguridad, 2012). Según un escueto relevamiento de noticias periodísticas, los talleres textiles suelen estar relacionados con los mercados de venta minorista ilegal y ubicarse en centros urbanos.

En relación a los sitios físicos de explotación sexual, hay una mayoría de lugares públicos como pubs, por sobre lugares privados. No obstante, es posible que los privados se hallen sub-representados y que se ubiquen sobre todo en centros urbanos: en la CABA, UFASE reportó la existencia de 190 departamentos privados en donde se ejerce la prostitución ajena, muchas veces con señales de la existencia de trata.

Finalmente, en relación a los tratantes, los mismos suelen ser hombres. Empero, para el caso de la trata sexual, la tasa de mujeres tratantes (alrededor del 43%) es muchísimo más alta que en cualquier otro delito. Una posible interpretación, es que luego de haber sido víctimas, muchas mujeres adquieren el rol de victimarias, pasando a formar parte de las organizaciones criminales que las explotaron (Ministerio de Seguridad, 2012), posiblemente como una forma de ascender socialmente o, en otras ocasiones, de comprar su libertad (OIM, 2008). Asimismo, gran parte de los delitos de trata son llevados adelante por personas de la misma nacionalidad que sus víctimas. Algunos estudios sugieren que en la recepción y la captación, es equitativa la presencia de hombres y mujeres, mientras que en la explotación priman los hombres (UFASE e INECIP, 2012). El mismo estudio señala que entre las ocupaciones de los tratantes, lo más peculiar es la presencia de ex miembros de fuerzas policiales, lo que puede dar indicios de las vinculaciones de las Fuerzas con estos delitos.

Además, parece ser que las organizaciones dedicadas a la trata, al menos en Argentina, en general son menos verticales y más ad hoc que las que se abocan al narcotráfico. Es usual que sean grupos familiares y que los miembros cumplan varios roles. Sobre esto, el informe de la UFASE destaca que sobre 192 imputados, 132 cumplían más de un rol. Es extraño también que exista una diferenciación funcional entre redes abocadas a la trata y redes que se dedican a la prostitución, más bien las actividades se dan de manera simultánea. No obstante, esto no implica la inexistencia de redes amplias, por el contrario, algunas de ellas se componen de familias enteras que actúan en varias provincias (OIM, 2008) y que se apoyan de operadores secundarios que efectúan actividades de apoyo.

Del análisis parece deducirse que una de las principales rutas asociadas a la trata sexual es la que conecta a Paraguay con Argentina. En este sentido, este delito adquiere patrones significativamente diferentes de otras modalidades de



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



criminalidad organizada. Además, Argentina parece ser mucho más un país de destino que de origen de las víctimas. Por otro lado, en la trata laboral parece ser de más relevancia la frontera con Bolivia.

Mientras que el narcotráfico representa un fuerte problema por las consecuencias que causa y la trata de personas por ser en sí misma una fuerte violación a los derechos humanos y a la dignidad de las personas, el tráfico de armas se erige como un serio flagelo por los serios daños que causa en relación al incremento de la violencia y sus consecuencias, y por brindar el sustento para que muchos de los otros delitos propios de la criminalidad organizada se desarrollen.

Aproximadamente el 75% de los 875 millones de armas de fuego en el mundo son poseídas por civiles. En cambio, sólo un 1,3% se halla en manos de grupos no estatales o pandillas, y alrededor del 25% se encuentra en poder de las Fuerzas Policiales y de Seguridad y de las Fuerzas Armadas (Small Arms Survey, 2013). Se calcula también que entre un 42 y un 60% de los actos de violencia que ocasionan la muerte en el mundo intervienen armas de fuego y que por cada víctima letal de un arma de fuego existen por lo menos tres más que sobreviven a una herida de bala (Small Arms Survey, 2013). Además, y tal como se hizo alusión anteriormente, el tráfico de armas representa el segundo negocio más lucrativo del mundo, secundando al narcotráfico (Kessler, 2011).

Según el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, este delito se entiende como “la importación, exportación, adquisición, venta, entregas, traslado o transferencia de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones desde o a través del territorio de un Estado Parte al de otro Estado Parte” si cualquiera de los Estados interesados no lo autoriza, conforme a lo estipulado por ese protocolo, o si las armas no son marcadas tal como lo estipula ese protocolo.

Por otro lado, mientras que los datos referidos a las actividades criminales siempre son difíciles de conseguir debido a la ilicitud de este tipo de acciones, el panorama es aún más complejo para el tráfico de armas. Los datos suelen ser escasos y de dudosa confiabilidad, y para el caso argentino en particular es difícil obtener información, debido a que la temática nunca está en la agenda de prioridades, y dentro del plano de la seguridad es desplazada por otras cuestiones de mayor visibilidad.

De cualquier manera, es importante mencionar que prácticamente la totalidad de las armas de fuego que se comercian de manera ilegal, pertenecieron alguna vez al circuito legal (DerGhoughassian y Fleitas, 2007), pues la producción artesanal de armas de fuego es casi inexistente. Los mecanismos por los cuales pasan del mercado legal al criminal son diversos: robo de armas



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



a hogares, desvíos con la complicidad de funcionarios políticos y policiales y las provenientes de lo que DherGhougassian y Fleitas (2007) denominan como “mercado gris”, armas que están en manos de poseedores legítimos que las venden por mecanismos ilegales.

A continuación, se sintetiza brevemente el marco normativo de lo vinculado a las armas en Argentina para luego presentar algunos datos de relevancia.

### **Marco Normativo**

Son varias las normas a nivel internacional que intentan apuntar a reducir el tráfico de armas o a alguna de sus cuestiones conexas. En este sentido, Argentina firmó el 14 de noviembre de 1997 la Convención Interamericana contra la Producción y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Explosivos, Municiones y otros Materiales relacionados (CIFTA, por sus siglas en inglés), un tratado internacional vinculante que recalca la necesidad de promover y facilitar el intercambio de información y experiencia entre los Estados, así como de establecer autorizaciones y licencias para el comercio y el tránsito de armas de fuego. La Convención fue ratificada por Argentina en el año 2001, luego de la sanción de la Ley N° 25.499.

Por otra parte, respecto del Tratado de Comercio de Armas (ATT por sus siglas en inglés), debe señalarse que si bien Argentina lo ha firmado, aun no lo ha ratificado. Se trata de un tratado adoptado el 2 de abril de 2013 por la Asamblea General de las Naciones Unidas que regula el comercio internacional de armas, desde las pequeñas armas hasta los grandes tanques. De todos modos, si bien el tratado fue firmado por 118 Estados, todavía no entró en vigencia por cuanto sólo 40 lo han ratificado, y se requieren 50 (UNODA, 2013). Aunque recientemente la aprobación legislativa del Tratado obtuvo media sanción del Senado. Al respecto puede consultarse el expediente N° 62-S-2014 de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

Asimismo, Argentina ha firmado y ratificado el Protocolo de las Naciones Unidas contra la Producción y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus partes y componentes y Municiones, que suplementa la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional y tiene como objeto, según versa su artículo 2, promover, facilitar, y reforzar la cooperación entre los Estados parte a los fines de prevenir, combatir y erradicar la producción y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus partes, componentes y municiones (UNGA, 2001).

Por otro lado, en lo referente a la regulación específicamente nacional, la normativa más relevante es la Ley N° 20.429 o Ley Nacional de Armas y Explosivos, que según su artículo 1° regula la “adquisición, uso, tenencia, portación, transmisión por cualquier título, transporte, introducción al país e



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



importación de armas de fuego y de lanzamiento a mano o por cualquier clase de dispositivo, agresivos químicos de toda naturaleza y demás materiales que se clasifiquen como arma de guerra, pólvoras, explosivos y afines, y armas, municiones y demás materiales clasificados de uso civil". También es sumamente relevante la Ley N° 24.492, que crea la figura del Legítimo Usuario de Armas de Fuego y le otorga al RENAR la capacidad de acreditar a los mismos.

Para adquirir la licencia es necesario demostrar razones genuinas y la edad mínima es de 21 años para armas militares y 18 para civiles (ONU, 1999).

Además, la Ley N° 25.938 establece el Registro Nacional de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados, a los fines de asentar las armas y otros elementos aludidos en la Ley Nacional de Armas y Explosivos que sean secuestrados o incautados.

Determina además cómo deben producirse el depósito transitorio, el depósito definitivo, la devolución, el decomiso, la destrucción y a gestión de arsenales de estos elementos.

Finalmente, la Ley N° 26.216 declara la emergencia nacional en materia de armas de fuego y materiales controlados, y crea el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, que consiste en la entrega voluntaria y anónima de armas por parte de la población a cambio de un incentivo y que es administrado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. El programa fue prorrogado por las leyes N° 26.644, 26.792 y 26.919, estando actualmente en vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015. Desde su creación, se han entregado y destruido 155.656 armas (RENAR, 2014).

Cabe aclarar que el artículo 189 bis del Código Penal reprime con prisión la tenencia de armas sin la autorización correspondiente, y que el principal organismo relacionado con la temática de las armas es el RENAR, o Registro Nacional de Armas, dependiente actualmente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, encargado de registrar, fiscalizar y controlar toda actividad vinculada con armas de fuego, pólvoras, explosivos y afines y otros materiales regulados y a sus usuarios, dentro del territorio nacional, excluyendo al armamento propio de las Fuerzas Armadas. Asimismo, propone e implementa políticas para el mejor cumplimiento de la legislación vigente.

### **Diagnóstico**

Son dos las peculiaridades de los datos relacionados al tráfico de armas. En primer lugar, su escasez, lo que hace que los pocos datos suministrados deban leerse con cautela y ser tomados como aproximaciones. En segundo lugar, el hecho de que refieren más específicamente a los efectos del tráfico de armas



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



que a la dinámica del tráfico en sí. No obstante, algunos datos sobre las consecuencias de la proliferación de armas pueden contribuir a delinear mínimas inferencias sobre el delito en sí mismo.

En primera instancia, como ya se mencionó, casi cualquier arma que se emplee en el mundo criminal tuvo sus orígenes en la producción legal de armas. En este sentido, es menester afirmar que en Argentina se producen armas ya desde la década del 30 (Dreyfus, 2000; Solingen, 1998). Durante los 80 existían más de veinte pequeñas empresas productoras de armas, en general situadas en Buenos Aires, además de la producción estatal, comandada por la Dirección General de Fabricaciones Militares, que atravesó una fuerte crisis durante los 90 como consecuencia del proceso de privatizaciones. Entre las compañías privadas se destacan Bersa, Rexio y Reno (ex Mahely Ind. & Co) (Dreyfus, 2000). A pesar de esta producción existente, en una clasificación de grandes, medianos y pequeños productores de armas, Argentina es ubicada entre los pequeños (Small Arms Survey, 2001). Sin embargo, el hecho de que en Argentina se produzcan armas constituye un factor necesario para que las mismas sean desviadas a los mercados informales y posteriormente comercializadas de manera ilegal. De hecho la producción en Argentina no sólo se orienta al mercado interno, sino que también logra erigir al país como el tercer país exportador de América Latina con un 6% del total (el 11% corresponde a México y el 79% a Brasil) (Fleitas, 2009). En 2011, el valor total de las exportaciones de armas y municiones de Argentina rondó los US\$18.851.002 (Marsh, 2013; Pavesi y Rigual, 2013), lo que ubica a Argentina como un exportador "mediano" (Small Arms Survey, 2001: 148).

Otro factor que más a largo plazo ha incentivado la oferta de armas disponibles para ser desviadas al mercado informal, es la existencia de una gran cantidad de armamento que pasó a ser innecesario para el Estado, producto de que luego de la última dictadura militar la confianza en las Fuerzas Armadas descendió rotundamente, y también lo hizo el gasto militar. El descenso en la cantidad de personal militar originó al menos un exceso de 400.000 armas: mientras alrededor de la mitad se hallaban en desuso, de la otra parte muchas han sido encontradas en manos de delincuentes en las últimas décadas (Karp, 2009).

Pero no sólo la producción interna contribuye a que exista un flujo de armas que potencialmente puede desviarse hacia el mundo criminal, pues también el hecho de que Brasil produzca una enorme cantidad de armas es fundamental. En el mercado formal, Argentina fue el segundo destino de las exportaciones brasileñas de armas en 2011, con 215.000 unidades, por debajo de Estados Unidos con 846.000 (América Economía, 2013). En el mercado formal Argentina importó armas y municiones por un total de US\$21.463.336 en 2011 (Marsh, 2013; Pavesi y Rigual, 2013).



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



El caso de Paraguay también es relevante, aunque desde el punto de vista informal, porque es un sitio de triangulación de armas hacia otros países y porque, como arguye Kessler, en su territorio se halla Ciudad del Este, en la triple frontera con Argentina y Brasil, territorio clave donde parece producirse un importante tráfico hacia organizaciones criminales tanto argentinas como brasileñas (Kessler, 2011).

En lo referente a los mecanismos por los cuales las armas pasan del mercado formal al informal, para ser posteriormente comercializadas de manera ilegal, se destaca sin duda alguna el robo a particulares. En este sentido, Dreyfus (2007) asevera que la mayor disponibilidad de armas en los hogares incrementa la posibilidad de que, ante un aumento de la criminalidad, esas armas sean hurtadas o robadas e ingresen en los circuitos y mercados ilícitos. Es por eso que el autor sostiene que el 83% de las armas con pedido de secuestro y secuestradas en la Provincia de Buenos Aires pertenecían a individuos particulares, mientras que sólo un 6% pertenecían al Estado, un 1,64% a entidades de seguridad privada y sólo un 0,53% a armerías o fábricas de armas. La gran mayoría de estas armas son de producción argentina y predominan las de bajo calibre y calidad (Dreyfus, 2007).

Sobre este mismo punto Dreyfus remarca que el traspaso de armas desde poseedores legítimos hacia la informalidad se ve incentivada por la existencia de cierta facilidad por parte del RENAR en la autorización de compra de armas 9 mm (Dreyfus, 2007).

Por ello es conveniente observar la posesión de armas en manos de civiles. De manera legal, en 2006 se reportó un total de 1.185.467 en manos de civiles, distribuidas en un total de 569.979 propietarios, pero debe tenerse en consideración que en 2001 el valor reportado fue de 2.597.122. Legalidad aparte, las armas no reportadas en manos de civiles se estiman entre 700.000 y 2 millones, por lo que el total de armas en manos de la ciudadanía es de entre 1,9 y 4,6 millones (Karp, 2009), aunque algunas estimaciones dan un máximo de 5,6 millones (Karp, 2007), rondando el ratio de civiles con posesión de armas, tanto legales como ilegales, entre un 10,7 y un 14,6 cada 100 habitantes. Estos datos ubican a Argentina en el puesto 18 entre 178 países en los valores absolutos en posesión de armas en manos civiles, pero en el puesto 62 en términos relativos (Karp, 2007). Asimismo, fuera de las manos civiles, las Fuerzas policiales y de seguridad de todos los niveles poseen alrededor de 270.000 armas de fuego (Karp, 2012) y las Fuerzas Armadas 555.000 (Karp, 2009).

Asimismo, una vez que las armas ingresan al circuito ilegal, dentro de los principales receptores es posible identificar a las organizaciones criminales, que desarrollan actividades como el narcotráfico y la trata de personas, y



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



ejercen violencia como un medio para cumplir sus cometidos. Es así que las diferentes modalidades de criminalidad compleja tienden a retroalimentarse. De hecho, puede sostenerse que el principal motor del tráfico de armas es la existencia de toda otra serie de delitos que requieren intimidación o violencia para ser cometidos.

Empero, algunos autores puntualizan en el hecho de que la principal demanda de armas no proviene de grupos vinculados al narcotráfico, sino de la delincuencia común (DerGhougassian, 2009).

En otro sentido, y más allá de lo que específicamente se clasifica como tráfico por parte de organizaciones criminales, también existen casos de transferencias estatales problemáticas, posiblemente violatorias de embargos internacionales. Por nombrar algunas: exportaciones de revólveres y pistolas a Libia en 1995, exportaciones a Yemen por parte no sólo de Argentina sino también de Brasil, exportaciones de armas pequeñas y municiones a República Dominicana en momentos en que ese país se caracterizaba por sus débiles controles y por ser un lugar de desvío hacia Haití, en donde Argentina posee misiones de paz (Fleitas, 2009) y, por supuesto, el emblemático caso de la venta de armas a Croacia y Ecuador durante la presidencia de Menem.

### **Crimen organizado, corrupción y deterioro institucional**

Como ya se destacó en el capítulo previo, el consenso respecto de la definición de crimen organizado es escaso. No obstante, casi todas las definiciones sobre este fenómeno de amplia complejidad coinciden en incluir, ya sea como una característica necesaria o complementaria, a la corrupción como una peculiaridad (Finckenauer, 2005).

Pero a pesar de ese consenso, lo cierto es que las conexiones entre la corrupción y el crimen organizado han sido escasamente abordadas por la literatura académica y por los informes orientados a la generación de políticas públicas. Sin embargo, las diferentes investigaciones abocadas a observar la relación entre la corrupción y el crimen organizado sí suelen mencionar la existencia de una abundante evidencia circunstancial no sistematizada respecto de estos vínculos (Chêne y Hodess, 2008). Por supuesto que la ilegalidad de ambos fenómenos contribuye enormemente a que la investigación de ellos carezca de fuentes de información fiables.

Además de sus vínculos con la corrupción, no puede negarse que el incremento del crimen organizado origina un deterioro institucional de grandes dimensiones, tanto para las instituciones políticas como para las económicas.

Bajo esas premisas, se analiza las conexiones entre el crimen organizado y la corrupción en sus diversas modalidades, para luego focalizar en cómo el delito organizado afecta a las instituciones políticas y a los Derechos. Finalmente, se



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



realiza una breve reseña de los casos recientes de conexiones entre agencias estatales y bandas criminales en Santa Fe y en Córdoba, a los fines de que los diversos argumentos teóricos se vean plasmados en sucesos actuales.

### **Crimen organizado y corrupción**

La corrupción en la que intervienen actores estatales puede definirse como el abuso del poder público a los fines de obtener un beneficio privado (Buscaglia y van Dijk, 2003). Dada la dificultad de medir la corrupción, suele emplearse la percepción sobre la corrupción como un indicador útil. Según el último reporte de Transparencia Internacional<sup>29</sup>, en Argentina el 72% de los encuestados en 2013 respondió que el nivel de corrupción se incrementó en los últimos dos años. Además, el 74% sostuvo que la acción del gobierno en la lucha contra la corrupción es muy ineficaz o ineficaz. Respecto de las instituciones consideradas más corruptas, el listado lo lideran los partidos políticos, puesto que el 78% los consideró corruptos o extremadamente corruptos. Los partidos fueron seguidos por los funcionarios públicos (77%), el Congreso (72%), la Policía (70%) y el Poder Judicial (65%) (Transparencia Internacional, 2013), es decir, todas entidades vinculadas de manera directa a la lucha contra el crimen organizado.

Para el caso argentino, los datos fueron recabados por Transparencia Internacional en base a una encuesta con una muestra de 1001 individuos, de cobertura nacional.

Existe una serie de estudios que intentan establecer ciertos vínculos a nivel teórico entre la corrupción y el crimen. Entre ellos es meritorio mencionar un trabajo de Kugler, Verdier y Zenou (2005) que vincula al crimen organizado y a la corrupción con la eficacia de los castigos. Los autores sostienen que cuando las fuerzas policiales se hallan bien pagas y son difíciles de sobornar y la detección de la corrupción es muy probable, el aumento de la vigilancia policial o las sanciones tienen fuertes efectos en la disminución del crimen. Cuando el caso es el contrario y existe un entorno de débil institucionalidad, el aumento de la vigilancia y las sanciones puede tender inclusive a aumentar el crimen. No obstante, este estudio no se focaliza en el caso del crimen organizado, que suele contar con muchos más recursos para recurrir a corrupción -no sólo con los "agentes del orden"- que la criminalidad convencional.

Respecto de los estudios que se abocan específicamente a examinar los vínculos entre el crimen organizado y la corrupción, la realidad es que la literatura aún no ha podido explicar de manera fehaciente el modo causal en que se produce la conexión. Los estudios que muestran que existe una relación no ahondan en las causas de la misma y los que sugieren explicaciones causales no alcanzan niveles óptimos de comprobación empírica (Center for the Study of Democracy, 2010).



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



Dentro de las investigaciones que se encargan de demostrar la conexión palmaria que existe entre el crimen organizado y la corrupción, se destaca la de Buscaglia y van Dijk (2003), que muestra la correlación existente entre ambos fenómenos, explicitando que cada uno de ellos retroalimenta al otro. Los autores distinguen cinco niveles en las que las organizaciones criminales se infiltran en el sector público:

- Actos esporádicos de soborno: son intercambios únicos para obtener ciertas autorizaciones o informaciones o evitar castigos.
- Actos regulares de soborno: consiste en el intercambio continuo entre organizaciones criminales y oficiales públicos, a los fines de obtener una protección constante o facilitar el desarrollo de actividades ilegales.
- Infiltración en agencias gubernamentales: en este nivel los grupos criminales se infiltran en los niveles medios de las agencias estatales y de las fuerzas de seguridad para facilitar sus operaciones criminales.
- Infiltración en altos niveles de gobierno: en este caso las redes criminales se conectan con altos rangos públicos para obtener beneficios de largo plazo y protección, así como para ganar acceso a información criminal.
- Infiltración en la arena política: este nivel involucra intercambios con funcionarios como legisladores, ministros e incluso jefes ejecutivos y miembros del poder judicial, con el objetivo de influenciar la generación de normas y la toma de decisiones judiciales.

Las relaciones entre el crimen organizado y la corrupción son múltiples y complejas. Por un lado, la corrupción funciona como catalizadora del crimen organizado (Chêne y Hodess, 2008): en las sociedades altamente corruptas existen pocas oportunidades de progreso en el marco legal y la corrupción impide el desarrollo y el crecimiento económico, por lo que el crimen organizado suele representar una alternativa de empleo, principalmente para los jóvenes excluidos de los procesos económicos (Shelley, 2004). En el caso argentino, como ya se destacó, los factores estructural-económicos parecen ser sumamente relevantes para explicar el desarrollo del crimen organizado, en particular del narcotráfico, e incluso, según un dato del 2009, el 54% de los arrestados en Argentina por delitos vinculados al narcotráfico con situación de empleo conocida, se hallaba desempleado (UNODC, 2012). Otros trabajos muestran, para los encarcelados condenados por cualquier delito, que quienes sí poseían empleo solían hacerlo en condiciones precarias o con trabajos de baja calificación (CELIV, 2014).



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



Pero por otra parte, la corrupción también actúa como facilitadora del crimen organizado (Chêne y Hodess, 2008), porque los grupos dedicados a la criminalidad compleja logran operar con mayor seguridad gracias a las alianzas con los agentes del orden y gubernamentales, obtener impunidad por la acción coordinada con el Poder Judicial y blanquear dinero mediante la corrupción de las entidades financieras.

En este sentido, se erige lo que Juan Gabriel Tokatlián ha denominado como “la triple P”, el entrelazamiento entre pandillas, policías y políticos conformando una “coalición del crimen” (Tokatlián, 2011) que ha logrado mayor autonomía, sofisticación y violencia en los últimos años. Según el autor, la alianza entre estos tres grupos es redituable para cada uno de ellos. Las pandillas necesitan zonas liberadas y protección para actuar ilegalmente; los cuerpos policiales, por su parte, permiten el despliegue territorial de los grupos criminales avalando la impunidad y a cambio se nutren de recursos de la clandestinidad y los políticos se benefician de las transacciones ilícitas y se despreocupan de impulsar medidas para controlarlas. Además, la política, como el narcotráfico, es territorial, es por eso que los mismos grupos que suelen actuar en el ámbito político actúan también en redes criminales, fundamentalmente asociadas al narcotráfico. En muchas ocasiones los mismos grupos son empleados para ejercer la violencia por grupos criminales y por políticos.

Este argumento fue realizado por Alberto Föhrig en una entrevista realizada por el diario La Nación el 27 de octubre de 2013.

Tokatlián arguye, siguiendo un postulado de Andreas y Nadelmann (2006), que existen tres etapas que la Triple P suele atravesar. En principio, una fase “predatoria” caracterizada por la afirmación territorial de los grupos criminales, asegurando su territorio por medio del uso de la fuerza. En segunda instancia, una etapa “parasitaria” que combina la violencia con la cooptación social y la distribución de algunos beneficios materiales, lo que deriva en una mayor legitimidad social hacia las organizaciones criminales, y en un mayor poder para corromper instituciones. Finalmente, una fase “simbiótica”, en donde el poder político y económico se tornan dependientes del crimen organizado y éste de las relaciones entabladas, originándose una “pax mafiosa”: el establecimiento de una clase social criminal que puede establecer un orden determinado, el dominio de la ilegalidad. El autor sostiene que existe cierta evidencia de que se ha comenzado a transitar la etapa predatoria en Argentina, especialmente en algunas zonas del conurbano bonaerense.

En el presente trabajo, se argumenta que puede hablarse incluso de una “cuádruple P”, pues el sector privado también forma parte en muchas ocasiones de una sociedad dedicada a actividades criminales, dado que muchas veces empresas legales actúan en distintos procesos relacionados con la criminalidad organizada, por ejemplo a través del lavado de dinero. El



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



involucramiento del sector privado puede darse mediante la presencia de empresas cuyos propietarios son personas que también conducen emprendimientos ilegales, o mediante alianzas entre actores de la economía legal y la ilegal. Otra manera en que las empresas pueden ingresar a esta coalición del crimen es actuando como articuladoras o centros físicos en las que se perpetran distintas modalidades delictivas: un típico caso es el de los bares nocturnos constituidos legalmente que avalan la comercialización de estupefacientes o la trata en su interior, a cambio de beneficios materiales. Por supuesto que en el caso de la trata laboral, las entidades privadas poseen un rol mucho más directo en las acciones criminales.

Según Schneider (2010), el lavado de dinero es necesario para las organizaciones criminales dado que casi la totalidad de sus transacciones son hechas en efectivo. En muchos casos la economía formal y la informal se fusionan de tal manera que actúan con los mismos medios, hecho favorecido por la ausencia de una clara aplicación de la ley. En el caso argentino, se considera que los principales rubros hacia los cuales se desvía el dinero proveniente de los grupos criminales y en particular del narcotráfico, son el inmobiliario, el de la construcción, el de clubes nocturnos y el de concesionarios de automotores (Eventon, 2013).

Los vínculos entre la policía y el crimen organizado se dan de diferentes maneras y por mecanismos complejos, y si bien la corrupción policial ha sido ampliamente estudiada, no ocurre lo mismo con la corrupción cuyo agente es una organización dedicada al crimen organizado (Center for the Study of Democracy, 2010). Entre las principales razones por las que se corrompe a la policía se hallan las extorsiones, que implican el pago de un soborno a cambio de no proseguir una investigación criminal, de no hacer un arresto o no efectuar incautaciones (Center for the Study of Democracy, 2010). También se destaca la protección de actividades ilegales, garantizando su continuidad, a cambio de retribuciones económicas, el bloqueo de las investigaciones y finalmente, la acción criminal directa, en la cual el agente policial se inmiscuye de manera inmediata en las actividades criminales (Center for the Study of Democracy, 2010). La venta de información confidencial y la cooperación logística también son actividades usuales (Van de Bunt, 2004).

Newburn (citado por Center for the Study of Democracy, 2010), señala que en toda organización policíaca existen ciertas peculiaridades que actúan como factores que favorecen la corrupción policial. En primera instancia, el contacto constante con los criminales y la discreción, puesto que si bien la misma se erige como una característica propia de las actividades policiales, a la vez favorece los vínculos ilícitos. En segunda instancia, la escasa visibilidad pública de las actividades policiales, en conjunto con una cultura entre policías que suele estar caracterizada por la solidaridad interna y por ende, por la complicidad al menos implícita ante actividades ilegales, favoreciendo una



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



especie de “secreto organizacional”. También influye el hecho de que generalmente los oficiales policiales no poseen buenos salarios. En el caso de Argentina, los policías se encuentran entre los trabajadores formales más precarizados, lo que se constituyó como uno de los causales principales de la ola de protestas policiales vivenciada en diciembre de 2013<sup>31</sup>. Para casi todas las fuerzas policiales argentinas, de cualquier nivel de gobierno, la precarización laboral no se refleja únicamente en los escasos salarios, sino también en las abultadas diferencias salariales entre las cúpulas y los agentes de bajo rango, en la cantidad de horas de trabajo, que suele ser mayor a cuarenta por semana y en el deterioro de la salud física y mental, sin considerar ni siquiera la ausencia de cualquier tipo de mecanismo de representación de los trabajadores policiales (Saín, 2013<sup>32</sup>).

Tales ideas fueron expuestas por Marcelo Saín en el “Seminario de discusión en Latinoamérica sobre Condiciones Laborales y Sindicalización policial”, realizado en junio de 2013 en la Universidad Metropolitana por la Educación y el Trabajo.

Este argumento también es esgrimido por Alberto Föhrig en el artículo del diario Infobae del 2 de julio de 2014. En el mismo, se expone también que México tiene cerca de 5.300 policías y, luego de padecer miles de muertes en la lucha contra el crimen organizado, ha decidido retornar a la centralización de las fuerzas, siguiendo el camino contrario al que ha empezado a emprender Buenos Aires.

Además de estos factores que suelen estar presentes en la mayoría de las organizaciones policiales del mundo, influyen otro tipo de determinantes de orden más local. Un claro ejemplo de este tipo de causales es la carestía de un adecuado manejo civil y político de las actividades policiales, principalmente a nivel provincial, en donde muchas fuerzas aún poseen una cultura propia de la época dictatorial, y no han atravesado procesos de reforma serios. Por supuesto que el escaso enforcement de la ley también es relevante para comprender los altos niveles de corrupción, y ya no sólo la policial.

Algunos autores también sostienen que la mayor descentralización policial favorece al aumento de la corrupción (Edelbacher y Peruci, 2004; Palmiotti, 2005), lo que sin lugar a dudas debe considerarse en el actual avance de las policías municipales en la provincia de Buenos Aires. Las policías locales suelen ser el primer eslabón que las organizaciones criminales cooptan (De Simone, 2014), fundamentalmente porque al ser de pequeña escala son más fácilmente corruptibles en su totalidad, incluso por grupos criminales no demasiado grandes.

Finalmente, debe hacerse alusión al hecho de que la corrupción policial suele incrementarse cuando se vincula con el mercado de las drogas (Amir y



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



Einstein, 2004), puesto que las tasas de ganancia son mucho más amplias que para otros delitos. Además, en el combate contra las drogas el uso de informantes es habitual e incluso muchos policías deben inmiscuirse, como parte de su trabajo, en el mercado ilegal del comercio de drogas (Center for the Study of Democracy, 2010). Por ello mismo, ante el aumento del narcotráfico en Argentina, descrito en el capítulo anterior, no sería extraño que se evidencie también un incremento de la corrupción policial.

En cuanto a los lugares físicos donde suelen producirse los intercambios entre la policía y los miembros de bandas criminales, la literatura a nivel global destaca que suelen ser lugares de ocio, como por ejemplo clubes nocturnos (Center for the Study of Democracy, 2010), en ocasiones sitios en los que no se practica sólo una única modalidad delictiva.

Debe señalarse que en múltiples ocasiones, la variedad de denuncias de corrupción de las fuerzas policiales han derivado en procesos de reforma de las mismas, que casi siempre han quedado trancos, en gran parte debido a la falta de voluntad política o a los vaivenes de la misma, en ocasiones fluctuante al mismo ritmo en el que las posturas represivas han aflorado en la escena pública como protagonistas frente a la suba de las cuestiones asociadas a la inseguridad en el debate. En otras ocasiones, las propuestas de reforma se han centrado predominantemente en el desarrollo de sistemas de información, capacitación y entrenamiento de agentes, así como en el funcionamiento de sistemas de control interno de abusos y de corrupción (Saín, 2003). Sin embargo, las reformas no han apuntado a moldear los ámbitos de socialización de los agentes policiales, en donde adquieren sus principales hábitos y prácticas (Saín, 2003).

La experiencia de reforma policial más grande de Argentina es la que atravesó la policía bonaerense, que en diciembre de 1997 fue intervenida civilmente durante tres meses y luego tuvo dos procesos de reforma de gestiones ministeriales entre 1998 y 1999 y entre 2004 y 2007. No obstante, posteriormente se iniciaron movimientos contra reformistas que han tendido nuevamente al autogobierno policial. Casos similares han vivenciado las únicas otras dos instituciones policiales que tuvieron movimientos reformistas de relevancia: las policías de Santa Fe y Mendoza en 1998 y 1999 respectivamente (Arias, Rosada-Granados y Saín, 2012).

A nivel nacional, a pesar del avance que representó la creación del Ministerio de Seguridad a fines de 2010, hasta el momento la conducción política de las fuerzas no ha alcanzado los niveles óptimos, persistiendo en cierta medida el autogobierno policial característico, situación que se pronuncia aún más en la mayoría de las fuerzas provinciales.

Entre las agencias estatales armadas que en ocasiones se han visto entrometidas en vínculos con el crimen organizado, también se halla el servicio



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



penitenciario. En este caso, las tramas corruptas suelen tener como fin la continuidad de las actividades criminales desde el interior de las prisiones o la cooperación para escapes de las cárceles. Además, los centros penitenciarios también suelen concentrar a consumidores de drogas, por lo que son un mercado predilecto para los grupos criminales narcotraficantes (Center for the Study of Democracy, 2010).

Las intrincadas e interdependientes relaciones entre el crimen organizado y la corrupción afectan a través de diversos mecanismos a las instituciones democráticas, por lo que analizar tal cuestión resulta sumamente relevante.

### **Crimen organizado e instituciones democráticas**

El crimen organizado afecta de manera directa al Estado, entendido en términos weberianos como aquella institución que detenta el monopolio de la violencia legítima en un territorio determinado. Esto es así porque la mayoría de las organizaciones criminales organizadas poseen una estructura y un despliegue territorial: intentan monopolizar determinados territorios para maximizar sus ganancias, y para eso en muchas ocasiones recurren a la violencia. Las bandas requieren un territorio que les brinde la seguridad suficiente para elaborar, transportar y comercializar los bienes ilícitos, especialmente cuando se abocan al narcotráfico, y al no existir mecanismos formales de resolución de conflictos, los mismos tienen su desenlace a través de la violencia. En este sentido, algunas organizaciones criminales ya no sólo cooptan al Estado para obtener beneficios que les permitan operar libremente, sino que incluso lo desplazan.

Siguiendo este análisis, es difícil afirmar que en algunas zonas, generalmente dentro de barrios pobres, sea realmente el Estado el que ejerce el dominio. Por el contrario, en algunos territorios el poder de las organizaciones criminales es tal que en ciertas circunstancias los grupos delictivos no se conforman con un poder ejercido mediante la violencia e incluso ganan legitimidad de las poblaciones, a través de la distribución de los beneficios, lo que explica como algunos líderes narcotraficantes tienen una doble cara en la opinión pública.

Desde esta perspectiva, los grandes grupos criminales se desarrollan como sustitutos de las funciones estatales, tanto las vinculadas a la provisión de bienes públicos, como las relacionadas al poder sancionatorio (Milhaupt y West, 2000). Por lo tanto, las ineficacias estatales en esas dos funciones primordiales constituyen un factor que promueve el crecimiento de organizaciones criminales y las transforma en lo que Strange (2001) denomina “contra-gobierno organizado”. El principal problema de este desplazamiento del Estado, es que el poder pasa a ejercerse con escasa previsibilidad, dada la ausencia de mecanismos formales, lo que genera que la violencia tenga



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



consecuencias severas para la población y sus derechos, generando además fuertes externalidades negativas para aquellos ciudadanos sin ninguna relación con las actividades criminales.

En algunos casos extremos, se produce cierta fusión entre el Estado y las organizaciones criminales, de tal manera que ya no existe un vínculo entre ambos grupos sino una combinación que no permite distinguir claramente las fronteras entre unos y otro. En estos casos, la agenda política y la criminal se transforman en una única agenda (Galeotti, 2004). Si bien este no parece ser el caso argentino en términos generales, no debe descartarse que sí ocurra en niveles locales de gobierno. En otros casos, los líderes criminales participan de manera directa de las instituciones democráticas: quizá el caso más famoso es el de Pablo Escobar, que llegó ser legislador, pero existen muchos otros ejemplos alrededor del mundo (Center for the Study of Democracy, 2010).

La cooptación de las instituciones estatales por parte de las organizaciones criminales se denomina como “captura del Estado”, e implica elevados niveles de corrupción de características sofisticadas a los fines de desviar las políticas públicas para que beneficien a las organizaciones criminales (Buscaglia y van Dijk, 2003).

En cuanto a la relación entre el crimen organizado y la democracia, vale decir que los mismos se basan en principios que se hallan unos en las antípodas de los otros. Mientras que un Estado democrático puja por la soberanía de la nación y asegura la protección de los derechos individuales más allá de las diferencias de género, de estatus social, racial o religioso, el crimen organizado se construye mediante el patronazgo, descansado en un manejo feudal y sin vacilar ante el abuso de los derechos humanos (Buscaglia y van Dijk, 2003).

El crimen organizado afecta de manera directa a los partidos políticos. Algunos estudios mencionan el hecho de que los sistemas de partido único tienden a incrementar la conexión entre el crimen y la política (v.gr. Center for the Study of Democracy, 2010). En este sentido, si bien Argentina no posee un sistema de partido único, sí tiene en muchos niveles de gobierno un régimen de partido dominante, en el sentido de que una misma agrupación política adquiere el control del aparato gubernamental por largos períodos de tiempo, lo que de algún modo también puede contribuir al refuerzo del nexo entre criminales organizados y políticos. Así, por ejemplo, la escasa competencia inter partidaria deriva en muchos casos en la existencia de ejecutivos municipales que se establecen en el poder por una gran cantidad de años, facilitando las relaciones de complicidad y la confianza mutua entre intendentes y bandas delictivas.

Siguiendo a Allum y Siebert (2003), los partidos políticos dependen en gran medida del financiamiento externo, y eso los hace especialmente vulnerables a la corrupción. Pero el motivo del financiamiento que en general necesitan las



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



organizaciones partidarias descansa en su necesidad de obtener votos, y es aquí donde se generan dos mecanismos por los cuales se produce la mayor parte de las conexiones entre crimen organizado y partidos políticos. En primer lugar, las organizaciones criminales pueden actuar como proveedoras de votantes, dado su amplio control territorial, a cambio de obtener beneficios futuros. Los grupos dedicados al crimen organizado pueden ofrecer votantes ya sea a través de la coerción o de su legitimidad generada, en ambos casos mediante un fuerte dominio territorial. En muchos casos en estos procesos, para el caso argentino, se ven también incursas las barras de clubes de fútbol, que como ya se mencionó suelen estar vinculadas de manera directa a distintas modalidades delictivas y, además, actúan como fuerza de choque para intimidar.

Pero un segundo mecanismo posee un mayor impacto aunque menor visibilidad: el financiamiento de campañas políticas por parte de organizaciones delictivas a cambio de beneficios que les permitan operar sin mayores dificultades. Se trata de situaciones de real severidad porque afectan a los estratos más altos de las esferas políticas, implicando la existencia de niveles de connivencia que tornan vanos los esfuerzos de niveles inferiores de gobierno en la lucha contra el crimen organizado.



**II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA**

---





II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA

---



# **LEY GENERAL DEL AMBIENTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (Ley Nacional 25.675)**



**II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA**

---





II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



---

## **LEY GENERAL DEL AMBIENTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (Ley Nacional 25.675)**

En el año 1973, durante el tercer mandato del General Juan Domingo Perón, se asignó por primera vez jerarquía de Secretaría de Estado a la temática ambiental, a partir de la creación de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano en el ámbito del Ministerio de Economía. Esto respondió a la creciente preocupación global expresada, entre otros foros, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano (Estocolmo 1972). De igual forma, en sintonía con la creación de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, las provincias fueron creando sus propias instituciones ambientales con distintas competencias.

Luego de varios cambios de dependencias institucionales, por Decreto N° 20 del 13 de diciembre de 1999, la entonces llamada Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental pasa a depender del Ministerio de Desarrollo Social. Posteriormente por Decreto N° 295/2003, se transfirió al Ministerio de Salud con el nombre de Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. A partir de la firma del Acta de Gualeguaychú (mayo de 2006), en la provincia de Entre Ríos, se declara al desarrollo sustentable como política de Estado.

La ley que rige actualmente las cuestiones medioambientales en Argentina es la Ley Nacional 25.675.

## **LEY GENERAL DEL AMBIENTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (Ley Nacional 25.675)**

Para la protección y cuidado del Medio Ambiente, Argentina promulgó la presente ley el 27 de Noviembre de 2002 la cual busca establecer los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.

En base a lo anterior, la política ambiental argentina deberá cumplir los siguientes objetivos (Art. 2°):

- a) Asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, tanto naturales como culturales, en la realización de las diferentes actividades antrópicas;
- b) Promover el mejoramiento de la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, en forma prioritaria;



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



- 
- c) Fomentar la participación social en los procesos de toma de decisión;
  - d) Promover el uso racional y sustentable de los recursos naturales;
  - e) Mantener el equilibrio y dinámica de los sistemas ecológicos;
  - f) Asegurar la conservación de la diversidad biológica;
  - g) Prevenir los efectos nocivos o peligrosos que las actividades antrópicas generan sobre el ambiente para posibilitar la sustentabilidad ecológica, económica y social del desarrollo;
  - h) Promover cambios en los valores y conductas sociales que posibiliten el desarrollo sustentable, a través de una educación ambiental, tanto en el sistema formal como en el no formal;
  - i) Organizar e integrar la información ambiental y asegurar el libre acceso de la población a la misma;
  - j) Establecer un sistema federal de coordinación interjurisdiccional, para la implementación de políticas ambientales de escala nacional y regional;
  - k) Establecer procedimientos y mecanismos adecuados para la minimización de riesgos ambientales, para la prevención y mitigación de emergencias ambientales y para la recomposición de los daños causados por la contaminación ambiental.

Para la interpretación y aplicación de dicha ley, y de toda otra norma a través de la cual se ejecute la política ambiental, se buscará cumplir con los siguientes principios (Art. 4°):

- Principio de congruencia: La legislación provincial y municipal referida a lo ambiental deberá ser adecuada a los principios y normas fijadas en la presente ley; en caso de que así no fuere, éste prevalecerá sobre toda otra norma que se le oponga.
- Principio de prevención: Las causas y las fuentes de los problemas ambientales se atenderán en forma prioritaria e integrada, tratando de prevenir los efectos negativos que sobre el ambiente se pueden producir.
- Principio precautorio: Cuando haya peligro de daño grave o irreversible la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente.



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



- Principio de equidad intergeneracional: Los responsables de la protección ambiental deberán velar por el uso y goce apropiado del ambiente por parte de las generaciones presentes y futuras.
- Principio de progresividad: Los objetivos ambientales deberán ser logrados en forma gradual, a través de metas interinas y finales, proyectadas en un cronograma temporal que facilite la adecuación correspondiente a las actividades relacionadas con esos objetivos.
- Principio de responsabilidad: El generador de efectos degradantes del ambiente, actuales o futuros, es responsable de los costos de las acciones preventivas y correctivas de recomposición, sin perjuicio de la vigencia de los sistemas de responsabilidad ambiental que correspondan.
- Principio de subsidiariedad: El Estado nacional, a través de las distintas instancias de la administración pública, tiene la obligación de colaborar y, de ser necesario, participar en forma complementaria en el accionar de los particulares en la preservación y protección ambientales.
- Principio de sustentabilidad: El desarrollo económico y social y el aprovechamiento de los recursos naturales deberán realizarse a través de una gestión apropiada del ambiente, de manera tal, que no comprometa las posibilidades de las generaciones presentes y futuras.
- Principio de solidaridad: La Nación y los Estados provinciales serán responsables de la prevención y mitigación de los efectos ambientales transfronterizos adversos de su propio accionar, así como de la minimización de los riesgos ambientales sobre los sistemas ecológicos compartidos.
- Principio de cooperación: Los recursos naturales y los sistemas ecológicos compartidos serán utilizados en forma equitativa y racional, El tratamiento y mitigación de las emergencias ambientales de efectos transfronterizos serán desarrollados en forma conjunta.

El organismo encargado para la concertación y elaboración de la política ambiental en Argentina es el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), el cual tiene los siguientes objetivos:

1. Formular una política ambiental integral, tanto en lo preventivo como en lo correctivo, en base a los diagnósticos correspondientes, teniendo en consideración las escales locales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales.
2. Coordinar estrategias y programas de gestión regionales en el medio ambiente, propiciando políticas de concertación como modo permanente de



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



---

accionar, con todos los sectores de la Nación involucrados en la problemática ambiental.

3. Formular políticas de utilización conservante de los recursos del medio ambiente.

4. Promover la planificación del crecimiento y desarrollo económico con equidad social en armonía con el medio ambiente.

5. Difundir el concepto de que la responsabilidad en la protección y/o preservación del ambiente debe ser compartida entre la comunidad y el Estado.

6. Promover el ordenamiento administrativo para la estrategia y gestión ambiental en la Nación, provincias y municipios.

7. Exigir y controlar la realización de estudios de impacto ambiental, en emprendimientos de efectos interjurisdiccionales, nacionales e internacionales.

8. Propiciar programas y acciones de educación ambiental, tanto en el sistema educativo formal como en el informal, tendientes a elevar la calidad de vida de la población.

9. Fijar y actualizar los niveles exigidos de calidad ambiental y realizar estudios comparativos, propiciando la unificación de variables y metodologías para el monitoreo de los recursos ambientales en todo el territorio nacional.

10. Constituir un banco de datos y proyectos ambientales.

11. Gestionar el financiamiento internacional de proyectos ambientales.



II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA

---



# ANEXOS



**II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA**

---





---

## ARGENTINA CONTRA LOS FONDOS BUITRE: DESARROLLO Y ACTUALIDAD DEL LITIGIO<sup>16</sup>

### Introducción

El lunes 4 de agosto de 2014, el gobierno argentino, a través del secretario general de la Presidencia, Óscar Parrilli, advirtió que recurriría a acciones legales y políticas en el marco de distintos organismos internacionales para denunciar a los fondos de especulación denominados “fondos buitre” por su responsabilidad en la generación de lo que calificó como un caos financiero en el país sudamericano. Dichas instancias, puntualizó, podrían ser la Cumbre del G-20, la Organización de las Naciones Unidas, entre otros.<sup>17</sup>

En efecto, el miércoles 30 de julio de 2014, Argentina entró en una nueva e involuntaria suspensión de pagos a partir de la decisión del juez estadounidense Thomas Griesa de congelar los depósitos por vencimientos de la deuda con el 92% de los bonistas con quienes se reestructuró la deuda pública argentina bajo el argumento de que el gobierno argentino fracasó en las negociaciones con los propietarios de los “fondos buitre” o “holdouts” que representan el 8% de sus acreedores totales, precisamente quienes no aceptaron la reestructuración. En consecuencia, se generó una situación verdaderamente inédita en la historia del crédito internacional.

Si bien Argentina mantiene la capacidad y voluntad de pago, un juez estadounidense impide que los pagos se efectúen en virtud de una cláusula del contrato original que establece que todos los tenedores de bonos deben ser tratados de la misma manera, es decir, que si el gobierno no llega a un acuerdo con ellos, no puede hacerle pagos a ningún acreedor. El propósito de esta nota, en este sentido, tiene que ver con explicar el funcionamiento de los denominados holdouts, describir la evolución de litigio y examinar algunas de las implicaciones de estos hechos.

### Los fondos buitre o *holdouts*: el origen del “default” argentino

Se les denomina a esta manera a los fondos de capital de riesgo o inversión libre que compran los llamados “bonos basura” es decir, títulos de deuda de países cercanos a cierta suspensión de pagos que son adquiridos a muy bajo precio para acudir prácticamente de inmediato a tribunales a recibir las

---

<sup>16</sup> Nota de Coyuntura realizada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, el 6 de agosto de 2014. Disponible en:

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/0608ARG.pdf>

<sup>17</sup> *El Universal*, “Argentina denunciará internacionalmente a fondos buitre”, 4 de agosto de 2014, consultado el 5 de agosto de 2014 en: <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/argentina-denunciara-internacionalmente-fondosbuitre-1027875.html>



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



máximas ganancias.<sup>18</sup> El patrón que siguen es básicamente el de comprar deudas soberanas, pero también de empresas, al borde de la quiebra al 30% de su valor nominal y luego litigar para obtener el pago del 100% de ese valor.<sup>19</sup> La denominación general de holdouts describe precisamente la acción que realiza el tenedor de esos bonos de deuda pública al mantenerse por fuera de una negociación de reestructura o amortización, buscando el pago del 100% del valor nominal de las acciones más intereses.

Su presencia en la historia financiera de Argentina, o al menos la de los fondos que hoy son responsables del cese de pagos actual, se remonta a finales de la década de los noventa.

En 1998, cuando Argentina entra en una profunda recesión económica establece el llamado “megacanje” a través del cual cambió títulos de deuda que expiraban a corto plazo por otros que lo harían a más largo plazo.<sup>20</sup> El objetivo era precisamente evitar caer en mora en los pagos y no declarar la suspensión de los mismos. Luego del fracaso de esta iniciativa, y la declaración de suspensión de pagos de su deuda pública por aproximadamente 100 mil millones de dólares –el mayor cese de pagos en la historia contemporánea de América Latina- Argentina renegoció un alto porcentaje de la misma.

No obstante, en 2008 varios inversionistas compraron títulos de deuda fuera del cese de pagos y de los canjes respectivos ofrecidos desde 2005 y hasta 2009 por el gobierno. Al menos dos de estos fondos se encuentran actualmente en litigio con Argentina: NML Capital Ltd, dirigido por el multimillonario Paul Singer, y Aurelius Capital Management, ambos con una larga experiencia en la compra de deuda soberana en países latinoamericanos, especialmente las de Argentina, Perú, Brasil y Nicaragua.

### La evolución del litigio

El juez Thomas Griesa, de la Corte Federal de Nueva York dispuso, originalmente en un fallo de 2012, que los “fondos buitres” merecían un trato equivalente a aquellos que sí accedieron al canje o reestructuración de deuda y, en consecuencia, ordenó pagar a los acreedores en litigio 1330 millones de dólares con fecha límite del 15 de diciembre de ese año.

---

<sup>18</sup> *El Universal*, “Claves para entender el default argentino”, 31 de julio de 2014, consultado el 5 de agosto de 2014 en: <http://www.eluniversal.com.mx/el-mundo/2014/claves-para-entender-el-39default-39-argentino-1027090.html>

<sup>19</sup> Alcaldío Oña, “Los fondos buitres siguen vivos”, *El Clarín (Argentina)*, 29 de julio de 2014, consultado el 5 de agosto de 2014 en: [http://www.clarin.com/politica/fondos-buitres-siguen-vivos-coleando\\_0\\_845915520.html](http://www.clarin.com/politica/fondos-buitres-siguen-vivos-coleando_0_845915520.html)

<sup>20</sup> *The Economist*, “Eight time unlucky”, 2 de agosto de 2014, consultado el 5 de agosto de 2014.



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



De acuerdo con el juez, Argentina estaba obligada a pagar a los demandantes el 100% de ese monto al mismo tiempo o antes de que efectuara los pagos correspondientes a los tenedores de bonos reestructurados. A pesar de que estos últimos argumentaron que eso difícilmente equivalía a un trato igualitario –toda vez que ellos aceptaron una quita de hasta el 70% de ciertas deudas- el juez Griesa argumentó que cuando ellos ingresaron en el canje eran conscientes de que había otros tenedores que bonos que habían decidido no seguir el mismo camino. El gobierno argentino ha apelado sin éxito esta sentencia judicial que terminó siendo avalada por la Corte de Apelaciones respectiva.<sup>21</sup>

También sin éxito, Argentina solicitó al juez que suspendiera temporalmente su sentencia toda vez que aseguraba le resultaría imposible cumplirla en virtud de las obligaciones legales con los tenedores que aceptaron los canjes de 2005 y 2010. Mediante un documento presentado el 23 de junio de 2014 por el Ministro de Economía de Argentina, Alex Kicillof, se solicitó al juez Griesa reponer el “stay” (la medida de suspensión de la ejecución del fallo) a fin de contar con un margen suficiente para negociar con los fondos especulativos. La preocupación en ese momento tenía que ver con pagar a más tardar el 30 de junio a los tenedores de bonos reestructurados en el 2005 y 2010 a fin de evitar que ese dinero fuera embargado o congelado por el fallo.<sup>22</sup> Otra preocupación tenía que ver con la denominada cláusula Rufo (Rights Upon Future Offers) que permitía a los bonistas del canje reclamar a Argentina más dinero si mejora su oferta al resto de los acreedores no reestructurados. Es decir, en virtud de esta cláusula que vence el 31 de diciembre, Argentina no puede ofrecer voluntariamente a los litigantes mejores condiciones de pago que las que ofreció a los bonistas que sí ingresaron en los canjes de 2005 y 2010.<sup>23</sup>

Una medida equivalente le evitaba al país pagar los 1,330 millones de dólares a los acreedores de deuda incumplida hasta después de que la Corte Suprema de Estados Unidos, el lunes 16 de junio del 2014, decidió no respaldar los reclamos argentinos contra los fallos de Griesa y de la Corte de Apelaciones del Segundo Distrito de Nueva York a favor de los fondos buitres.<sup>24</sup> Este recurso no fue otorgado por el juez Griesa quien anuló el pago de 539 millones de dólares que Argentina debía realizar a más tardar el 30 de junio a los bonistas de los títulos de deuda a fin de cancelar los intereses de los así llamados credit default swaps (seguros contra el default).

<sup>21</sup> *The Economist*, “Argentina and the holdouts: Tick tock”, 17 de julio de 2014, consultado el 5 de agosto de 2014.

<sup>22</sup> Roberto Lavagna, “El conflicto entre Argentina y los fondos buitres”, *El País*, 3 de agosto de 2014, consultado el 5 de agosto de 2014 en: [http://elpais.com/elpais/2014/08/02/opinion/1407006903\\_114822.html](http://elpais.com/elpais/2014/08/02/opinion/1407006903_114822.html)

<sup>23</sup> *Idem*

<sup>24</sup> *El Economista*, “Argentina pide a Griesa aplicar una suspensión”, 23 de junio de 2014, consultado el 5 de agosto de 2014 en: <http://eleconomista.com.mx/economia-global/2014/06/23/argentina-pide-griesa-aplicar-suspension>



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



El gobierno argentino, sin embargo, advirtió que no entraba en default toda vez que ya había depositado a fines de junio los fondos en un banco de Nueva York –el Bank of New York Mellon (BONY)- y que, en todo caso, no era su responsabilidad si ese dinero no llegaba a los acreedores en virtud del fallo. Esta posición ha sido respaldada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).<sup>25</sup> En efecto, los fondos nunca llegaron a las manos de los acreedores a causa de la congelación de fondos a partir de la sentencia de Griesa. En consecuencia, las agencias calificadoras de riesgo Standard & Poor's y Fitch, luego del periodo de gracia declararon que Argentina había caído en una “suspensión selectiva de pagos” lo cual afectó dramáticamente sus finanzas. No obstante, la entidad privada que determina si se activan o no los seguros de default, dio marcha atrás a su decisión tomada el viernes en concordancia con la determinación de las calificadoras de riesgo. Se trata de la Asociación Internacional de Derivados y Swaps (ISDA) quien concluyó el martes 5 que no hubo ni moratoria ni repudio de la deuda por parte de Argentina.

El pasado lunes 4 de agosto, en consecuencia, el juez Griesa ratificó en una orden por escrito al mediador entre Argentina y los fondos especulativos para seguir presidiendo las negociaciones. Se trata de Daniel Pollack, el experto en litigios financieros que ya se desempeñaba en esa calidad desde los albores del litigio. No obstante, el gobierno argentino rechazó la ratificación y pidió formalmente removerlo puesto que lo acusa de “parcialidad” en la conducción de las negociaciones. Más aún, el gobierno argentino ha descartado la posibilidad de volver a la mesa de negociaciones con Pollack a quien el jefe de gabinete Jorge Capitanich, acusó de “extorsión”.<sup>26</sup>

### **Las implicaciones de la suspensión selectiva de pagos**

El conjunto de decisiones judiciales junto con las determinaciones de las calificadoras de riesgo han situado a la tercera mayor economía de América Latina fuera de los mercados internacionales de deuda. Esto tiene implicaciones no sólo sobre los pagos del servicio mismo de la deuda sino, en general, sobre las finanzas públicas argentinas que, de acuerdo con analistas, tenderá a contraerse. En este sentido, la prensa internacional presenta esta semana un cúmulo de previsiones bastante negativas en materia de inversión, empleo y crecimiento económico.

<sup>25</sup> *CNN en español*, “Argentina no está en default: CEPAL”, 4 de agosto de 2014, consultado el 5 de agosto de 2014 en: <http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/08/04/argentina-no-cayo-en-default-cepal>

<sup>26</sup> *La Nación* (Argentina), “Ratifican a Daniel Pollack como mediador entre Argentina y los fondos buitres”, 4 de agosto de 2014, consultado el 5 de agosto de 2014.



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



En Buenos Aires, el Merval, índice líder de la Bolsa de Valores, retrocedió 6.5% y se ha mantenido en caída permanente al cierre de las cotizaciones diarias desde la semana pasada. El peso argentino, por su parte, se depreció un 2.5% mientras los bonos argentinos en dólares cayeron por un 4% en el mercado bursátil. Para Argentina, lo sucedido representa un golpe importante en su esfuerzo por resolver exitosamente disputas financieras como la que efectivamente saldó ya con la petrolera española Repsol, así como la exitosa reestructuración de la deuda que mantiene con el foro informal de negociación entre acreedores oficiales y países deudores llamado Club de París.<sup>27</sup>

No obstante, algunas de las implicaciones más nocivas están todavía por comprobarse en el sistema financiero internacional. A la inquietud y volatilidad en los mercados de cambio latinoamericanos, especialmente en los países vecinos y en los más importantes socios comerciales de Argentina, debe añadirse la incertidumbre que se ha generado alrededor de este suceso. Tanto el gobierno argentino como el de Estados Unidos, entre muchos otros, han advertido que el fallo del juez Griesa sienta un peligroso precedente para la economía mundial toda vez que aniquila el concepto de negociaciones voluntarias entre los países deudores y los acreedores privados lo cual desincentiva a los tenedores de bonos a negociar cuando un pequeño porcentaje de holdouts pueden, en principio, obligar a los países a pagar el 100% de la deuda.<sup>28</sup> De acuerdo con Alicia Bárcena, secretaria ejecutiva de la CEPAL, “esto no le pasó ni a Grecia, Italia o España quienes incluso tenían deudas mucho más importantes” y, en definitiva, la victoria judicial de los demandantes “podría poner en peligro otros esfuerzos similares de naciones latinoamericanas con problemas financieros”.<sup>29</sup>

## Conclusiones

A la denuncia internacional que Argentina busca promover contra los fondos buitres, la Comisión Nacional de Valores solicitó ya a su par norteamericana, la Security Exchange Commission, los informes necesarios para determinar si los holdouts se valieron de información privilegiada para buscar cobrar los seguros.<sup>30</sup> Aunque el desenlace de este litigio parece aún incierto, está claro que el gobierno argentino estará buscando encabezar una auténtica cruzada contra los fondos especulativos y, eventualmente, algún mecanismo

<sup>27</sup> *La Nación* (Argentina), “El Club de Paris confirmó que recibió el primer pago de la Argentina por 642 millones de dólares”, 4 de agosto de 2014.

<sup>28</sup> Andrés Oppenheimer, “El Impacto del default en Argentina”, *El Nuevo Herald*, 4 de agosto de 2014, consultado el 5 de agosto de 2014 en: <http://www.elnuevoherald.com/2014/08/04/1812455/oppenheimer-el-impacto-del-default.html>

<sup>29</sup> *CNN en español*, “Argentina no está en default: CEPAL”, *art. cit.*

<sup>30</sup> “Holdouts: Argentina pide informes a Estados Unidos por posibles maniobras especulativas con bonos de la deuda”, *Infobae*, 3 de agosto de 2014, consultado el 6 de agosto de 2014 en: <http://www.infobae.com/2014/08/03/1585140-holdouts-argentina-pide-informes-eeuu-posibles-maniobras-especulativas-bonos-la-deuda>



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



---

internacional que permita a cualquier país negociar sus deudas con la mayoría de sus acreedores privados sin el riesgo de verlas frustradas por las acciones legales de un pequeño grupo de holdouts. Conviene recordar, como lo hace el ex ministro de economía argentino, Roberto Lavagna, que no existe aún un sistema aplicable a la reestructuración de las deudas soberanas como el que se empezó a discutir en el seno del Fondo Monetario Internacional en 2005.<sup>31</sup>

Mientras ello no ocurra, los dobles estándares seguirán siendo la norma en estos procesos. En el corto plazo, sin embargo, los espacios para la negociación no están del todo cerrados. Para reabrirlos, al menos lo suficiente como para recuperar un proceso de diálogo entre los bonistas en litigio, los bancos privados y el gobierno, los observadores de este fenómeno coinciden en que mucho pueden hacer tanto el gobierno de Estados Unidos como los organismos financieros internacionales.

---

<sup>31</sup> Roberto Lavagna, *art. cit.*



---

## LA CRISIS DEL CASO NISMAN EN ARGENTINA: CONTEXTO, HECHOS, REACCIONES CENTRALES Y ANÁLISIS DE PROSPECTIVA\*

### Introducción

El pasado 18 de enero, fue hallado sin vida el fiscal argentino Alberto Nisman, quien investigaba el atentado del 18 de julio de 1994 contra la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) de Buenos Aires, que dejó un saldo de 85 muertos y más de 300 heridos. La muerte del fiscal se produjo horas antes de que expusiera ante la Comisión de Legislación Penal de la Cámara de Diputados su denuncia respecto a un presunto plan del gobierno de la presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, para dejar libres a los iraníes acusados de perpetrar dicho crimen. De inmediato, miles de argentinos salieron a las calles en la capital y otras ciudades del país, para participar en marchas y cacerolazos convocados vía redes sociales con la consigna #YosoyNisman.<sup>1</sup>

La versión oficial difundida por la agencia nacional de noticias, TélAm, apuntaba a que la autopsia realizada al cadáver, había confirmado que Nisman falleció como consecuencia de un balazo que ingresó por el parietal derecho de su cabeza, al tiempo que se estableció que en el hecho no hubo intervención de terceras personas y que el arma utilizada pertenecía a uno de sus colaboradores.<sup>2</sup> No obstante, ha habido múltiples especulaciones sobre si se trató de un homicidio o un suicidio. De hecho, aún se continúa realizando un peritaje exhaustivo para resolver el enigma, pues la fiscal, Viviana Fein, a cargo de las investigaciones, catalogó el hecho como una “muerte dudosa”. Adicionalmente, el gobierno en primera instancia respaldó la teoría del suicidio, posteriormente afirmó que había ciertos indicios de un homicidio y más recientemente regresó a la primera hipótesis.<sup>3</sup>

El objetivo de la presente nota de coyuntura consiste en contextualizar el caso Nisman dentro de la realidad política y económica contemporánea de Argentina, marcada por las elecciones presidenciales y legislativas que se llevarán a cabo el próximo 25 de octubre, así como por la entrada en default por los denominados “fondos buitres” en julio de 2014. Posteriormente, se expondrán los pormenores del atentado contra la AMIA en 1994, y los resultados de las investigaciones encabezadas por Nisman, así como un recuento de las principales reacciones posteriores a su fallecimiento. Después se ofrecerá una descripción detallada de los hechos que culminaron con la muerte del fiscal, en la que se incluirán tanto las versiones oficiales, como las teorías especulativas. Finalmente, se realizará un ejercicio de prospectiva en el que se esbozarán las posibles implicaciones del caso Nisman de cara a los

---

\* Nota de Coyuntura realizada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, el 6 de agosto de 2014.



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



citados comicios y a lo que es ya una crisis política de aún insospechadas implicaciones.

### **Contexto político y económico actual de Argentina**

En materia política, 2015 es un año electoral en el que estarán en juego la presidencia, 130 de los 257 asientos de la Cámara de Diputados para el periodo 2015-2019, y 24 de los 72 escaños del Senado para 2015-20214, y como fue señalado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques en el documento de investigación Prospectiva global y regional 2015: previsiones geopolíticas, económicas y sociales, se prevé que independientemente del candidato que resulte ganador –sea del oficialista Frente para la Victoria, o de la oposición–, es altamente probable que el nuevo gobierno adopte una política más orientada al libre mercado y busque renegociar con los acreedores de Argentina una salida definitiva al default financiero, para reprogramar los pagos de la deuda externa. A juzgar por el nivel de popularidad de la presidenta que en 2014 fue de 27%, mientras que al inicio de su segundo mandato en 2011 era superior a 70%, será difícil que el poder

En el ámbito económico, como fue planteado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques en la nota de coyuntura “Argentina contra los fondos buitres: desarrollo y actualidad del litigio”, en agosto de 2014, el gobierno advirtió que recurriría a acciones legales y políticas en los organismos internacionales para denunciar a los fondos de especulación denominados “fondos buitres” por su responsabilidad en la generación un caos financiero en el país. El 30 de julio de 2014, Buenos Aires entró en una involuntaria suspensión de pagos a partir de la decisión del juez estadounidense, Thomas Griesa, de congelar los depósitos por vencimientos de la deuda con el 92% de los bonistas con quienes se reestructuró la deuda pública argentina bajo el argumento de que el gobierno argentino fracasó en las negociaciones con los propietarios de los “fondos buitres”, que representan el 8% de sus acreedores totales, precisamente quienes no aceptaron la reestructuración. Lo anterior sucedió a pesar de que Argentina mantiene la capacidad y voluntad de pago, pues el juez Griesa impidió que los pagos se efectúen, en virtud de una cláusula del contrato original que establece que todos los tenedores de bonos deben ser tratados de la misma manera, es decir, que si el gobierno no llega a un acuerdo con ellos, no puede hacerle pagos a ningún acreedor. Es importante precisar que los “fondos buitres” o holdouts son fondos de capital de riesgo o inversión libre que compran los llamados “bonos basura” es decir, títulos de deuda de países cercanos a cierta suspensión de pagos que son adquiridos a muy bajo precio para acudir prácticamente de inmediato a tribunales a recibir las máximas ganancias. El patrón que siguen es básicamente el de comprar deudas soberanas, pero también de empresas, al borde de la quiebra al 30% de su valor nominal y luego litigar para obtener el



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



pago del 100% de ese valor. La denominación general de holdouts describe precisamente la acción que realiza el tenedor de esos bonos de deuda pública al mantenerse por fuera de una negociación de reestructura o amortización, buscando el pago del 100% del valor nominal de las acciones más intereses.

Huelga recalcar que la economía argentina ha sido una de las más volátiles de la región, pues antes del default de agosto de 2014, había experimentado varios altibajos: tras la grave crisis que condujo a la quiebra en 2001-2002, logró recuperarse y alcanzar tasas de crecimiento económico anual de 8% en promedio, hasta 2009, cuando la crisis financiera mundial hizo sentir sus efectos. A pesar de ello, entre 2010 y 2011, la economía argentina se recuperó y creció a un ritmo superior al 8%, pero en 2012 experimentó una fuerte desaceleración que redujo el crecimiento a 2.6%, a causa de una mala cosecha de cereales, un déficit energético y los efectos de las limitaciones impuestas por el gobierno a las importaciones y la tasa de cambio. En 2013, el crecimiento alcanzó 3.5%, pero la inflación fue de 10%, pues la economía nacional descansa en gran medida en las exportaciones de soja, cuyos cultivos ocupan más de 60% de los sembradíos del país. A la luz de lo anterior, el comportamiento económico de Argentina ha sido extremadamente volátil en los últimos años y el panorama para 2015 es poco alentador, pues se vaticina un crecimiento negativo de -1.5%:

### **El atentado contra la mutual judía AMIA y las investigaciones de Nisman**

La AMIA es un centro de la comunidad judía dedicado a promover el bienestar y el desarrollo individual, familiar e institucional de la vida judía en Argentina.<sup>7</sup> Huelga recalcar que la comunidad judía en Argentina es la más grande de América Latina y la quinta en el mundo, pues se estima que alrededor de 240 mil judíos radican en el país.<sup>8</sup>

A las 9:53 AM del 18 de julio de 1994, una camioneta con 300 kilogramos de explosivos se estrelló contra el edificio de siete plantas de la AMIA, ubicado en el barrio de Once de Buenos Aires. El saldo del atentado fue de 85 muertos y más de 300 heridos, siendo considerado el ataque terrorista más letal de la historia en suelo argentino. En 1995, el gobierno conformó una Comisión Especial Investigadora, pero hasta el momento ninguna persona ha sido recluida, a pesar de que en 2006, la justicia argentina confirmó que los autores intelectuales fueron ex funcionarios de la embajada de Irán, mientras que los autores materiales fueron integrantes de una célula de la organización libanesa Hezbolá.<sup>9</sup>

Según la investigación de la Fiscalía, el edificio de la AMIA fue elegido como el blanco del ataque, debido a que el gobierno argentino había incumplido dos contratos en materia de cooperación nuclear con Irán. De hecho, existía un antecedente, pues el 17 de marzo 1992, una camioneta con explosivos fue estrellada contra la sede de la embajada de Israel en Buenos Aires, con un



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



saldo de 29 fallecidos y 242 lesionados. Según las investigaciones, fue motivado por los mismos diferendos nucleares y fue perpetrado por extremistas que ingresaron al país a través de la triple frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay.<sup>10</sup> A continuación se sintetizan cronológicamente los acontecimientos más relevantes posteriores al atentado y los resultados de las indagatorias de Nisman:<sup>11</sup>

Junio de 1994: El juez designado para investigar el atentado, Juan José Galeano, viajó a Caracas, Venezuela, para entrevistarse con el agente de la Agencia Central de Inteligencia, Manoucher Motamer, quien le entrega información que incrimina a funcionarios de la Embajada de Irán en Argentina.

27/07/1994: El argentino Carlos Telledín fue arrestado por presuntamente haber proporcionado a los terroristas la camioneta con que se cometió el atentado.

06/04/1997: Se difunde un video grabado a principios de 1996, en el que presuntamente el juez Galeano le ofrece a Telledín \$400 mil dólares a cambio de información.

Julio, 1997: En 1997, los fiscales E. Mullen y J. Barbaccia invitan a Nisman a incorporarse al equipo que investigaba el caso AMIA.

21/08/2003: Hade Soleimanpour, ex embajador iraní en Argentina, es arrestado en Reino Unido por su presunto vínculo con el atentado, pero Londres rechaza extraditarlo por falta de evidencias.

03/12/2003: El juez Galeano es reemplazado por Rodolfo Canicoba Corral.

13/09/2004: El Tribunal Oral Federal N°3 absolvió a todos los imputados, tras casi tres años de juicio oral. Carlos Telledín y la denominada “conexión local” (22 personas acusadas de complicidad en el ataque) son absueltos por falta de pruebas. No obstante, el gobierno del presidente, Néstor Kirchner, anuncia la creación de una nueva Fiscalía especial a cargo de Nisman.

03/08/2005: Un juez federal procesa por malversación, perversión del curso de la justicia, detención ilegal, confesiones forzadas y falsificación de documentos al ex juez Galeano; a Rubén Bareja, ex presidente de la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas; y, a Hugo Anzorreguy, jefe de la Secretaría de Inteligencia de Estado.

25/10/2006: Nisman acusa formalmente a Irán de estar detrás del atentado y a Hezbolá de ejecutarlo. Menciona los nombres de los funcionarios y ex funcionarios iraníes involucrados.



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



07/11/2007: A solicitud del gobierno argentino, la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) emitió una orden de aprehensión contra cinco iraníes: 1) Alí Fallhijan, exministro de Seguridad; 2) Mohsen Rezai, ex comandante de la Guardia Revolucionaria y actual secretario del Consejo de Discernimiento de los Altos Intereses del Régimen; 3) Ahamad Vahidi, ex jefe de la Guardia Revolucionaria y ex ministro de Defensa; 4) Mohsen Rabbani, ex agregado cultural de la embajada de Irán en Buenos Aires; y, 5) Ahmad Reza Ashgari, ex tercer secretario de esa sede diplomática.

27/05/2009: La Corte Suprema de Justicia de la Nación ordenó reabrir la investigación del atentado, anulando la resolución del Tribunal Oral Federal N°3 que había absuelto a los inculpados.

Septiembre, 2009: La presidenta Cristina Fernández de Kirchner, exigió a Irán en la Asamblea General de la ONU que extraditara a los funcionarios señalados en la investigación.

01/10/2009: El juez federal Ariel Lijo procesó en un juicio por encubrimiento al ex presidente Carlos Saúl Menem (quien estaba en el poder cuando ocurrió el atentado) y a su hermano Munir, quien era jefe de la unidad presidencial.

Noviembre, 2010: Documentos filtrados por WikiLeaks dan cuenta de presuntos contactos de funcionarios de la embajada de Estados Unidos en Buenos Aires con el fiscal Nisman.

31/03/2012: El juez Lijo eleva a juicio oral la causa por encubrimiento en el que están procesados el ex presidente Menem y el ex juez de la causa, Galeano, entre otros.

27/01/2013: Argentina e Irán firman un Memorándum de Entendimiento para resolver el caso, en el que se prevé la creación de una Comisión de la Verdad integrada por cinco juristas internacionales (2 elegidos por cada país y uno consensuado) para analizar las investigaciones sobre el atentado. Se estipula que Argentina podrá interrogar en Irán a los 5 imputados requeridos por Interpol.

06/01/2014: La Cámara Federal del Poder Judicial decide que Carlos Telleldín debe afrontar un nuevo juicio oral por su presunta participación en el atentado.

15/05/2014. La Cámara Federal declara inconstitucional el memorándum de Argentina con Irán. La presidenta, Cristina Fernández, anuncia que apelará la medida.

14/01/2015: Nisman acusó a la presidenta Cristina Fernández de alcanzar un acuerdo con Irán para proteger a los responsables del atentado.



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



18/01/2015: Nisman fue encontrado sin vida en su departamento, 12 horas antes de que entregara las supuestas pruebas de sus acusaciones a la Comisión de Legislación Penal de la Cámara de Diputados.

Circunstancias en torno a la muerte de Nisman y su denuncia contra la presidenta

Desde que Alberto Nisman se sumó a las investigaciones para el esclarecimiento del caso en 1997, siempre insistió en que la principal línea de investigación apuntaba como responsables del atentado a los cinco ex funcionarios del gobierno iraní. A partir de 2013, cuando Argentina e Irán firmaron el Memorándum de Entendimiento para avanzar en las investigaciones del caso, Nisman expresó abiertamente su rechazo y se opuso tenazmente a dicho acuerdo que, a la postre, fue declarado inconstitucional, y nunca fue ratificado por Teherán. En ese momento, Nisman acusó a Irán de infiltrarse en países de América Latina para cometer actos terroristas y acusó al gobierno argentino de no colaborar en la investigación. No obstante, la presidenta rechazó las acusaciones y defendió su política exterior hacia Teherán.<sup>12</sup>

En ese contexto, el pasado 14 de enero, el fiscal Nisman denunció a la presidenta Fernández y al canciller, Héctor Timerman, de encubrir a los iraníes por el atentado contra la sede de la AMIA. En la denuncia de casi 300 páginas, Nisman también solicitó un embargo preventivo de bienes por la suma de \$200 millones de pesos argentinos (\$22,940,000 dólares), contra Fernández y Timerman, así como contra otros funcionarios públicos. El principal argumento de Nisman es que el gobierno argentino, por supuestos motivos de “acercamiento geopolítico” a Irán, fraguó un plan para absolver a los ex funcionarios iraníes y borrar toda conexión de Irán con el caso AMIA. De acuerdo con esta versión, el mayor interés de Buenos Aires era establecer relaciones comerciales plenas con Teherán para aliviar la crisis energética por la que atravesaba el país desde 2004, mediante un “intercambio de petróleo por granos”. Sin embargo, Nisman aclara que el acercamiento a Irán no fue ilegal, pero sí era indebido mientras subsistiera la acusación contra los ex funcionarios de la embajada iraní, por lo que la mandataria incurrió en delito al desviar la investigación y “fabricar la inocencia de Irán”, para profundizar sus relaciones bilaterales y favorecer un intercambio comercial. Por lo anterior, imputó a Fernández por encubrimiento agravado, incumplimiento de deber de funcionario público y estorbo del acto funcional.<sup>13</sup>

Tras hacerse pública la denuncia, los diputados opositores de la Unión Cívica Radical solicitaron al fiscal Nisman que compareciera el 19 de enero, a puertas cerradas, ante la Comisión de Legislación Penal para presentar las supuestas pruebas que sustentaban sus acusaciones y explicar los detalles de sus indagatorias. En contraparte, el gobierno de Argentina refutó las acusaciones de Nisman y la Cancillería emitió un comunicado en el que afirmó que los



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



señalamientos de Nisman mostraban el grado de confusión y parálisis en el que se encontraba sumido el caso AMIA.<sup>14</sup> Nisman respondió que planeaba revelar más pruebas contra Fernández y Timerman y que lo haría en su audiencia en el Congreso. No obstante, 12 horas antes de su comparecencia, fue encontrado sin vida en el baño de su departamento en Buenos Aires. A continuación, se ofrece una descripción detallada de los hechos que contrasta la versión oficial con las teorías especulativas que han surgido al respecto:<sup>15</sup>

17/01/2015: A las 18:27 hrs., el vicepresidente de la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas, Waldo Wolff, recibió por Whatsapp una fotografía que le envió Nisman, donde le mostraba su escritorio con la documentación que presentaría ante el Congreso.

18/01/2015: Por la mañana, tres periodistas confirmaron que intentaron comunicarse con Nisman, sin recibir respuesta. A las 22:44 hrs., la madre del fiscal llamó al hospital Swiss Medical. Minutos más tarde, el personal médico confirmó que Nisman se encontraba muerto.

19/01/2015: A las 00:18 hrs., el periodista, Damián Patcher, del diario Buenos Aires Herald, escribió un mensaje en la red social twitter diciendo “habrían encontrado al fiscal Alberto Nisman en el baño de su casa de Puerto Madero sobre un charco de sangre”. A las 01:43 hrs., la fiscal Viviana Fein confirmó la muerte del fiscal Nisman, y a las 05:15 hrs., se trasladó el cuerpo a la morgue. Por la mañana, comenzaron a gestarse las teorías en torno a que se trató de un asesinato, luego de que el periodista Roberto Navarro, adelantara la noche del 18 de enero, durante su programa de televisión, que Nisman no iría al Congreso el día siguiente. Durante el transcurso del día, el secretario de Seguridad, Sergio Berni, declaró que “todos los caminos conducen al suicidio” y se informó que la autopsia reveló que Nisman murió por un disparo en la cabeza, y descartaba la participación de terceros en su muerte.

20/01/2015: Viviana Fein, fiscal a cargo de la investigación de la muerte de Nisman, declaró que no se descartaba un suicidio instigado y dio a conocer que no se encontraron restos de pólvora en sus manos, por lo que ordenó un nuevo peritaje al arma.

24/01/2015: El nuevo peritaje balístico reveló que el arma que provocó la muerte de Nisman se habría disparado a una distancia de entre 15 y 20 centímetros. Sin embargo, Fein aseguró que el disparo fue a menos de un centímetro y que el arma fue apoyada sobre la sien.

26/01/2015: Se imputa al colaborador del fiscal, Diego Lagomarsino, por prestar el arma de donde salió la bala con la que murió. Declaró que había prestado el arma a Nisman porque éste no confiaba en sus guardaespaldas.



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



30/01/2015: Se indicó que el arma sólo tenía muestras de ADN del fiscal, lo cual reforzó la hipótesis del suicidio.

03/02/2015: La fiscal Fein confirmó que entre la basura del departamento de Nisman se encontró una presunta versión original de su denuncia en la que solicitaba la aprehensión de la presidenta.

04/09/2015: La ex esposa de Nisman, Sandra Arroyo, denunció haber recibido una fotografía del fiscal con una marca en su frente, antes de que muriera.

09/09/2015: Un nuevo peritaje determinó que el recorrido de la bala es compatible con una lesión autoinfligida y se confirmó que el proyectil ingresó por encima de la oreja derecha.

10/02/2015: Los peritos encontraron en el departamento restos de ADN que no correspondían a Nisman y una prueba de laboratorio confirmó que se descarta la presencia de pólvora en sus manos.

13/02/2015: La Justicia argentina designó a tres fiscales para reemplazar a Nisman en el caso AMIA: Sabrina Namer, Roberto Salum y Patricio Sabadini.

16/02/2015: Un informe forense dado a conocer por el periódico Clarín señala que la teoría del suicidio debería ser descartada.

17/02/2015: Un testigo clave reveló irregularidades del operativo policial en el departamento.

18/02/2015: Un sector de los magistrados y fiscales del Poder Judicial convocó a una marcha del silencio en honor a Nisman en la que participaron alrededor de 400 mil argentinos.

21/02/2015: Cristina Fernández tachó de golpistas a los jueces y fiscales que participaron el 18 de febrero en la marcha silenciosa de homenaje a Alberto Nisman. Además, criticó las investigaciones en su contra y acuñó el término “Partido Judicial” en un artículo de su autoría difundido en Internet, para denunciar los supuestos objetivos golpistas de los jueces y fiscales.

23/02/2015: La Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional emitió un comunicado respondiendo a las declaraciones de la presidenta, donde se refirieron a la “reiterada y metódica amenaza” y al “vulgar intento de presión y condicionamiento” del Poder Ejecutivo hacia el Judicial. Respecto a la acusación de formar un “Partido Judicial”, los jueces respondieron, en su escrito, que “el único partido al que pertenecen los miembros del Poder Judicial es el de la Constitución, forjado desde la institucionalidad”.



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



### Las principales reacciones nacionales

La siguiente tabla sintetiza las principales reacciones de la élite argentina con respecto a la denuncia y posterior muerte del fiscal Alberto Nisman.

Nombre	Cargo	Reacción
Cristina Fernández	Presidenta	Publicó: 'la muerte de una persona siempre causa dolor y pérdida entre sus seres queridos, y consternación en el resto. El suicidio provoca, además, en todos los casos, primero: estupor, y después: interrogantes. ¿Qué fue lo que llevó a una persona a tomar la terrible decisión de quitarse la vida?'. Posteriormente, ordenó al titular de la Secretaría de Inteligencia, Oscar Parrilli, que desclasifique información relacionada a la investigación del atentado a la AMIA, dando así cumplimiento al pedido solicitado por Nisman, antes de su muerte.
Héctor Timerman	Canciller	Solicitó a Nisman presentar las pruebas y dar a conocer los nombres de los testigos, para que los familiares de las víctimas puedan evaluar su investigación.
Rodolfo Canicoba	Juez del caso AMIA	Cuestionó la investigación de Nisman y criticó que estuviera basada en escuchas telefónicas a iraníes sospechosos, dirigentes políticos y personal de los servicios de inteligencia.
Julio Schlosser	Presidente de la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas	Manifestó que la comunidad judía va a mantener la misma posición que ha defendido desde hace veinte años, cuando sucedió el atentado: su plena confianza en la justicia argentina, puesto que hay un fiscal que hace una denuncia y un juez que deberá considerarla.
AMIA		Considera que la muerte de Nisman representa un golpe de alto impacto para su causa. Afirmó que redoblará su reclamo y compromiso para que el atentado sea esclarecido en su totalidad y para que los responsables sean castigados.
Familiares de las víctimas		Su opinión se encuentra dividida: algunos relacionaron la denuncia de Nisman con la salida del ex director de operaciones Jaime Stiusso de la Secretaría de Inteligencia a fines de 2014, a quien culpan de haber asesinado o forzado a suicidarse a Nisman, ya que ejercía una considerable influencia sobre el occiso. Por su parte, otros pidieron conocer todas las pruebas, dado que Nisman les negó el informe completo de su denuncia, argumentando que contenía información reservada.
Laura Ginsberg	Titular de la Agrupación por el Esclarecimiento de la Masacre Impune de la AMIA.	Expresó su indignación y señaló que es indiscutible que hubo un acuerdo de los tres poderes del Estado para nunca llegar a la verdad.
Florencio Randazzo	Ministro del Interior y Transporte	Declaró que 'solamente un perverso puede plantear una cosa como esa', refiriéndose a la denuncia de Nisman.



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA

---



### **Conclusión y prospectiva**

La muerte del fiscal Nisman en condiciones poco claras se produjo en un momento decisivo para el futuro del kirchnerismo en Argentina, pues 2015 es un año electoral y la situación económica de Argentina no favorece a la popularidad de la mandataria. De hecho, un sondeo de opinión realizado por la casa encuestadora Ipsos, concluyó que 70% de los argentinos no cree que el fiscal se

suicidara, mientras que 82% valora como “creíble” la denuncia contra la presidenta Cristina Fernández, por presunto encubrimiento. En contraste, sólo 18% defiende la teoría del suicidio, de los cuales 1 de cada 3 considera que fue provocado.<sup>17</sup>

Las contradicciones de la presidenta en torno a si se trató de un suicidio o un homicidio han provocado una gran polarización política, pues por un lado, el gobierno argentino considera que fue un medio para desestabilizar al régimen, mientras que varios jueces y fiscales del Poder Judicial han denunciado ser presionados y amenazados por el Ejecutivo. Adicionalmente, a Fernández le quedan menos de 10 meses al frente de Argentina, por lo que las investigaciones sobre el caso AMIA y la muerte de Nisman, serán temas centrales no sólo de la campaña electoral sino de la recta final de su gobierno.

Por lo anterior, el escenario más probable es que el gobierno de Fernández pase la estafeta sobre la investigación de ambos casos a su sucesor y sólo se



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



alarguen los más de 20 años de indagatorias sobre el atentado. En caso de que se llegara a girar una orden de aprehensión contra la mandataria o fuera citada a comparecer, seguramente sucedería durante el primer año del siguiente gobierno.

Otro escenario plausible es que en los últimos meses de su gobierno, Cristina Fernández solicite asistencia de la comunidad internacional para que se realice una investigación a fondo de lo acontecido, en la que participen criminólogos y forenses expertos de los sectores público, privado y social, con la finalidad de demostrar que su gobierno tiene interés en resolver el caso antes de que termine su periodo presidencial. Sin embargo, el principal desafío de la presidenta sería convencer a los sectores políticos nacionalistas –sobre todo del *Frente para la Victoria*– de que, dadas las circunstancias actuales, es imprescindible la intervención internacional y que no se tratará de una violación a la soberanía o de la injerencia de extranjeros en los asuntos internos de Argentina.

Finalmente, la creación de una Comisión de Justicia y Verdad que integre a juristas, fiscales, académicos, familiares de las víctimas, funcionarios públicos, miembros de organizaciones de protección a los derechos humanos, y todo tipo de actores involucrados en el atentado, es el escenario más deseable y optimista. Sin embargo, dado el poco tiempo que le queda a Fernández en la presidencia y a la polarización del diálogo con el Poder Judicial, es improbable que una institución de tal envergadura sea creada en el corto plazo.

### Notas:

1 Iván Pérez Sarmenti, "Tensión en Argentina por la muerte de Alberto Nisman, el fiscal que denunció a la presidenta", CNN, 19 de enero de 2015. Consultado el 23 de febrero de 2015 en: <http://goo.gl/DNRRhv> 2 TélAm, "Nisman estaba solo y el arma se la había pedido a un colaborador", 19 de enero de 2015. Consultado el 23 de febrero de 2015 en: <http://www.telam.com.ar/notas/201501/92398-muerte-nisman-autopsia-arma.html> 3 Clarín, "5 incógnitas que rodean a la muerte del fiscal Nisman", 20 de enero de 2015. Consultado el 23 de febrero de 2015 en:

[http://www.clarin.com/politica/incognitas-rodean-muerte-fiscal-Nisman\\_0\\_1288671389.html](http://www.clarin.com/politica/incognitas-rodean-muerte-fiscal-Nisman_0_1288671389.html)

4 CIA Factbook, "Argentina", s.f. Consultado el 23 de febrero de 2015 en: 2

sea retenido por el partido oficial.<sup>5</sup> Es importante recordar que la presidenta, Cristina Fernández, llegó al poder en 2007 y se reeligió en 2011, dando continuidad a la corriente política de inspiración peronista denominada kirchnerismo, fundada por su esposo, el fallecido ex presidente, Néstor Kirchner (2003-2007).

5 Otto Raul Tielemans Jr., "The president wears Prada: The rise, fall and misconceptions of Cristina Fernández de Kirchner's Presidency", Council of Hemispheric Affairs, 3 de julio de 2014. Consultado el 23 de febrero de 2015 en: <http://goo.gl/L3e2S8>

6 Elaboración propia con información de: Fondo Monetario Internacional "World Economic Outlook Database", octubre de 2014.

Consultado el 23 de febrero de 2015 en: <http://goo.gl/qLaeJc>; y Santander Trade, "Argentina: política y economía", s.f. Consultado el 23 de febrero de 2015 en: <http://goo.gl/Pk56BU>

7 Página oficial de la AMIA, "Misión, Visión y Valores", s.f. Consultado el 23 de febrero de 2015 en: <http://goo.gl/FwpluQ> 8 Leila Miller, "A history of Jews in Argentina", Jewish Journal, 16 de julio de 2014. Consultado el 23 de febrero de 2015 en:

[http://www.jewishjournal.com/culture/article/a\\_history\\_of\\_jews\\_in\\_argentina](http://www.jewishjournal.com/culture/article/a_history_of_jews_in_argentina)



## II REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA



- 9 BBC, "¿En qué consiste la causa de la AMIA que investigaba Alberto Nisman?", 19 de enero de 2015. Consultado el 24 de febrero de 2015 en: [http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2015/01/150119\\_amia\\_causa\\_buenos\\_aires\\_nisman\\_atentado\\_amv](http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2015/01/150119_amia_causa_buenos_aires_nisman_atentado_amv)
- 10 Paulo Botta, "La cooperación en el ámbito nuclear entre Argentina e Irán (1986-1997)", Cuadernos de Política Exterior del Centro de Estudios en Relaciones Internacionales de la Universidad de Rosario, julio-septiembre, 2010. Consultado el 23 de febrero de 2015 en: [http://www.cerir.com.ar/admin/\\_cerir/archivos/docentes/0000116/cupea%20101.pdf](http://www.cerir.com.ar/admin/_cerir/archivos/docentes/0000116/cupea%20101.pdf)
- 11 BBC, "Cronología del caso AMIA a 20 años del atentado", 18 de julio de 2014. Consultado el 24 de febrero de 2015 en: [http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2014/07/140716\\_argentina\\_amia\\_cronologia\\_nc](http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2014/07/140716_argentina_amia_cronologia_nc); y, Reuters, "Cronología del atentado contra la mutual judía de Argentina", 19 de enero de 2015. Consultado el 24 de febrero de 2015 en: <http://goo.gl/duX424>
- 12 José Manuel Rodríguez, "Nisman, el fiscal que se enfrentó al gobierno argentino por el acuerdo con Irán", CNN, 19 de enero de 2015. Consultado el 24 de febrero de 2015 en: <http://goo.gl/lqIFTe>
- 13 Daniel Santoro, "Caso AMIA: piden la indagatoria y embargo de 200 millones para Cristina y Timerman", Clarín, 14 de enero de 2015. Consultado el 24 de febrero de 2015 en: <http://goo.gl/umDDaS>
- 14 Presidencia de la Nación de Argentina, "Mientras Cristina Kirchner hacía de la Causa AMIA una cuestión de Estado, el fiscal Nisman la investigaba, señaló Timerman", 15 de enero de 2015. Consultado el 24 de febrero de 2015 en: <http://goo.gl/nGnpCq>
- 15 Clarín, "La muerte del fiscal Nisman", 2015. Consultado el 24 de febrero de 2015 en: <http://www.clarin.com/casonisman>
- 16 Elaboración propia con información de medios de comunicación internacionales y páginas web del poder Ejecutivo de Argentina.
- 17 Taos Turner, "Kirchner cambia de opinión y dice que Alberto Nisman no se suicidó", The Wall Street Journal, 22 de enero de 2015. Consultado el 24 de febrero de 2015 en: <http://lat.wsj.com/articles/SB10250082296754293561404580415511620856290>
- los sectores políticos nacionalistas –sobre todo del Frente para la Victoria– de que, dadas las circunstancias actuales, es imprescindible la intervención internacional y que no se tratará de una violación a la soberanía o de la injerencia de extranjeros en los asuntos internos de Argentina.



**CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES**

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>



@CGBSenado

Madrid 62, 2do. Piso, Col. Tabacalera  
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06030  
México, D.F.  
+52 (55) 5130-1503